

Situación de violencia letal contra las mujeres

en El Salvador, Guatemala y Honduras
2014 - julio 2018

Rina María Montti Velasco
Hazel Jasmin Bolaños Vásquez
Andrea Michelle Cerén Lovo



Situación de violencia letal contra las mujeres

en El Salvador, Guatemala y Honduras
2014 - julio 2018

Rina María Montti Velasco
Hazel Jasmin Bolaños Vásquez
Andrea Michelle Cerén Lovo

Heinrich Böll Stiftung
El Salvador, Centroamérica

EDICIONES BÖLL
ISBN: 978-99923-35-13-0
Autoras:
Rina María Montti Velasco
Hazel Jasmin Bolaños Vásquez
Andrea Michelle Cerén Lovo

Impresión en El Salvador por: EquipoMaíz
1a Edición: Diciembre 2018
Diseño y maquetación: Andrea Padilla
Correo electrónico: andrepadillam@gmail.com
Coordinación y revisión: Marco Pérez Navarrete
Correo electrónico: Marco.Navarrete@sv.boell.org
Tipografías utilizadas: Bell Gothic

Fundación Heinrich Böll-Stiftung
Oficina para Centroamérica
Residencial Zanzíbar, Pasaje A-Oriente #24
San Salvador, El Salvador
T. +503 2274-6932
F. +503 2274-6812

sv-info@sv.boell.org
www.sv.boell.org

INTRODUCCIÓN

La lucha por la igualdad de la mujer en contextos violentos como el centroamericano, hacen reflexionar sobre la gran deuda histórica de nuestro tiempo: la impunidad ante crímenes que atentan contra la dignidad y la vida de las mujeres. Aunque actualmente la misma lucha y resistencia de las mujeres organizadas nos dejan panoramas esperanzadores para la visibilización y tratamiento efectivo del problema, este continúa con las mismas raíces estructurales de la desigualdad, del uso del poder con fines patriarcales, y con la enorme inconsistencia de la política sobre el Estado de derecho que debería, según su principio nuclear, garantizar derechos constitucionales incluyendo de facto la vida misma.

La violencia contra las mujeres, en todos los niveles descritos en esta investigación, refleja el trato del agresor con fuertes cimientos establecidos por un sistema estructural que permite la degradación de la vida humana y la demostración del poder como fin último de la actividad social. Desde el nacimiento, durante la socialización primaria y secundaria, y finalmente hasta los desenlaces fatales, la vida de la mujer se ve marcada por la tendencia innegable de que su humanidad está fuertemente condicionada con los usos y abusos del poder, la discriminación y la desigualdad, entre otros factores sociales, políticos e históricos.

En este sentido, esta investigación busca como primer acto, el reconocimiento de las mujeres víctimas de este desgarrador panorama, lo que también implica visibilizar y enjuiciar urgentemente a los agresores. El enemigo generalmente está en casa, y forma parte del círculo de mayor confianza de las mujeres, siendo el principal obstáculo en el descubrimiento preventivo de los actos de violencia letal, sin contar además con ámbitos de violencia normalizada en una sociedad rica en impunidad. Además, queda nuevamente confirmado, que existe una serie de obstáculos concretos en la legalidad para poder comprobar si un asesinato tiene como principal detonante la condición de la mujer por ser mujer. El femicidio es real, independientemente del criterio legal que se quiera utilizar a favor de los agresores, y de la permisividad dentro de las estructuras estatales que trabajan paralelamente a favor de la injusticia.

Como segundo hecho, los testimonios vertidos por personas funcionarias en los tres países destacados por la vorágine de violencia contra la mujer, son gritos silenciados por la burocracia estatal que promueve la falta de compasión y trato digno hacia las víctimas, y que en la mayoría de los casos pertenecen a sectores marginales, populares y vulnerables. El impacto mediático que producen ciertos casos, independientemente de su búsqueda urgente de justicia, también denotan que no se tratan socialmente a todos los casos por igual. La discriminación por condición económica y social se hace presente, generando aún mayor rompimiento del tejido social que debería proteger a las mujeres en riesgo.

Las estadísticas nos muestran, además de los testimonios, que el asesinato de mujeres se ha vuelto una constante en nuestras sociedades del triángulo norte de Centroamérica, y esto exige no solo la comprensión de los factores estructurales implicados en el desarrollo de la violencia, sino también en actuar de una vez por todas a favor de la protección y enaltecimiento de la vida de las mujeres. Estos altos niveles de impunidad, también afectan a la diversidad sexual de los países en cuestión, lo que confirma también que el machismo se expresa libremente y sin restricciones, a pesar de los esfuerzos realizados en otras zonas del mundo, donde el respeto y la tolerancia justifican modos de vida protectores de dicha complejidad, característica por demás humana.

La Fundación Heinrich Böll oficina Centroamérica, junto al esfuerzo investigativo y académico de las autoras, la voz de las funcionarias públicas, el sufrimiento silencioso de las mujeres en condición de abuso y maltrato, y la lucha histórica y vital de las organizaciones feministas, buscan a través de este documento el pronunciamiento expreso ante tanta violencia reflejada en el crimen perpetuo sobre las víctimas: Ni una menos. Más que una opción, debe ser un mandato que deberá regir nuestras sociedades, como prueba irrefutable de un nuevo mundo a favor de la vida y del establecimiento definitivo de la mujer como dueña de sí misma, de su vida y de su propio destino.

Marco Pérez Navarrete
Programa Democracia
Fundación Heinrich Böll Oficina Centroamérica

Índice

Aproximaciones conceptuales al femicidio y feminicidio.....	9
Antecedentes sobre la violencia contra las mujeres en la región centroamericana.....	14
Aspectos metodológicos.....	20
Enfoque y diseño de la investigación.....	20
Técnicas de investigación.....	20
El Salvador.....	22
Muertes violentas de mujeres por rango etario.....	23
Muertes violentas de mujeres por zona geográfica.....	26
Muertes violentas de mujeres por departamentos de El Salvador.....	26
Muertes violentas de mujeres por tipo de arma y móvil.....	29
Femicidios en El Salvador.....	37
Guatemala.....	42
Muertes violentas de mujeres por rango etario.....	43
Muerte de mujeres por zona geográfica.....	43
Tasa de muertes violentas por departamentos de Guatemala.....	45
Muerte violenta de mujeres por tipo de arma y móvil de asesinato.....	48
Femicidios en Guatemala.....	54
Honduras.....	58
Muerte violenta de mujeres por rango etario.....	59
Muerte violenta de mujeres por zona geográfica.....	60
Tasa de muertes violentas por departamentos de Honduras.....	61
Muertes violetas de mujeres por arma y móvil de asesinato.....	63
Femicidios en Honduras.....	68
Homicidios contra personas LGTBI.....	71
Conclusiones.....	83
Triángulo Norte de Centro América.....	83
El Salvador.....	84
Guatemala.....	85
Honduras.....	86
Homicidios LGTBI.....	87
Bibliografía.....	88
Anexos.....	91



Aproximaciones conceptuales al femicidio y feminicidio

9

Fue en el marco del Tribunal Internacional de los Crímenes contra las Mujeres, celebrado entre el 4 y el 8 de marzo de 1976 en la ciudad de Bruselas, Bélgica, cuando Diane Russell introduciría uno de los términos más relevantes para toda disciplina científica o humanista que pretenda estudiar las dinámicas de género: femicidio. La autora lo definió como el asesinato de una mujer, cometido por un hombre, debido al odio o desprecio hacia, o el placer o un sentido de propiedad sobre las mujeres. Posteriormente, en el año 1992, junto a Jill Radford, Russell conceptualizó el femicidio como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres” dentro del libro *Femicidio: la política del asesinato de mujeres* (Peramato Martín, 2012).

A nivel académico, el concepto ideado por Russell ha sido aceptado; el femicidio se reconoce como el asesinato de una mujer, a manos de un hombre, por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. Sin embargo, diversas autoras y organizaciones dedicadas a los estudios de género y la defensa de los derechos de las mujeres agregan matices a éste ya que, a su juicio, el concepto originario no es suficiente para analizar y comprender la totalidad del complejo entramado de relaciones desiguales de género y poder que subyacen a la muerte violenta de una mujer.

No obstante los reparos respecto al concepto de femicidio, Russell y Radford, en el referido libro de 1992, ya identificaban el femicidio como un caso excepcional en donde las múltiples formas de terrorismo, propiciadas por los sistemas culturales, religiosos, sociales y políticos, a través de diversos medios como la ablación (mutilación genital femenina), esterilización y heterosexualidad forzadas, abuso psicológico y físico, violencia sexual, entre otras, derivaban en la muerte violenta de una mujer, es decir, un femicidio (Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos -CCPDH-2006).

Consecuentemente, el femicidio debería ser entendido como la culminación natural de dinámicas sociales y culturales en las que la mujer, en razón de su género, se encuentra subordinada a la autoridad del hombre; la punta de un iceberg que, por debajo de la superficie, abarca tanto el ámbito privado como el ámbito público, pudiendo manifestarse en el marco de una relación de pareja o noviazgo, o incluso en encuentros espontáneos entre desconocidos (Peramato Martín, 2012); manifestaciones que tienen en común el papel fundamental que dentro de ellas desempeñan preceptos machistas de dominio, objetivación sexual y propiedad sobre la mujer (Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH; Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres, 2014).

Con base en lo anterior, es posible afirmar que el concepto de femicidio ha experimentado profundas transformaciones desde que fue utilizado por primera vez, debido al énfasis o disciplina científica con que el fenómeno ha sido estudiado. Sin embargo, la tendencia actual, y la más aceptada a nivel teórico, es aquella que ubica al femicidio como la forma más extrema de violencia contra la mujer ejercida por los hombres, en el marco de un sistema patriarcal, y en circunstancias que denotan el desprecio hacia la mujer, con el beneplácito de instituciones y personas que ostentan poder político y económico. Como tal, puede ser interpretado como un mecanismo de disciplina y castigo que busca reafirmar, reconstruir en un plano de violencia brutal y homicida, la posición de subordinación de las mujeres frente a los hombres, a la vez que refuerza en estos la idea de que tienen derecho a matar a una mujer debido a las prerrogativas que su situación de "dueño" les concede (CCPDH, 2006).

Por otro lado, antes de proceder al análisis del otro concepto fundamental para esta sección, el feminicidio, es preciso retomar, aunque sea brevemente, las distintas modalidades de femicidio que han sido identificadas por diversas autoras que, basadas en parámetros cualitativos como la cercanía de la víctima con el victimario o el contexto en el que se da la muerte violenta, han agrupado los femicidios en categorías que no siempre coinciden entre sí y que, de acuerdo al sistema de clasificación utilizado, pueden contener las mismas modalidades, o diferir en el contenido de las mismas.

10

Así pues, el femicidio íntimo, es aquel cometido por un hombre que mantiene o mantuvo alguna relación íntima de índole sentimental (novio o esposo) o familiar (sea esta por consanguineidad o por afinidad) con la víctima, Se contrapone al femicidio no íntimo, que se refiere a los femicidios perpetrados por hombres con quienes las víctimas no sostenían ningún tipo de relación. No obstante, otras relaciones que, si bien podrían denotar el conocimiento mutuo entre víctima y victimaria, no necesariamente implican un vínculo íntimo entre ambos, también podrían ser catalogadas de este modo, tales como la vecindad o la subordinación laboral (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014; Peramato Martín, 2012). Asimismo, dentro de esta modalidad pueden encuadrarse los femicidios cometidos por miembros de agrupaciones criminales organizadas, como cárteles de drogas o pandillas (Peramato Martín, 2012); postura que también ha sido planteada por autoras que buscan no solo la inclusión de los homicidios motivados por la misoginia del victimario, sino también aquellos relacionados con redes de trata de personas, maras o pandillas (CCPDH, 2006).

Asimismo, OACNUDH y ONU Mujeres (2014) mencionan una tercera modalidad de femicidio: el femicidio por conexión. Esta se utiliza para indicar que una mujer ha sido asesinada como consecuencia de su involucramiento circunstancial en la muerte de otra mujer. OACNUDH y ONU Mujeres (2014) identifican este escenario como la simple presencia, sin especificar el motivo de la coincidencia, de ambas mujeres en el mismo espacio físico al momento en que se produce el ataque del feminicida; sin embargo, Peramato Martín (2012) asegura que esta modalidad acontece cuando una mujer acude en auxilio de otra, que está siendo atacada por un hombre, quien asesina a ambas.

Ahora bien, huelga mencionar que Peramato Martín (2012) asegura que Julia Monárrez divide los femicidios no íntimos en una serie de subcategorías a las que vale la pena prestar atención debido a sus particularidades cualitativas, puesto que arrojan luz sobre el fenómeno feminicida, en tanto reflejan patrones culturales y sociales que colocan a la mujer en una situación de mayor vulnerabilidad frente a los hombres, tanto en escenarios

excepcionales; como conflictos armados o desplazamientos forzados a raíz de estos, o en el ejercicio de profesiones que, debido a su naturaleza, son estigmatizadas por la sociedad: femicidios sexuales sistemáticos separados a su vez entre organizados y desorganizados; y femicidios por ocupaciones estigmatizadas.

Los primeros, femicidios sexuales sistemáticos, son aquellos en los que, previo al asesinato de la mujer, esta ha sido secuestrada y sufrido una agresión sexual. Pueden considerarse desorganizados si se trata de un agresor que lo realiza de forma no repetitiva, en un plazo de tiempo finito (Peramato Martín, 2012; OACNUDH y ONU Mujeres, 2014). Por su parte, los femicidios sexuales sistemáticos organizados, no solo tienen la característica de ser cometidos en un periodo de tiempo cuya duración no puede determinarse, sino que también pueden ser perpetrados por redes de feminicidas y agresores sexuales, que actúan siguiendo un método ideado con anterioridad (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014).

Además, Peramato Martín (2012) ha apuntado que estos femicidios, al mismo tiempo, se caracterizan por la especial saña con que se da muerte a las víctimas y por la especial intencionalidad de humillación con que posteriormente son tratados sus cadáveres: tras ser vejadas y sufrir de distintas agresiones sexuales, las mujeres son asesinadas y mutiladas, abandonadas semidesnudas o desnudas; en ocasiones con mensajes grabados en su piel con navajas o cuchillos, en lugares como predios baldíos, parques o carreteras; todo con el objetivo de dañar más a la familia de la víctima y humillar su cadáver. Hay que destacar que esta categoría, la de femicidios sexuales sistemáticos, también puede ser dividida entre: seriales, es decir, cuando el agresor asesina a más de una mujer; o no seriales: cuando se trata de un suceso aislado.

Por otra parte, los femicidios por ocupaciones estigmatizadas suceden cuando la víctima ejercía una ocupación que le colocaba en una situación de vulnerabilidad y que, además, le vuelve objeto de desprecio misógino por parte de los hombres: prostitución, camareras, bailarinas en clubes nocturnos, entre otras, son modos de ganarse la vida para muchas mujeres, acarrear como consecuencia la estigmatización social, lo que conlleva a que la investigación de sus muertes sean descartadas, así como a la culpabilización cuando son víctimas de femicidios, puesto que se atiende a una lógica machista que las juzga como principales responsables del delito en virtud de la transgresión las normas de conducta establecidas para las mujeres; es decir, eran mujeres sin honor, y en consecuencia su muerte es sino justificada, al menos sí normalizada y racionalizada (Peramato Martín, 2012; OACNUDH y ONU Mujeres, 2014).

OACNUDH y ONU Mujeres (2014) también hacen referencia a modalidades de femicidio tales como: por trata de personas, cuando la víctima se encontraba en poder de una red de tratantes; por tráfico de personas: se dan en el contexto de migración irregular de un país a otro y cuando la víctima se encontraba en control de una red de tráfico de personas; transfóbico: el victimario actúa motivado por el odio o rechazo a la condición de persona trans de la víctima; lesbofóbico: la víctima es asesinada por el odio o rechazo que el victimario siente respecto de su orientación sexual; racista: la mujer es asesinada como consecuencia del menosprecio que su victimario siente hacia su origen racial, étnico o rasgos fenotípicos; por mutilación genital femenina: la mujer muere a raíz de una mutilación genital a la que fue sometida.

Por último, hay que destacar una modalidad específica de femicidio retomada por Peramato Martín (2012), OACNUDH y ONU Mujeres (2014) quienes fijan parámetros cuantitativos para establecer la existencia de un femicidio infantil; de este modo, se define este tipo de femicidio como “la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña” (p. 15). Sin perjuicio de estos indicadores, el análisis planteado por Peramato Martín (2012) es de especial relevancia para identificar, estudiar y entender los factores que podrían incidir directamente en la comisión de un femicidio infantil, tales como creencias y tradiciones culturales o religiosas que, muchas veces, no pueden diferenciarse a cabalidad entre sí.

En países como India, Pakistán y China, las niñas a menudo son víctimas de prejuicios y costumbres que les colocan por debajo de los niños, quienes son vistos como una carga de menor peso para sus padres. En algunos Estados donde el aborto está despenalizado, y además es considerado como un medio válido, legal y eficaz para controlar y ordenar el crecimiento demográfico, tal es el caso de

la República Popular de China, la mayor parte de fetos abortados corresponden al sexo femenino. Mientras que en la India, las interrupciones de embarazos que darían a luz a una niña se cuentan por millares. Sin embargo, no solo las niñas no nacidas sufren de todo tipo de prejuicios y prácticas culturales y religiosas de marcado carácter machista y patriarcal, sino que las niñas y adolescentes también son coartadas en su libertad al ser obligadas a casarse y dejar de ir a la escuela, o sufren daños a su integridad física y psicológica cuando son sometidas, en condiciones totalmente insalubres, a rituales de mutilación genital motivada por tradiciones ancestrales o por la creencia de que los órganos sexuales femeninos otorgan poderes mágicos. Es cuando las niñas y adolescentes se revelan ante la norma cuando son asesinadas, incluso por sus propios familiares; hecho que demuestra hasta qué punto están internalizadas y aceptadas estas prácticas en diversas sociedades alrededor del mundo. Esta modalidad del femicidio también ha sido llamada femicidio social o cultural, según la clasificación citada por Peramato Martín (2012).

12

Por último, Peramato Martín (2012) hace referencia a los femicidios bélicos, acontecidos en el contexto de una guerra o de desplazamiento forzado como consecuencia de esta. En este caso, los femicidios son cometidos por las tropas de los bandos beligerantes que, antes de asesinar a las mujeres, las agreden sexualmente. Dentro de esta lógica de terror, las violaciones masivas, como la llevada a cabo por tropas alemanas y soviéticas durante la Segunda Guerra Mundial, son un medio para intimidar a la población civil o dañar la moral del enemigo. Cabe destacar que, en ocasiones, la violencia es ejercida incluso contra mujeres que se encuentran en el mismo bando de los combatientes.

No obstante, las similitudes respecto a su clasificación, como se mencionó anteriormente, el femicidio, en tanto concepto, está sustancialmente consensuado: se trata del asesinato de una mujer, motivado por el hecho de ser mujer; sin embargo, existen distintas posturas respecto al contenido y límites de éste, todas ellas planteadas desde diversas disciplinas (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014) como la antropología, la sociología, el derecho

y las ciencias políticas, entre otras. Entre estas, hay una que ha destacado en particular por incorporar un elemento que hasta entonces no había entrado dentro de los análisis académicos: el papel del Estado dentro de un femicidio. De esta manera, la antropóloga mexicana Marcela Lagarde conceptualiza el femicidio en 1994, identificando la responsabilidad estatal dentro de la vulneración de los derechos de las mujeres, principalmente a través de la negación sistemática de estos. Se trata, por ende, de una lectura política, así como jurídica, del fenómeno (Garita Vílchez, 2013).

El Estado es, según Lagarde, citada por Garita Vílchez (2013), responsable de las muertes violentas de mujeres en tanto falta a su deber de tutelar y salvaguardar sus derechos, que resulta en altos índices de impunidad para estos crímenes que, a la vez, provoca la perpetuación de estos en el tiempo; son, entonces, crímenes de lesa humanidad. Adicionalmente, el femicidio tiene una vertiente jurídica, Lagarde afirma que esta situación se produce en el marco del colapso de las instituciones y Estado de derecho, es decir, un Estado fallido; consecuentemente, el femicidio debe ponderarse como un crimen de Estado: las muertes violentas de mujeres causadas por el silencio, omisión, negligencia e inactividad de los organismos estatales que tienen por mandato la prevención y erradicación de estas (Peramato Martín, 2012). De estos dos términos, hay que hacer énfasis en el primero, la prevención, para matizar el concepto principal. El femicidio, como previamente se ha apuntado, podría ser considerado la manifestación más observable de la violencia de género. En este sentido, la mujer sería violentada a lo largo de su vida de múltiples maneras que culminan en su muerte; consecuencia directa de la omisión del Estado al momento de sancionar agresiones previas que dieron más poder al victimario (Garita Vílchez, 2013). El femicidio sería el último eslabón de una cadena cuya ilación las autoridades no han podido evitar; la forma más tangible en que puede percibirse la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres, producto de su condición social; una cadena que termina en su muerte, pero que no está limitada a esta, sino que incluye abusos verbales, psicológicos, físicos y sexuales, entre

otros (OACNUDH y ONU Mujeres). Los resultados jurídicos de esta situación sería la indefensión de las mujeres frente a estos delitos y la ineficacia del derecho penal para sancionarlos (Garita Vélchez, 2013).

Con la propuesta de Lagarde llegó el debate respecto al término específico con que debería denominarse la muerte violenta de una mujer; se ha alegado la indispensabilidad de la homogenización de la terminología no solo para efectos de cooperación interestatal en materia de estudios estadísticos comparativos, que tomen por base los datos registrales recopilados por cada Estado, sino también para la eficacia de los medios utilizados para la erradicación del fenómeno, ya que este fin solo puede realizarse mediante la comprensión a fondo de este en toda su complejidad causal y factorial (Peramato Martín, 2012). No obstante, algunas autoras han considerado prescindible la inclusión de la impunidad puesto que ésta no debería ser determinante a la hora de estimar que una mujer fue asesinada por su pertenencia al sexo femenino (CCPDH, 2006).

Sin embargo, más que de una contradicción entre los términos femicidio-feminicidio, podría hablarse de la complementariedad de estos (Peramato Martín, 2012). El trabajo de Lagarde obtiene su bagaje teórico de los aportes realizados por Russell y Radford; ampliando sus límites para incluir al Estado dentro de su análisis, y adaptándole al contexto latinoamericano, en específico a México, en donde Lagarde investigó los asesinatos masivos de mujeres en Ciudad Juárez durante la década de los noventa (CCPDH, 2006). Más allá de esto, está claro que sí existe una diferencia entre ambos conceptos, a pesar que en las legislaciones se utilicen como sinónimos (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014); no obstante, puede plantearse también la opción de utilizar *femicidio* para referirse a la *muerte violenta de una mujer asesinada por motivo de violencia de género, y en cambio, hablar de feminicidio cuando se estudia un fenómeno que no estudia solo los patrones culturales y sociales que propician la comisión de estos crímenes, sino también el rol que juega el Estado al momento de la prevención y el castigo de los femicidios*. Como tal puede entenderse como un concepto político que puede ser utilizado para exigir la rendición de cuentas de las autoridades estatales y la exposición de la problemática por diversos medios de comunicación (CCPDH, 2006)

Sin importar el término utilizado para denominarlo, legisladores alrededor de la región latinoamericana han reconocido el fenómeno y es cada vez más común la inclusión, dentro de las normativas penales de cada país, de figuras autónomas al homicidio o asesinato para tipificar el femicidio a veces regulado como feminicidio (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014). Lo anterior surge ante la necesidad de visibilizar no solo la muerte violenta de una mujer como tal, sino el historial de violencia de género que culmina con su asesinato, así como la discriminación y subordinación a la que la mujer es sometida en un sistema patriarcal. Congruentemente, la creación del femicidio como figura típica independiente, alejada de la neutralidad del homicidio, evidencia esta realidad y reconoce las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, donde estas últimas son "propiedad" del primero (CCPDH, 2006). Esta necesidad de reconocimiento legal del femicidio ha sido señalada frecuentemente, destacando la importancia que la misma tendría para prevenir la revictimización de la mujer, la denegación del acceso a la justicia perpetrada por el Estado (Garita Vélchez, 2013) y la denuncia de la discriminación estructural sufrida por las mujeres (Ramírez, 2011).

Para los fines de esta investigación se utilizará en general el término femicidio, no obstante, al hacer el análisis por país, se utilizará el término que esté regulado en la legislación penal del país en análisis. Así, tal como se puede observar en la Tabla 2, El Salvador tipifica como feminicidio la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer. Mientras que Honduras y Guatemala utilizan el término femicidio, aunque su definición es similar a la utilizada por la legislación salvadoreña, con la única diferencia de que la legislación penal guatemalteca añade que la condición de que la muerte se de en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

Antecedentes sobre la violencia contra las mujeres en la región centroamericana

En 2014 Centroamérica¹ contaba con 45.5 millones de habitantes, casi 10 millones (27%) más que en el año 2000. La distribución por sexo es casi paritaria: 49% hombres y 51% mujeres, relación que no tuvo cambios significativos durante la última década, tanto a nivel nacional como regional. No obstante, cabe destacar que en Guatemala, El Salvador, Honduras y también Nicaragua existe una proporción más alta de mujeres por cada cien hombres lo que podría estar asociado a los flujos migratorios, que son mayoritariamente masculinos (Rayo, 2015).

14

Sin embargo, la paridad en la distribución por sexo en la región centroamericana continúa siendo un reto, las mujeres se encuentran en relaciones de desigualdad en varios aspectos. Así, si bien las tasas de fecundidad en adolescentes de entre 15 y 19 años disminuyeron en todos los países en el período 2000-2011, en Honduras, Guatemala y Nicaragua se mantuvieron elevadas —más de 120 nacimientos por cada 1000 mujeres—. De igual forma, la proporción de hogares con jefatura femenina aumentó a nivel regional. Pasó de representar una cuarta parte de los hogares en 2001, a casi una tercera parte en 2013. En todos los países ha aumentado la edad en que las personas tienen su primera unión de pareja, ya sea en unión matrimonial o en unión libre (Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2016).



¹En esta sección el término Centroamérica incluye a los siguientes países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Además, en todo el Istmo existen amplias brechas entre sexos, en detrimento de las mujeres adultas mayores, debido a la menor participación laboral femenina y las condiciones de desventaja en las cuales ellas se insertan en el mercado. Las mayores brechas de género en la participación laboral de las mujeres se dan en El Salvador, Nicaragua y Honduras (PENDHS², 2016). En cuanto al nivel educativo, solo las mujeres de Belice, Costa Rica y Panamá han estudiado más de 12 años. En El Salvador las mujeres están justo en la meta básica de 12 años, lo mismo que las jóvenes en Honduras (Instituto de Investigación y Proyección sobre Economía y Sociedad Plural, 2015).

Toda esta grave situación de desigualdad aunada a los complejos problemas de violencia y convivencia social de la región repercuten en la manifestación de violencia extrema contra las mujeres -el femicidio- el cual se mantiene como un grave problema de la región. Así, aunque entre los años 2010 y 2013 disminuyó el número de femicidios en la mayoría de los países de la región, los niveles continuaron siendo superiores a los del año 2000, sobre todo, en el centro y norte de la región, y a partir del año 2014 el fenómeno criminal mostró nuevamente una tendencia al alza. Asimismo, aunque el número de casos disminuyó en años recientes, han aumentado los casos de personas desaparecidas, en particular mujeres, por lo que las últimas estadísticas podrían tener un importante sub registro (Carcedo, 2015).

En este sentido, los países pertenecientes al Triángulo Norte Centroamericano mostraron las más altas tasas de muertes violentas de mujeres en el mundo durante el período 2007-2012, de acuerdo con el informe de Geneva Declaration Secretariat (2015), posicionando a El Salvador con la tasa de muerte violenta de mujeres más alta del mundo, con 14.4 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, Honduras aparece en segundo lugar, con una tasa de 10.9 muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres y Guatemala con una tasa de 9.3 muertes intencionales de mujeres por cada cien mil mujeres.

15

En el caso específico de El Salvador, durante el período enero 2012 y marzo 2016 se registraron 1,600 muertes violentas de mujeres, que indica que 31.4 mujeres fueron asesinadas al mes, lo que equivale a al menos un asesinato femenino al día. El año que registró el mayor número de muertes violentas de mujeres fue el 2015, con 47.9 mujeres asesinadas al mes; en contraposición con el año 2013, que reportó un promedio de 17.9 asesinatos femeninos al mes (Bolaños Vásquez & Montti Velasco, 2016). En Honduras también preocupa el rápido incremento de los femicidios, que pasaron de 363 en 2009, a 629 en 2013. Si bien entre 2008 y 2010 se registraron en promedio 353 femicidios por año, a partir de 2012 se registraron más de 500 femicidios con tendencia al alza (Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres, 2017); y para el año 2016, el Observatorio Nacional de la Violencia documentó 468 homicidios de mujeres (Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, 2017). En Guatemala, entre 2010 y 2014 la tasa de homicidios femenina pasó de 9.4 a 8.7 por 100,000 mujeres, registrando en 2013 la mayor cantidad de casos (748) seguida por Honduras (629) (Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres, 2017).

La preocupante situación de violencia femicida en la región dio pie a que varios países de la región dictaran políticas públicas con enfoque de género. Así, todos los países del área centroamericana cuentan con políticas de prevención, erradicación y atención a cualquier tipo de violencia de género. Concretamente el informe del Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible identificó diez instrumentos de política pública van más allá de castigar los crímenes, sino que establecen políticas públicas de prevención, atención y registro. De igual forma, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se han impulsado esfuerzos para fortalecer la acción conjunta

²Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible

de los países al enfrentar los retos en materia social, entre estos, la creación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA) (Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2016).

En cuanto a la regulación de la violencia femicida, en los últimos años se han logrado algunos avances significativos en respuesta a esta problemática. En la actualidad todos los países de la región centroamericana cuentan con leyes específicas que penalizan la violencia contra las mujeres y que tipifican el delito de femicidio. Algunas de ellas no se limitan a castigar los crímenes, sino que establecen políticas públicas de prevención, atención y registro (Carcedo, 2015). Además, se han reformado terminologías y conceptos discriminatorios y, en algunos casos, se ha ampliado los ámbitos de aplicación de las leyes de violencia, incluyendo otros los tipos de relaciones y/o vinculaciones en los que una persona incurre en delito (COMMCA, 2013). Por ejemplo, los países del llamado Triángulo del Norte de Centro América (TNCA), conformado por Guatemala, Honduras y El Salvador, han aprobado legislación de protección de derechos de la mujer (ver Tabla 1), asimismo, tipifican de manera expresa el delito de feminicidio o femicidio, así como los homicidios por motivos de odio por la orientación sexual –a excepción de Guatemala cuya legislación no hace mención expresa a esta segunda categoría– (ver Tabla 2).

Tabla 1. Legislación de protección de derechos de la mujer que han aprobado los países del Triángulo del Norte de Centro América.

16

País	Legislación
Guatemala	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.
	Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
El Salvador	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
Honduras	Ley contra la Violencia Doméstica y Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

Fuente: Elaboración propia a partir de legislación de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Tabla 2. Tipificación del Femicidio y homicidio por odio en los países del Triángulo Norte centroamericano.

País	Ley y tipo penal
El Salvador	<p>LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES</p>
	<p>Artículo 45.- Femicidio Quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años. Se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima. b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima. c) Que el autor se hubiere aprovechado de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género. d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual. e) Muerte precedida por causa de mutilación.
	<p>Artículo 46.- Femicidio Agravado El delito de Femicidio será sancionado con pena de treinta a cincuenta años de prisión, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si fuere realizado por funcionario o empleado público o municipal, autoridad pública o agente de autoridad. b) Si fuere realizado por dos o más personas. c) Si fuere cometido frente a cualquier familiar de la víctima. d) Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad, adulta mayor o sufriere discapacidad física o mental. e) Si el autor se prevaleciere de la superioridad originada por relaciones de confianza, amistad, doméstica, educativa o de trabajo.
	<p>Artículo 48.- Suicidio Femicida por Inducción o Ayuda Quien indujere a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias, será sancionado con prisión de cinco a siete años:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que le preceda cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la presente ley o en cualquier otra ley. b) Que el denunciado se haya aprovechado de cualquier situación de riesgo o condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, por haberse ejercido contra ésta, cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la presente o en cualquier otra ley. c) Que el inductor se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima.
	<p>CÓDIGO PENAL</p>
	<p>Homicidio Agravado Art. 129.- Se considera homicidio agravado el cometido con alguna de las circunstancias siguientes: 11) Cuando fuere motivado por odio racial, étnico, religioso, político, a la identidad y expresión de género o la orientación sexual. En los casos de los numerales 3, 4 y 7, la pena será de veinte a treinta años de prisión; en los casos de los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9 y 11 la pena será de treinta a cincuenta años de prisión; y en el caso del numeral 10, la pena será de cuarenta a sesenta años de prisión.</p>

Guatemala	<p>LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</p>
	<p>Artículo 6. Femicidio. Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral. c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima. d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación. f. Por misoginia. g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima. h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal³. <p>La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.</p>
Honduras	<p>CÓDIGO PENAL</p>
	<p>Artículo 118-A. Incurrir en el delito de Femicidio, el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer y se castigará con una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años de reclusión, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación afín en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental; 2) Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia; 3) Cuando el delito esté precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; y, 4) Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida. <p>Artículo 27. Son circunstancias agravantes:</p> <p>27) Cometer el delito con odio o desprecio en razón del sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas y afrodescendientes, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de legislación de Honduras, Guatemala y El Salvador.

³ARTÍCULO 132.- Comete asesinato quien matare a una persona:

- 1) Con alevosía
- 2) Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro
- 3) Por medio o en ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago
- 4) Con premeditación conocida
- 5) Con ensañamiento
- 6) Con impulso de perversidad brutal
- 7) Para preparar, facilitar, consumir y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para sí o para copartícipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible
- 8) Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas.

Asimismo, en Guatemala y El Salvador se han creado juzgados especializados para la aplicación de la normativa en esta materia. No obstante, estas decisiones legislativas y de política criminal no están garantizando que todos los casos sean adecuadamente investigados, perseguidos, juzgados y sancionados. Así, en Honduras, de los 531 femicidios cometidos en 2014, solo 195 fueron presentados ante los tribunales y tipificados según esa figura (Carcedo, 2015). En El Salvador, la Corte Suprema de Justicia reporta 114 feminicidios judicializados entre 2012 y junio de 2015, en sus distintas modalidades (Femicidio simple, Femicidio Agravado, Femicidio agravado tentado y Femicidio tentado) ocurridos. En el año 2014 se reportó la mayor cantidad de feminicidios judicializados (57 casos). Por tanto, la cifra de muertes violentas de mujeres en El Salvador es 14 veces mayor a la cantidad de feminicidios judicializados (Bolaños Vásquez & Montti Velasco, 2016).

De igual forma, no obstante la creación de estas leyes especializadas, no se está garantizando que todos los casos sean adecuadamente investigados, perseguidos, juzgados y sancionados (Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2016). Asimismo, las diferencias en la tipificación de los femicidios en los países de la región dificulta el registro comparabilidad de la información (Carcedo, 2015), además de que no se cuenta en la región del SICA con un sistema de monitoreo y evaluación del funcionamiento del sistema de justicia penal que mida la eficacia, eficiencia y los resultados cuantitativos y cualitativos de la política criminal contra la violencia por razones de género, sobre todo, en un delito de alto impacto en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia como el femicidio (Cordón, 2013).

Igualmente, la falta de especialización y sensibilización del personal policial y judicial para valorar los elementos constitutivos del tipo penal de femicidio hace que algunos casos sean juzgados como homicidios (Carcedo, 2015) o lesiones agravadas en el caso de femicidios tentados, o en el peor de los casos quedan en la impunidad. Lamentablemente, aún se percibe en la región que la actuación de



algunos funcionarios judiciales se realiza en el contexto de una sociedad patriarcal y machista que reproduce la desigualdad social por medio de prácticas excluyentes y discriminatorias, afectando principalmente a mujeres pobres e indígenas (Cordón, 2013).

En definitiva, tal como lo plantean el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop, 2010) y Montti y Tejada (2015), la violencia contra las mujeres es cometida desde varios flancos, no únicamente desde la violencia por delincuencia común y otros actores del crimen organizado, sino desde la violencia cotidiana, inserta en las relaciones de desequilibrio de poder entre las personas. De esta manera, la violencia contra las mujeres se manifiesta en casi la totalidad de las etapas de su vida: las violaciones sexuales, la violencia intrafamiliar, las amenazas, el acoso sexual, la discriminación y, como desenlace fatal el asesinato. Esto sugiere que en la sub-región la violencia contra las mujeres es el síntoma de una violencia de género profundamente normalizada en la cultura, a través de la historia e instalada en las relaciones sociales, en todos los espacios de convivencia, ya sean públicos o privados.

Por lo tanto, los altos índices de muertes letales de mujeres que se reportan en el Triángulo del Norte de Centroamérica TNCA– se encuentran entre los más altos del mundo (Small Arms Survey, 2016) – hace indispensable indagar la situación actual de las muertes violentas de las mujeres, estén o no tipificadas como femicidios, conocer el perfil de las víctimas y victimarios, además de las variables que están presentes en el cometimiento del delito (tipo de violencia). Es con esta finalidad que la presente investigación se enfoca en los países del TNCA, para dar pie a un análisis más informado y propositivo sobre el fenómeno.

20

Aspectos metodológicos

Enfoque y diseño de la investigación

El estudio Violencia letal contra las mujeres en Guatemala, Honduras y El Salvador, cuenta con un diseño metodológico de enfoque mixto, que recolecta información de corte cualitativo y cuantitativo, por medio de la combinación del uso de la entrevista semi estructurada y la recolección documental como técnicas de recopilación de información, con el fin de indagar las características de las muertes violentas de mujeres en los países del Triángulo Norte de Centroamérica, el proceso que lleva la investigación judicial de los mismos y aquellos que son catalogados como feminicidios.

El procesamiento y análisis de la información recolectada se realizó por medio de la técnica del análisis de contenido, el cual desglosa la información en ejes, categorías y subcategorías temáticas, para realizar un análisis de los insumos recolectados de forma sistemática y objetiva, con el fin de identificar tendencias principales de los resultados, relaciones y contrastes, que permiten responder a los objetivos del proceso de investigación, aportando conocimiento nuevo con los hallazgos principales en el análisis (Fernández, 2002:38)

Técnicas de investigación

La entrevista:

El diseño de entrevistas semiestructuradas es una técnica de investigación cualitativa, a través de la cual se obtiene información de forma oral y personalizada, sobre la experiencia, perspectiva, opiniones, conocimientos y actitudes de la persona entrevistada, al respecto de un tema en concreto. Como técnica

de investigación cualitativa, se basa en una guía de preguntas que permiten la modalidad flexible de introducir interrogantes adicionales para contrastar información y obtener más insumos sobre el tema de interés (Sampieri y otros, 2006:597).

Acorde con la investigación se seleccionaron personas cuyo trabajo y trayectoria profesional estuviera vinculado a las muertes violentas de mujeres en los tres países: Guatemala, Honduras y El Salvador. Al momento de diseñar las guías de entrevistas y precisar su contenido, se construyó una matriz de categorías y subcategorías temáticas, derivadas de las principales variables de interés en el estudio.

Para ello se realizaron 32 entrevistas a personal clave dedicado a prestar servicios a mujeres, entre ellas funcionarias y funcionarios del Estado vinculados a la seguridad pública y atención ciudadana, académicas, administradoras de justicia, tomadoras de decisiones y representantes de organizaciones feministas. La siguiente tabla, muestra la distribución de entrevistas.

Tabla 3. Distribución de entrevistas.

Países	Especialista en Derechos Humanos	Funcionaria del Estado	Total de entrevistas
Honduras	3	5	8
Guatemala	6	9	15
El Salvador	7	2	9
Total	16	16	32

21

Para la realización de cada una de las entrevistas, se explicó el objetivo del estudio y se garantizó que la información recopilada sería completamente anónima y de ser requerida para citar bajo autoría, se informaría a la persona entrevistada. La selección de las y los entrevistados se hizo de forma dirigida e intencional, con base en su experiencia en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres salvadoreñas.

Revisión documental:

Esta técnica se orienta a indagar y recopilar información documental “es el proceso sistemático de indagación, recolección, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (Alfonso, 1995, citado por Morales, 2003:2), a través de información impresa, digital o estadística. Durante el desarrollo de la investigación, fueron revisadas normativas sobre violencia letal contra las mujeres en cada uno de los países estudiados, así como investigaciones vinculadas al tema.

Asimismo, en cada uno de los países estudiados se solicitaron estadísticas oficiales a diversas instituciones estatales, vinculadas con el registro e investigación de las muertes violentas de mujeres. En la misma línea, se consultaron estudios recientes sobre muertes violentas de personas a nivel mundial y regional.



El Salvador

En El Salvador, según el Instituto de Medicina Legal (IML), entre enero 2014 y julio 2018 fueron asesinadas 21,912 personas, de las cuales 2,104 (9,6%) eran mujeres. Es decir que al menos una mujer al día es asesinada y 38 al mes.

Tal como lo muestra la siguiente tabla, el año que registró el mayor número de muertes violentas de mujeres fue el 2015, que registró un aumento del 95.2% en referencia con el registro del año 2014.

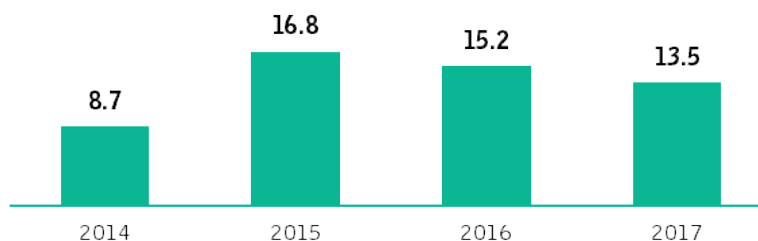
Tabla 4. Número de muertes violentas de mujeres según el Instituto de Medicina Legal. 2014 - julio 2018.

2014	2015	2016	2017	2018
295	573	524	469	243

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML

El más reciente informe de Small Arms Survey (2016:2) ubicó, al cierre del año 2015, a El Salvador como uno de los países con mayor tasa de muertes violentas de mujeres en el mundo. Hecho que parece confirmarse con los datos expuestos en el siguiente gráfico, que muestra la tasa de muertes violentas de mujeres en tres de los años estudiados, calculada por cada cien mil mujeres habitantes según la proyección de población reportada por la Dirección de Estadísticas y Censos [DIGESTYC] para cada uno de los años. Tal como se mencionaba anteriormente, el año 2015 registró la mayor tasa de asesinatos, con 17 muertes intencionales de mujeres por cada cien mil mujeres.

Gráfico 1. Tasa de muertes violentas de mujeres en El Salvador por cada cien mil mujeres. 2014, 2015, 2016 y 2017



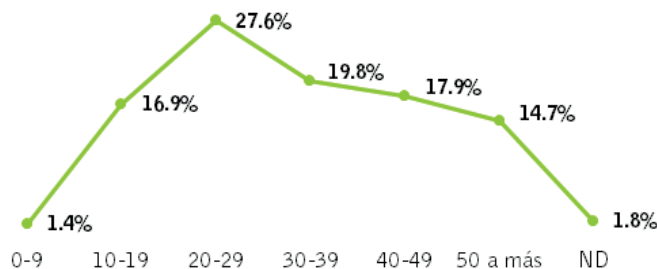
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML y proyecciones de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

Según un estudio publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (UNODC, 2013:28) la tasa de muertes violentas de mujeres en el continente americano hasta el año 2012, era de 3.7 por cada cien mil mujeres, tasa duplicada en El Salvador dos años después. Estos datos indican que el país posee tasas de homicidio que según los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), son consideradas como una epidemia, al supera las 10 muertes por cada cien mil habitantes.

Muertes violentas de mujeres por rango etario

Según reporte del IML durante el período 2014 a julio 2018, el 45.9% de las víctimas fueron mujeres jóvenes, entre 0 y 29 años de edad. Hecho que refleja la alta vulnerabilidad de las más jóvenes, ya que tal como se observa en el siguiente gráfico, cerca de dos de cada diez asesinadas eran niñas y adolescentes.

Gráfico 2. Muertes violentas de mujeres por rango etario, según el IML 2014 - julio 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal (IML).

Al analizar los datos con relación a la tasa de población por rango de edad, es notorio que la victimización de las mujeres adolescentes va hacia el alza, duplicando el registro del año 2014 (8.7 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres) a 13.5 mujeres asesinadas durante el año 2016.

Estos datos coinciden con las opiniones vertidas por el personal clave entrevistado para esta investigación. Así, en opinión de la Especialista en Derechos Humanos 2, el grupo etario de mayor victimización son los cuerpos jóvenes:

"Cada vez vamos viendo en la última década una cierta tendencia donde se puede inferir que se está corriendo hacia abajo un tramo de edades, o sea, están siendo cada vez más jóvenes. Por ejemplo, antes mediamos los picos más altos entre 19 y 30 años, hoy estamos viendo que se está moviendo desde los 14 a los 28 años. Para mí esa es una importante reafirmación del patriarcado, ese mandato de que lo que puede dominarse, lo que puede controlarse es más útil al sistema patriarcal pues los cuerpos jóvenes siempre son los dominados."
Especialista en Derechos Humanos 2.

De igual forma, el Funcionario del Estado 1 estima que la mayoría de las mujeres que fallecen producto de la violencia, en casos de feminicidios u homicidios de mujeres, son jóvenes: "[Esa] podría ser una primera caracterización: mujeres jóvenes (...) en edad productiva y en la etapa de su mayor juventud". Para la Especialista en Derechos Humanos 7, el hecho de que las estadísticas demuestran que las mujeres jóvenes son las que están enfrentando mayoritariamente la violencia letal, está relacionado con el contexto del país, situación que se agrava cuando la mujer joven tiene poco o nulo acceso al sistema de educación o está en una condición de pobreza.

Por otro lado, algunas de ellas se ven involucradas en hechos delictivos, frente a la posibilidad de ser asesinadas ellas o sus familiares directos, incapaces de abocarse a las instituciones del Estado por seguridad, por su condición de mujeres jóvenes, habitantes de zonas controladas por las pandillas (Martínez, 2017). Ante ese escenario, algunas logran escapar del país y obtener refugio en el extranjero.

24

No obstante, tal como se observa en la siguiente tabla, el registro indica un alza sostenida de la tasa de muertes violentas de mujeres a medida se incrementa su rango de edad. Es así como para el 2014 el rango etario que reporta mayor tasa es aquel compuesto por mujeres entre 20 y 29 años; para el año 2015 el rango con mayor registro es el que agrupa a las mujeres entre 30 y 39 años de edad; para el año 2016 el rango entre 40 y 49 años de edad y para el año 2017 la tasa más alta fue reportada por aquellas mujeres entre 20 y 29 años, al igual que la reportada durante el 2014. Sin embargo, es importante mencionar que los rangos de edad entre 20 y 49 años registraron tasas similares de victimización.

Tabla 5. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por rango etario, según registro de IML.

Rango etario	2014		2015		2016		2017	
	f	T	F	T	f	T	F	T
0-9	8	1.4	9	1.6	3	0.5	5	0.9
10-19	52	7.7	96	14.4	104	16	67	10.5
20-29	90	14.5	153	24.1	132	20.3	139	20.9
30-39	46	9.8	118	24.7	109	22.4	101	20.3
40-49	49	12.6	97	24.5	104	25.8	82	19.9
50 a más	42	6.3	84	12.2	69	9.8	69	9,5

Esta tendencia también es percibida por las Especialistas en Derechos Humanos entrevistadas. Así, la Especialista en Derechos Humanos 6, al referirse al rango de edad de las mujeres víctimas de muertes violentas en El Salvador, manifiesta: “Aquí hay mujeres que han muerto que son bien jovencitas, mujeres de 40, de 50 años y también señoras.”

Este incremento de mortalidad en mujeres adultas podría estar vinculado a los llamados “rituales de iniciación” de grupos de pandilleros (Hernández, 2017), o a venganzas o represalias de pandilleros entre sus miembros, quienes atentan contra la familia de aquellos que a su juicio han fayado a la organización delictiva. En opinión de la Especialista en Derechos Humanos 2, en el ámbito de las pandillas, se reafirman todos los roles que en general en la sociedad las mujeres ocupan:

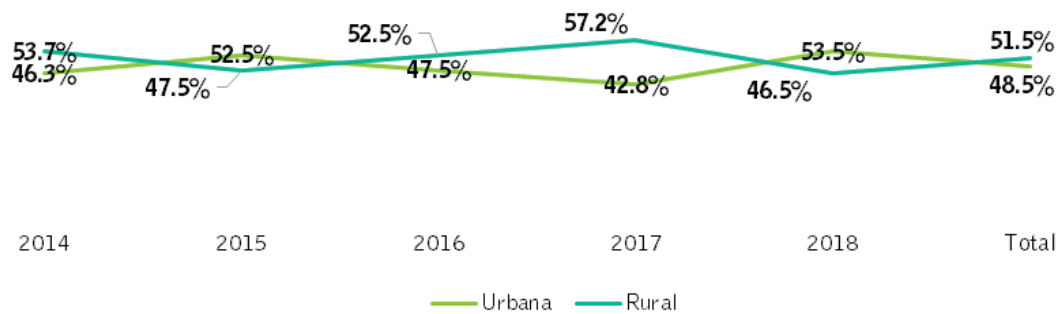
“Por ejemplo, las mujeres adultas son útiles a la estructura a partir de la servidumbre doméstica; o sea, están para cuidar, para lavar, para cuidar a sus hijos, para darles de comer, para resolver ante detenciones, ella es la que va a buscar al abogado, ella va a las visitas, a llevarles jabón, comida, ropa.” Especialista en Derechos Humanos 2.



Muertes violentas de mujeres por zona geográfica

Si bien en cierto, una buena parte de los cuerpos asesinados son encontrados en un lugar distinto al lugar de ejecución, es importante analizar la zona geográfica de hallazgo. Tal como se muestra en el siguiente gráfico, El Salvador parece fluctuar entre depositar o ejecutar a sus víctimas en zona urbana o rural.

Gráfico 3. Muertes violentas de mujeres por zona rural - urbana, según la Policía Nacional Civil (PNC). 2014 - julio 2018.



26

Fuente Elaboración propia a partir de datos de la PNC

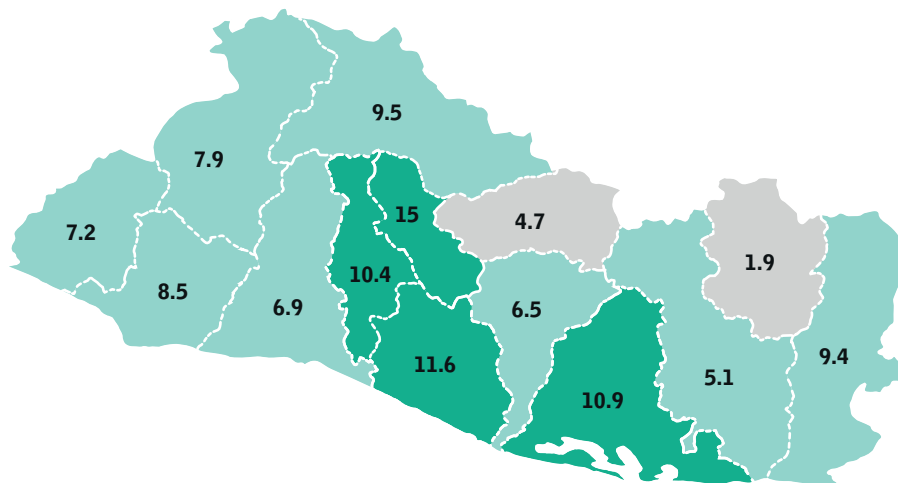
En este sentido, la Especialista en Derechos Humanos 2 considera que las debilidades en el sistema de registro administrativo no permiten conocer con exactitud el origen de las mujeres asesinadas:

"A veces pensamos que la población más victimizada está en las zonas urbanas o donde hay mayor concentración de estructuras criminales, de acceso a armas y de espacios que son menos comunitarios más en urbes donde la seguridad tiene otras aristas. Pero, me parece a mí que estamos hablando de mujeres que migran de la zona rural o de las zonas fuera de las zonas urbanas, pero que son asesinadas precisamente dentro de las zonas urbanas."
Especialista en Derechos Humanos 2.

Muertes violentas de mujeres por departamentos de El Salvador

Por otro lado, el año 2014 reportó las tasas menores de homicidios de mujeres por cada cien mil mujeres. Los departamentos con mayor prevalencia de asesinatos femeninos son: Cuscatlán (15), La Paz (11.6), Usulután (10.9) y San Salvador (10.4), todos con tasas que marcan índice de epidemia. Mientras que los departamentos con menor prevalencia son: Morazán (1.9) y Cabañas (4.7).

Mapa 1. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2014.

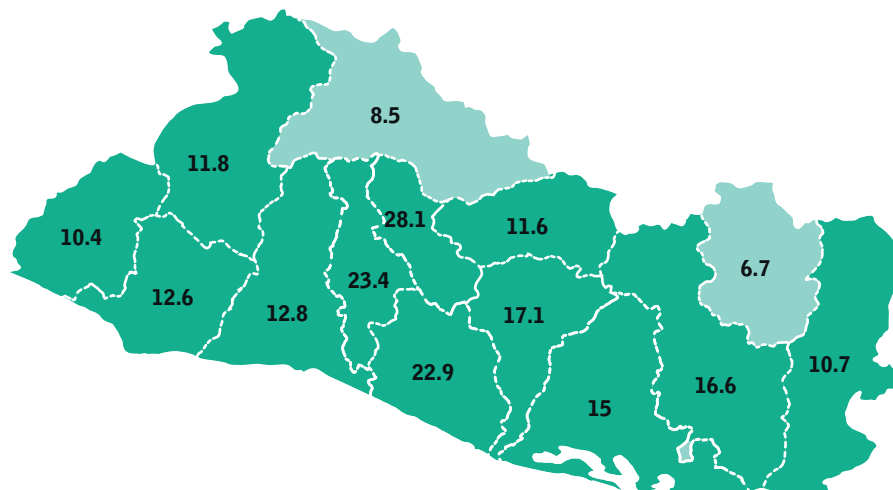


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal (IML) y proyecciones de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

Tal como fue mencionado anteriormente, el año 2015 reportó el mayor índice de muertes intencionales del período en estudio, con reporte de tasa de asesinato femenino superior a 10 muertes por cada cien mujeres en doce departamentos. Incluso se reportó tasas superiores a 20 asesinatos por cada cien mil mujeres en tres departamentos, todos concentrados en el área central del país. Nuevamente el departamento de Cuscatlán reportó la tasa mayor de muertes violentas de mujeres, con 28 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, seguido por San Salvador, con 23.4 y La Paz con 22.9 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres. El departamento de Morazán quintuplicó su tasa de asesinatos en comparación con el año anterior, cerrando con 6.7 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, no obstante, fue el departamento con la menor tasa de asesinatos.

27

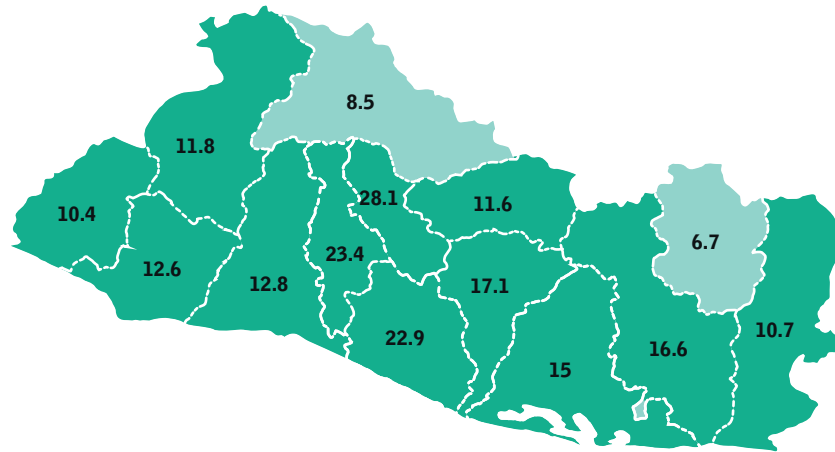
Mapa 2. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal (IML) y proyecciones de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

El año 2016 reporta un sensible declive en las tasas de asesinato femeninos en casi todos los departamentos. Sin embargo, es importante mencionar que departamentos como Morazán con tasas históricamente pequeñas, este año reportó un alza significativa de 13.3 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, duplicando el índice del año anterior. Durante este año los departamentos con mayor tasa fueron: Cuscatlán (27), Usulután (20.4), San Salvador (17.9), La Unión (17.1) y San Vicente (17). Mientras que los departamentos que reportaron menor número de mujeres asesinadas dos: Chalatenango (5.6) y Ahuachapán (5.9).

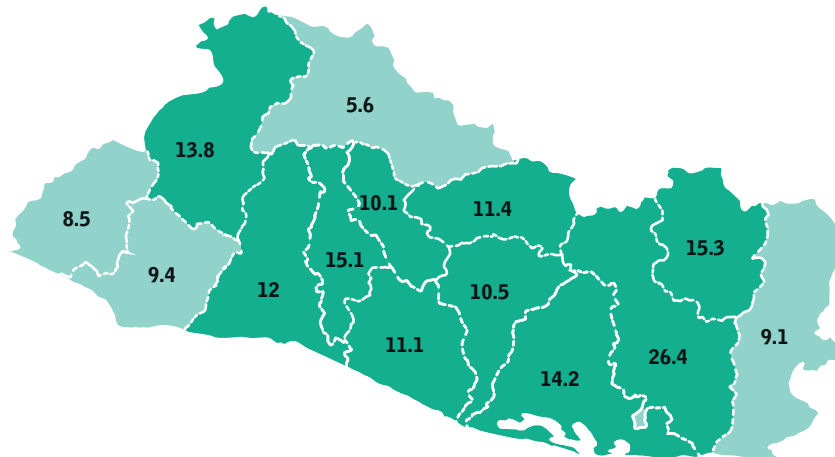
Mapa 3. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal (IML) y proyecciones de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

El año 2017 reporta un leve declive en las tasas de asesinato femeninos en casi todos los departamentos. Sin embargo, es importante mencionar que el departamento de Morazán continuó aumentando su tasa con un alza de 15.3 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, aumentando la tasa anterior en 2 mujeres más. Durante este año los departamentos con mayor tasa fueron: San Miguel (26.5), Morazán (15.3), San Salvador (15.1), Usulután (14.2) y Santa Ana (13.8). Mientras que los departamentos que reportaron menor número de mujeres asesinadas dos: Chalatenango (5.6) y Ahuachapán (8.5).

Mapa 4. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal (IML) y proyecciones de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)

El Salvador ha experimentado variación significativa en las tasas de muertes violentas de mujeres reportadas. El año 2015 fue particularmente letal para la población, exhibiendo tasas superiores a 20 mujeres asesinadas por cada cien mil. El departamento de Usulután duplicó la tasa reportada al inicio del período, al pasar de 10.9 a 20.4 al cierre del 2016. Sin embargo, el caso más dramático fue presentando por el departamento de Morazán, que al cierre del 2014 reportó una tasa de 1.9 y cerró 2017 con una tasa de 15.3, es decir un incremento del 705%. Por su parte el departamento de Cabañas incrementó su tasa de mujeres asesinadas en un 142%, al pasar de una tasa de 4.7 a 11.4 asesinadas por cada cien mil. El departamento de Chalatenango mostró declive en la tasa de mujeres asesinadas, pasando de 9.5 a 5.6 muertes violentas de mujeres por cada cien mil.

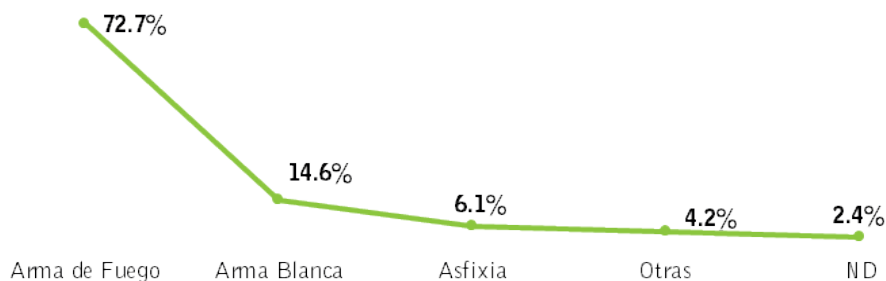
Muertes violentas de mujeres por tipo de arma y móvil

Según el informe de UNODC (2013:16) el 44% de los homicidios a nivel global son cometidos con arma de fuego, el continente americano reporta 66% y El Salvador, durante el año 2016, reportó que 80.9% de los homicidios fue realizado con arma de fuego. Este dato revela la enorme cantidad de armas de fuego que circulan en el país, el PNUD (2003:2)⁴ en un informe del año 2003 reportó una cantidad aproximada de 450,000 armas de fuego en manos de civiles, la mayoría no registradas.

Durante el período en estudio, 1,529 mujeres fueron asesinadas con arma de fuego, que representan el 72.7%, seguidas por el 14.6% asesinatos cometidos con arma blanca, el 6.1% por asfixia, el 2.4% no fue posible determinar el tipo de arma y el 4.2% por otro tipo de arma.

29

Gráfico 4. Porcentaje de muertes violentas de mujeres por tipo de arma según el Instituto de Medicina Legal, 2014 - julio 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos registrados por el Instituto de Medicina Legal, 2014-Julio 2018.

La combinación de armas para la ejecución de mujeres es una práctica cometida con regularidad en los asesinatos en El Salvador. En este sentido se manifestó el Funcionario del Estado 1: *“Puedo hacer un apreciación general de que acá, muchos de los homicidios, y pensaría también que feminicidios,*

⁴Estudio que forma parte del Proyecto para el Fortalecimiento de los Mecanismos de Control de Armas Ligeras, fue coordinado desde la Mesa Técnica de Armas y fue elaborado por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y por la Fundación Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), a través de su Centro de Estudios Penales (CEPES).

que se generan en el país, se originan con arma de fuego". No obstante, si bien las armas son uno de los mecanismos mayormente utilizados, las muertes de las mujeres usualmente tienen muestra de saña, violaciones colectivas, decapitación y mutilación, que dan testimonio del sufrimiento de ellas antes de ser ejecutadas (López, 2017).

***“La gran mayoría de mujeres que han asesinado algunas las han dejado en bolsas negras, sabemos casos que también sabemos que compañeras han sido torturadas y las han tenido sufriendo por varios días y después las matan.”
Especialista en Derechos Humanos 6.***



"Son esas muertes que les dan, atroces (...) se ve un exceso de violencia física hacia ellas, mutilaciones etc. (...) las matan asfixiadas, con martillos, pero el arma de fuego está presente en quizás más del 70 por ciento de los casos". Especialista en Derechos Humanos 1.

"Nosotras hacíamos algunos análisis con [el Instituto de] Medicina Legal sobre los mecanismos utilizados para la muerte, y veíamos como entre pares se reconoce el poder, un hombre frente a otro hombre son pares, se reconocen entre sí, entonces, la única forma en que yo puedo doblegar ese poder de mi par es asumiendo, aumentando ese nivel y como lo hago a través de las armas de fuego, por ejemplo. Entonces los hombres mueren generalmente por armas de fuego; si bien, las mujeres en su mayoría también, pero se utilizan otros mecanismos. Las mujeres mueren a golpes, mueren asfixiadas, mueren acuchilladas, ¿por qué?, porque ya las consideran de entrada alguien que no va a ser un par, entonces 'no necesito si quiera gastarme una bala para matar a esta'. Especialista en Derechos Humanos 2.

"Cuando estamos justo en la calificación del delito de feminicidio (...) a mi parecer, la característica fundamental es la saña (...) vemos en casos de asesinatos entre hombres, por ejemplo, está un balazo que igual es una cuestión violenta. Pero cuando se trata de mujeres estamos hablando de puñaladas, de disparos múltiples, de que antes de haberla asesinado la violaron (...) La saña por el hecho de ser mujer y por la misma misoginia y el odio que hay contra las mujeres." Especialista en Derechos Humanos 7.

31

Asimismo, se utilizan otros mecanismos que incluso no se utilizarían con los hombres:

"Por ejemplo, en Fiscalía cuando vemos tipos de armas utilizadas, incluso los teléfonos celulares les han tirado, les han estrellado en la cara teléfonos celulares (...) usted puede ver cualquier cantidad de objetos que se pueden utilizar para asesinar: martillos, sillas, troncos de madera. La primera lectura de esa lógica masculinista es que no son pares, entonces, no hay necesidad de ser dominadas utilizando un poder superior como las armas." Especialista en Derechos Humanos 2.

Otros medios para asesinar a las mujeres que han sido documentados por oenegés de defensa de las mujeres son los ataques con químicos:

"Aquí en El Salvador hubo, si no mal recuerdo en el año 2015, por lo menos 6 casos de mujeres quemadas con ácido. De esas mujeres, al menos 4 murieron (...) incluso se habían utilizados químicos que habían sido proporcionados por las Unidades de Salud, material que era utilizado para limpieza y de efecto de esterilización y que se usaron para asesinar mujeres". Especialista en Derechos Humanos 2.

La Especialista en Derechos Humanos 2 también considera que la violencia se ejerce desde un mandato que considera que la única forma de dominar es a través de dicha violencia. Asimismo, la utilización de la violencia para matar a las mujeres tiene doble función: expresiva e instrumental. Expresiva, en tanto que “hay una necesidad de esos perpetradores de hacer sentir esa dominación, hacer sentir ese ‘yo decido sobre tu vida y también sobre tu muerte, entonces puedo matarte para que entiendas quien es el que manda’. O que ‘si no vas a ser mía no vas a ser de nadie’; ‘sos cosa, vos no vas a elegir con quien estar, soy yo quien decide’”. El uso de la violencia también tiene una función instrumental frente al resto de mujeres, en tanto que al matar a una mujer no solo se le da el mensaje a esta: “no obedeciste, este es tu castigo”, sino también al resto: “a las que no obedezcan esto les va a pasar”. Esta doble función también parte de la enseñanza, hay una violencia perpetrada desde los hombres contra otros hombres y en contra de las mujeres.

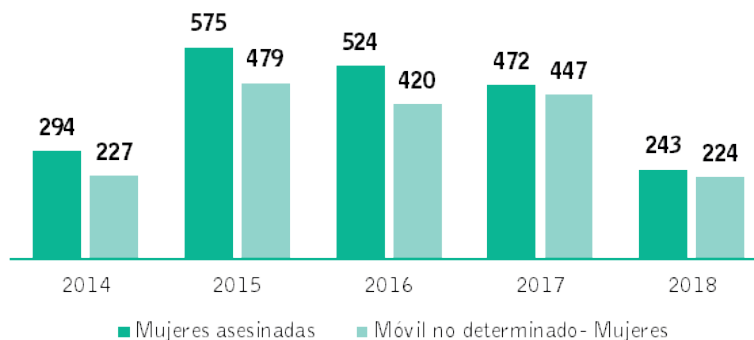
“Se trata de dar como una violencia simbólica y de dejar el cuerpo de la mujer de tal forma que incluso hasta el cadáver ante los ojos del que lo observa puede generarse grotesco. Vemos personas con homicidios tentados con amputaciones de manos, amputaciones de cuerpo, decapitaciones, hemos visto también ensanchamientos cuando se hacen con objetos corto punzantes: no es una simple herida sino como una saña que le agarra del cuerpo de la víctima (...) entonces, dejar los cuerpos de las mujeres en grado de mutilación, sus rostros desfigurados va con esa violencia simbólica ‘mira lo que te pueden pasar te menosprecio tanto que hasta tu cuerpo lo puedo hacer salpicón si a mí se me da la gana’”. Funcionaria del Estado 2.

32

En definitiva, quemar a las mujeres o desfigurar sus rostros aun cuando saben que las van a asesinar, el dejar sus cuerpos expuestos en la vía pública es también una expresión sobre el poder que tiene el agresor de decidir si la víctima vive o muere, pero que conlleva dejar una “marca” sobre la mujer que denota que ese rostro o cuerpo le pertenece (Especialista en Derechos Humanos 2).

Por otro lado, al analizar el móvil de las muertes violentas de mujeres, es sumamente preocupante que 8 de cada diez homicidios del período sea desconocido el motivo del asesinato, según datos proporcionados por la Policía Nacional Civil.

Gráfico 5. Móvil no determinado, por sexo de víctima, según según Oficina de Información y Respuesta (OIR) - PNC, 2014-julio 2018



Fuente Elaboración propia a partir de datos de la PNC

Durante el período en estudio hasta julio de 2018, se registraron 2,108 muertes violentas de mujeres⁵, de las cuales 1,797 fueron registradas con móvil no determinado, según la PNC, que representan el 85.2% de las muertes totales de mujeres. Con relación a los homicidios masculinos, se registraron durante el período 19,717, de los cuales 17,556 fueron registrados por la PNC con móvil no determinado, que representan el 89% del total de homicidios masculinos.

Tabla 6. Porcentaje de homicidios de mujeres con móvil no determinado, según registro de la PNC.

	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Móvil no determinado	77.2%	83.3%	80.1%	94.7%	92.2%	85.2%

Fuente Elaboración propia a partir de datos de la PNC (hasta julio 2018)

Entre los otros motivos de asesinato, según el registro de la PNC, se destaca que el 36.8% fueron por violencia intrafamiliar, el 15.7% por pandillas, los otros motivos fueron registrados en menor frecuencia, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 7. Móvil de asesinato según registro de la PNC 2014-julio 2018.

Móvil	Total
Violencia intrafamiliar	36.8%
Pandillas ⁶	15.7%
Robo	9,7%
Sujetos desconocidos	4,9%
Rencillas personales	4.3%
Intercambio de disparos con la Policía	6.5%
Intolerancia/discusión	3.8%
Pasional	2.7%
Violación sexual	0,5%
Testigo de crimen	1,6%
Extorsión	1.6%
Aborto	0.5%
Otros	11.4%

Fuente Elaboración propia a partir de datos de la PNC

En cuanto a los móviles de homicidios en mujeres, la Experta en Derechos Humanos 1 coincide en que *"cada vez que nosotros vemos noticias de mujeres que han sido cesadas su vida de manera violenta siempre está relacionado con un hombre que es su pareja o con alguien cercano a su entorno intrafamiliar"*. En el mismo sentido se expresó el Funcionario del Estado 1, respecto a que las

⁵La PNC reporta más muertes de mujeres (2,108) que el Instituto de Medicina Legal (2,104) durante el periodo en estudio.

⁶Categoría que agrupa: Rencillas entre pandillas y enfrentamiento con pandilleros.

mujeres que se dedican a los oficios domésticos suelen ser las más reportadas como víctimas de homicidios en situaciones de violencia intrafamiliar.

Lamentablemente, este móvil de feminicidio está influenciado por el sistema patriarcal y el machismo que se vive en nuestra sociedad, y que coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad. Así, las mujeres crecen en una "cultura" de sumisión al esposo, al compañero de vida, por lo tanto, no se le debe contradecir o denunciar, aunque este vulnere sus derechos fundamentales como mujeres:

"[La mujer] no quiere denunciar porque a veces hasta las mismas mujeres le aconsejan: 'no vayas a denunciar, tu mamá aguantó tanto, tu abuela aguantó tanto. 'Son como favores como muy culturas que están tratando de invisibilizar el riesgo que la mujer salvadoreña está corriendo en este momento". Funcionaria del Estado 2.

Asimismo, la "cultura" de dominación machista que existe hacia las mujeres hace que mucho de los móviles de asesinatos de mujeres sean por celos o por la ruptura de las relaciones o por considerar el agresor que su pareja está en una superioridad de tipo económica o académica que puede tener la mujer. Cuando la mujer toma la decisión de dejar a su pareja o de superarse, estos "las persiguen, se vuelven obsesivos, las intentan querer reconquistar y luego se da el conato de violencia que suscita en la muerte." Funcionaria del Estado 2.

34

"Por ejemplo mujeres que pusieron fin a una relación, mujeres que pidieron un divorcio, mujeres que se separaron, mujeres que decidieron luchar por sus hijos, mujeres que van a tener una nueva pareja (...) mujeres que se metieron con el pandillero de la mara contraria (...) cualquier salida, intento de romper ese mandato de control es suficiente para que esas muertes ocurran." Experta en Derechos Humanos 2.

En opinión de la Funcionaria del Estado 2, este móvil constituye una "alevosía doméstica", la cual consiste en el aprovechamiento de parte del agresor para sorprender en desventaja a la mujer y hacerle daño, en tanto que la mujer no dimensiona el peligro que está corriendo con su agresor porque es su compañero de vida o es su esposo:

"Si la mujer está en la casa y de repente entra una persona ajena, inmediatamente reacciona para defenderse porque puede ser un ladrón, puede ser cualquier persona que puede causar peligro. Pero si es su propio esposo el que está en la casa, hay una relación con la mujer, en el fondo cree que él no la va a matar o que él no le hará daño." Funcionaria del Estado 2.

En relación con el móvil de feminicidio relacionado con pandillas, este tiene su explicación en tanto que las pandillas reproducen el sistema de dominación masculina sobre las mujeres:

"Si usted ve las muertes de [las mujeres] son por órdenes del patriarca marero porque las consideran sus cuerpos, sus territorios (...) siempre está determinada la superioridad del hombre que decide quién es la mujer que vive y quién no." Experta en Derechos Humanos 1.

"Las estructuras se mueven bajo las mismas lógicas del sistema [patriarcal]; o sea, lo de adentro no es distinto a lo de afuera, pues lo que ocurre en la estructura no es distinto a lo que socialmente se cree." Experta en Derechos Humanos 2.

"La experiencia que he visto en esa rama de la sociedad salvadoreña, es que la mujer, dentro de la pandilla, es vista como un objeto." Funcionaria del Estado 2.

En este sentido, el Funcionario del Estado 1 considera que una de las características que sobresale en las víctimas de feminicidio entre los años 2014 a 2017 es que tienen relación con pandillas, ya sea como miembros o colaboradoras, o que tengan una relación familiar con pandilleros, principalmente compañeras de vida:

"Conocí varios casos en los cuales el móvil era que la víctima, la mujer, había abandonado al pandillero porque él estaba en el penal, él se enteraba de que había entablado una relación afectiva con otra persona, ya sea [un] miembro de la misma pandilla o gente de afuera, y en las investigaciones se lograba establecer, en algunos de esos casos, que eran órdenes giradas desde los penales, motivadas por esa situación." Funcionario del Estado 1.

Debido a esta situación de desigualdad, las mujeres que están sometidas a estas estructuras son obligadas a entablar relaciones sentimentales con pandilleros o a participar en algunos delitos como extorsión o tráfico de objetos ilícitos a centros penales:

"Incluso hay muchas mujeres que se hacen parejas de los pandilleros pero no es porque quieran sino que muchas veces son obligadas o muchas veces porque por la misma situación de inseguridad dicen 'bueno, me voy a meter con este para que me dé seguridad y porque no me pase nada.'" Experta en Derechos Humanos 6.

"Pude verificar algunos casos de feminicidio de personas que tal vez ya no querían colaborar con la estructura o que por ser familia de algún miembro de la pandilla contraria, solo por ese hecho, por razones de venganza, venían y asesinaban a las mujeres con lujo de barbarie: me tocó a veces diligenciar algunas clases de feminicidios de personas desmembradas, personas que no obstante decirles que estaban embarazadas, que tuvieran cuidado ellos, las asesinaban, personas que tal vez el jefe de la pandilla le decía al compañero de vida: "mirá tu mujer ha fallado en esto y se le va a matar" y él pues aceptando la condición de que lo dijo el jefe". Funcionaria del Estado 2.

En cuanto al móvil feminicida de violencia sexual, este también es una manifestación del control de los cuerpos de las mujeres, principalmente de las jóvenes:

"Hemos visto en los patrones de las estructuras criminales como las maras, el crimen organizado en general, una deshumanización del cuerpo de las mujeres. Pero también al reducirse a ser cosa hay un aprovechamiento de esa cosa, si yo voy a matarla antes de matarla la vamos a violar, es exprimir hasta lo último, es algo que no ocurre con los hombres, difícilmente un hombre de una pandilla contraria o que ha traicionado a la pandilla va a ser violado antes de ser asesinado como una forma de aprovechamiento, probablemente va a ser desmembrado como forma de tortura, pero no va a ser violado". Experta en Derechos Humanos 2.

"Es como quien dice 'todavía antes de matarte te voy a utilizar sexualmente, porque tu cuerpo solamente para eso sirve, para poder dar un poco de la satisfacción que yo uso y después no me importa y te voy a asesinar.'" Funcionaria del Estado 2.

"En el caso de[el Instituto de] Medicina Legal, ellos registran por default en todos los casos si hay indicios de violencia sexual y las mediciones que se hicieron andaban entre un 40% – 68% - 70%; o sea es un dato bastante alto de victimización. Por ejemplo mujeres con la ropa interior abajo, mujeres con lesiones en senos, muslos, que evidenciaban ciertas prácticas o previas a la muerte o incluso sobre los cadáveres les habían puesto objetos. Recuerdo un caso en Cuscatlán que [a la víctima] le arrancaron la vulva y se la pusieron en la boca, o sea, esos son actos con total crueldad y que tienen un mensaje, entonces la introducción de objetos y todo eso es bastante frecuente." Experta en Derechos Humanos 2.

36

Es por esta razón que es básico que al momento de recolectar la evidencia se verifiquen los genitales de la mujer: "si ha habido indicios de alguna violación o incluso no puede darse solamente una penetración pero sí ha existido en las zonas para genitales algunos tocamientos, rasguños, laceraciones que hagan pensar que hubo, que se trató agredirla sexualmente." Funcionaria del Estado 2.

De igual forma, la Experta en Derechos Humanos 6, manifiesta que las mujeres que se dedican al trabajo sexual también se encuentran en una alta situación de vulnerabilidad:

"En las zonas de trabajo sexual hay mucha vulnerabilidad para las mujeres, ¿por qué? porque cualquiera se llega a meter a la zona, a los establecimientos, y puede ser uno del crimen organizado, puede ser una persona de pandillas, puede ser un cliente, puede ser la pareja, verdad, por el mismo trabajo que conlleva a muchas cosas a discusiones de relaciones personales con su pareja, pero ese es el detalle, nosotros somos mujeres que estamos en las zonas vulnerables." Experta en Derechos Humanos 6.

Otra variable que no es considerada por las autoridades, pero que en la opinión de la Experta en Derechos Humanos 7 constituye feminicidio, es la muerte de mujeres por realizarse abortos clandestinos:

“La penalización absoluta del aborto, o sea, leyes que son totalmente restrictivas, estas leyes lo que están haciendo es generar condiciones para que una mujer que llega al sistema público no tenga acceso a algo que no debería ser un privilegio: salvar tu vida. Entonces, lo que está haciendo el Estado es generar un tipo de violencia institucionalizada en donde al fin y al cabo va a resultar en una muerte que pudo haber sido prevenida.” Experta en Derechos Humanos 7.

Feminicidios en El Salvador

Según la FGR entre enero 2014 y agosto 2018 fueron ingresados 599 feminicidios, 166 por feminicidio simple y 433 por feminicidio agravado. Tal como lo muestra la siguiente tabla, la mayoría de ellos son registrados en zona rural (39.4%), seguidos por el área urbana (39.1%), el 9% pertenece al área metropolitana, el 11.2% son registrados en área semiurbana y el 1.3% carece de registro fiscal.



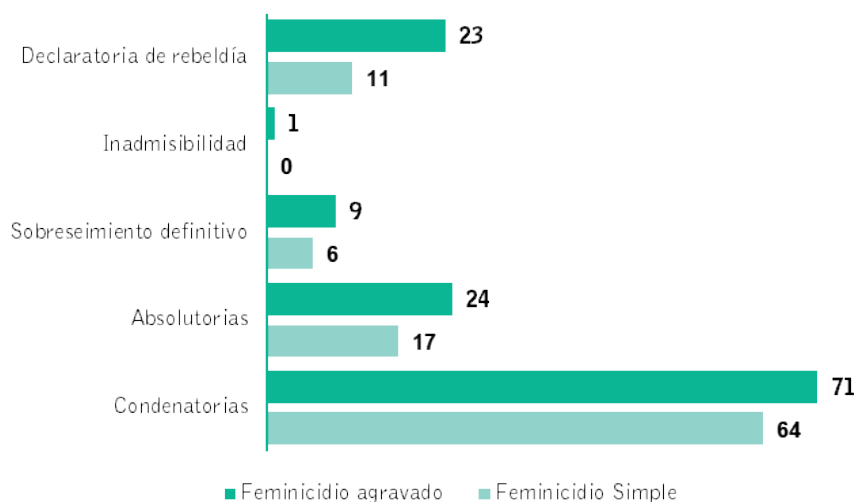
Tabla 8. Femicidios simples y agravados ingresados, según registro de la Fiscalía General de la República (FGR), desagregados por área geográfica. 2014 - agosto 2018.

Área	Femicidio simple		Femicidio agravado		Total	
	f	%	f	%	f	%
Urbano	51	30,7	183	42,3	234	39,1
Rural	68	41	168	38,8	236	39,4
Semiurbano	27	16,3	40	9,2	67	11,2
Metropolitano	19	11,4	35	8,1	54	9
No registrado	1	0,6	7	1,6	8	1,3
Total	166	100	433	100	599	100

Fuente: Departamentos de estadísticas de la Fiscalía General de la República, según registro de SIGAP al 31 de agosto de 2018

Por otro lado, según registro fiscal, durante el período en estudio 226 femicidios obtuvieron resolución⁷, de los cuales 98 fueron femicidios simples y 128 agravados.

38

Gráfico 6. Femicidios registrados por la Fiscalía General de la República desagregados por tipo de resolución.

Fuente: Departamentos de estadísticas de la Fiscalía General de la República, según registro de SIGAP al 31 de agosto de 2018.

Durante el período en estudio, fueron imputadas 814 personas, de las cuales el 96.3% eran hombres, el 3.3% mujeres y en 3 casos (0.4%) no fue posible determinar el sexo, según el ente fiscal.

⁷Respecto a la salida alterna de inadmisibilidad, no fue posible obtener información del periodo julio 2017 a julio 2018.

Tabla 9. Sexo de la persona imputada por feminicidios simples o feminicidios agravados, según la FGR.

Persona imputada	Feminicidio Simple		Feminicidio Agravado	
	f	%	f	%
Hombres	249	95,4	535	96,7
Mujeres	9	3,4	18	3,3
No determinado	3	1,2	0	-
Total	261	100	553	100

Fuente: Departamentos de estadísticas de la Fiscalía General de la República, según registro de SIGAP al 31 de agosto de 2018.

Llama la atención que en las estadísticas sobre personas imputadas por el delito de feminicidio aparezcan mujeres, en tanto que dada la configuración del tipo penal se requiere un dolo especial misógino, es decir, este delito solo puede ser cometido por hombres.

*"¿Por qué los hombres se creen con el derecho de disponer de la vida de las mujeres? (...) Fíjese que yo lo que percibo más que una característica de perfil común es el motivo misógino (...) el odio y menosprecio hacia las mujeres, la discriminación extrema hacia ellas que sienten los hombres por sentirse superiores, fácilmente puede ser identificado entre sesgos misóginos los hombres las matan se creen dueños de la vida de ellas, las matan porque las consideran intelectualmente inferiores (...) hay otro eje misógino que es la inferioridad biológica y son esas muertes que les dan atroces (...) se ve un exceso de violencia física hacia ellas, mutilaciones etc. y la otra es el eje misógino de supuesta inferioridad moral (...)”*Experta en Derechos Humanos 1.

"Rita Segato hace un análisis antropológico, ella habla de los hombres emasculados, o sea, los hombres que nacen siendo igual que las mujeres, seres dignos, pero que el entorno le determina que 'naciste ya con cierto privilegio corporal, que tenés que reafirmar ese privilegio' (...) esa reafirmación se hace a través de la violencia”. Experta en Derechos Humanos 2.

Mientras que la Funcionaria del Estado considera que los femicidas pueden desempeñar diferentes roles, contar con distintos estatus profesionales o académicos: "No importa si estudió, si no estudió. Si es profesional o no es profesional. En el fondo todos [los femicidas] van buscando una manipulación y una subordinación de la mujer hacia sus intereses."

No obstante, la Experta en Derechos Humanos 7 afirma que no se debe estigmatizar a todos los hombres:

"Debido a esta cultura patriarcal todos los hombres pueden ser potenciales agresores, en cuanto que están contruidos justo desde una lógica de desigualdad- Creo que si una persona tiene acceso a la educación, tiene acceso a cuestionarse sus privilegios, tiene acceso a otros modelos de sociedad, tiene acceso a construir otras formas de ser y estar en el mundo, eso, definitivamente, puede hacer que un hombre perfectamente tenga otra visión y que para nada que va a pasar por su mente agredir o violar o dañar a otra persona." Experta en Derechos Humanos 7.

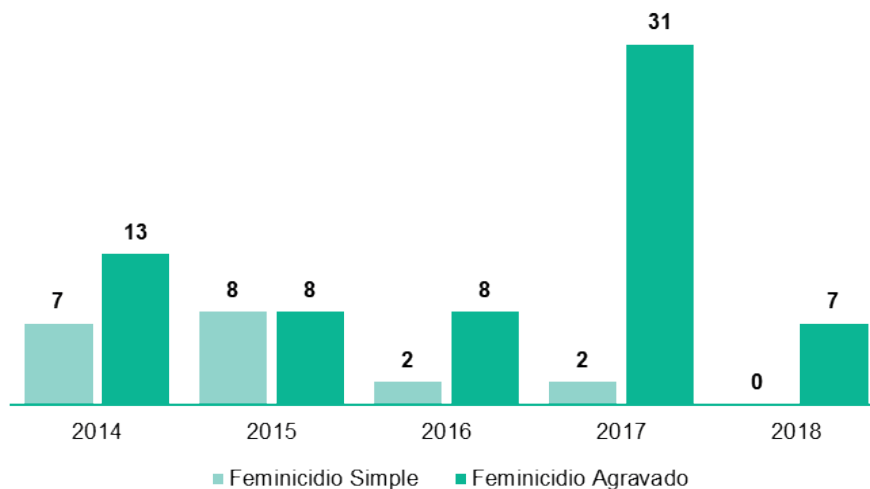
La investigación judicial de muertes violentas de mujeres

Feminicidios judicializados

De acuerdo a la Corte Suprema de Justicia, en El Salvador⁸, durante el período en estudio fueron procesadas 86 personas por feminicidios, de los cuales 19 fueron por feminicidio simple y 67 por feminicidio agravado. La mayoría de personas imputadas –82– son del sexo masculino y 4 del sexo femenino. El año que se procesó mayor cantidad de personas fue el año 2017. Durante el año en curso se han imputado a 7 personas por feminicidios agravados.

40

Gráfico 7. Personas imputadas por feminicidios según la Corte Suprema de Justicia (CSJ), período 2014 - julio 2018.

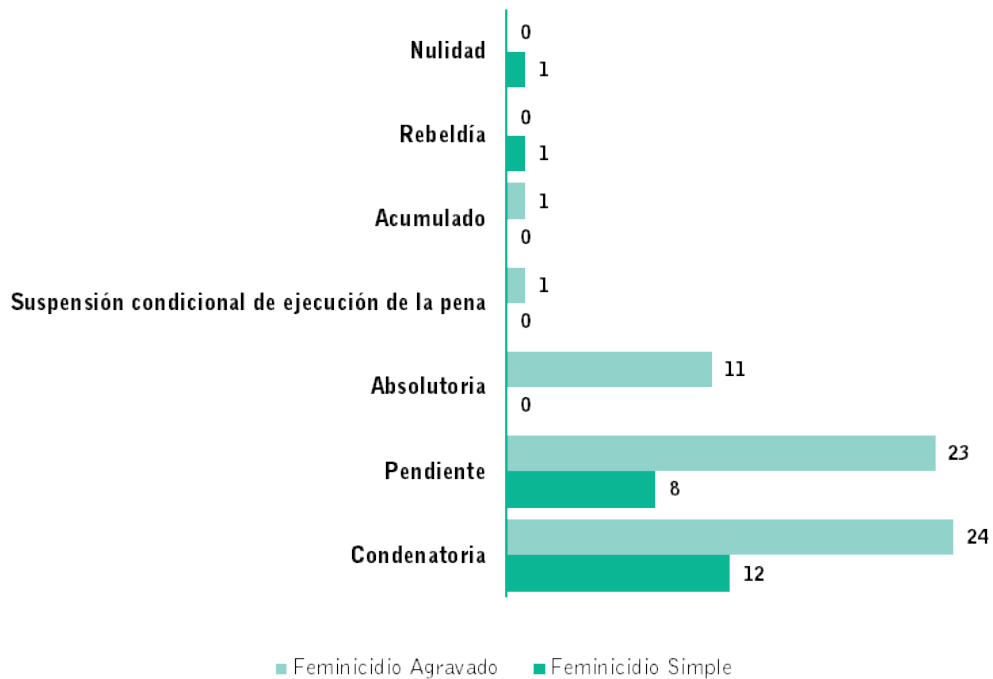


Fuente: Elaboración propia a partir de datos provistos por la Corte Suprema de Justicia, septiembre 2018.

⁸Según información enviada por la CSJ, al revisar las 13 base de datos de Tribunales de Sentencia a nivel nacional, dieron como resultado información en 9 Tribunales: 1°, 2°, 3°, 5° y 6° de Sentencia de San Salvador, Sentencia de Santa Tecla, Sentencia de Chalatenango, 1° y 2° de Sentencia de San Miguel y el Juzgado Especializado para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Por otro lado, la CSJ decretó un total de 82 resoluciones por feminicidios, de las cuales 60 (73.2%) fueron por feminicidio agravado y 22 (26.8%) por feminicidio simple. El 43.9% fueron sentencias condenatorias, el 37.8% tienen pendiente la sentencia y el 13.4% obtuvieron sentencia absolutoria. La totalidad de sentencias se detallan en el siguiente gráfico.

Gráfico 8. Resoluciones decretadas por los tribunales de sentencia para los delitos de feminicidio simple y agravado 2014-julio 2018

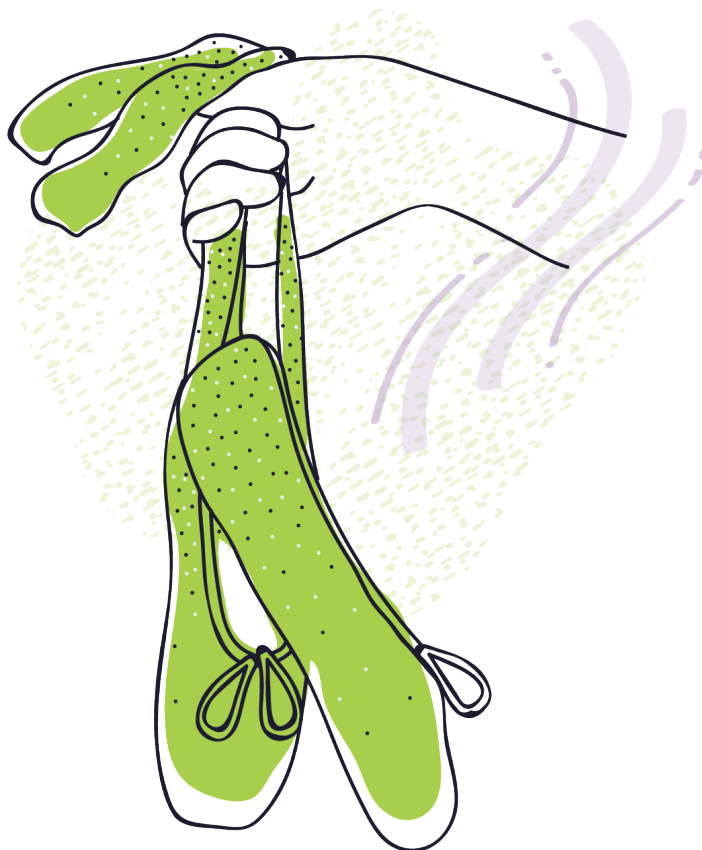


41

Fuente: Elaboración propia a partir de datos provistos por la Corte Suprema de Justicia, julio 2018.

Las pocas sentencias condenatorias de feminicidio representan un grave indicador de impunidad:

"Yo creo que mientras la impunidad esté enraizada y mientras los hechos queden simplemente en silencio, cada situación que estemos enfrentando las mujeres es una potencialidad a luego enfrentar a una violencia feminicida y por eso es que también nosotras nos hemos unido a todo este clamor latinoamericano de 'vivas nos queremos' y 'ni una menos' porque es justo eso, cuando hablamos de que han asesinado, que han desaparecido, que han apuñalado a una mujer, estamos hablando que nos puede pasar a nosotras, es un espejo de la realidad." Experta en Derechos Humanos 7.



Guatemala

Según datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC de Guatemala, ente enero 2014 y julio 2018 fueron asesinadas 20,928 personas, de las cuales el 86,8% fueron hombres y el 13,2% mujeres. Las mujeres registradas ascienden a 2,755, lo que equivale a al menos una mujer asesinada al día y 50 mujeres al mes.

Tal como se observa en la siguiente tabla, el año que registró mayor cantidad de mujeres asesinadas fue el año 2014, cifra que al cierre del año 2017 disminuyó en un 6%.

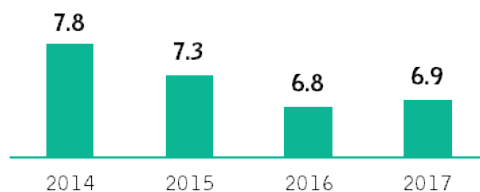
Tabla 10. Número de muertes violentas de mujeres en Guatemala, según la PNC, 2014 - julio 2018.

2014	2015	2016	2017	2018
630	601	573	593	358

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala

Como se mencionó antes, la región centroamericana reporta las tasas de violencia letal de mujeres más altas del mundo. Tal como se observa en el siguiente gráfico, el año 2014 reportó la tasa más alta del período, con 7.8 mujeres asesinadas por cada cien mil. Al cierre del 2017, la tasa de muertes violentas de mujeres disminuyó en un 12.8% en referencia al inicio del período.

Gráfico 9. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala por cada cien mil mujeres.

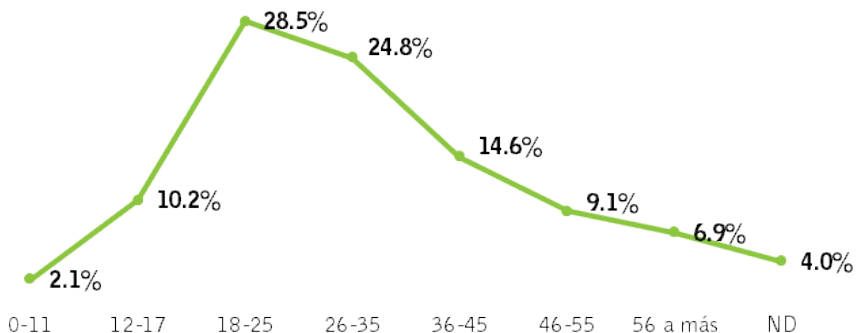


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas para los años 2014, 2015, 2016 y 2017

Muertes violentas de mujeres por rango etario

Las mujeres jóvenes son especialmente vulnerables, según datos de la PNC, 4 de cada diez mujeres asesinadas tienen menos de 26 años. Sin embargo, el rango etario más victimizado es el compuesto por aquellas entre los 18 y los 35 años de edad, con el 53.3%.

Gráfico 10. Muertes violentas de mujeres en Guatemala por rango etario, según la PNC. 2014 - julio 2018.



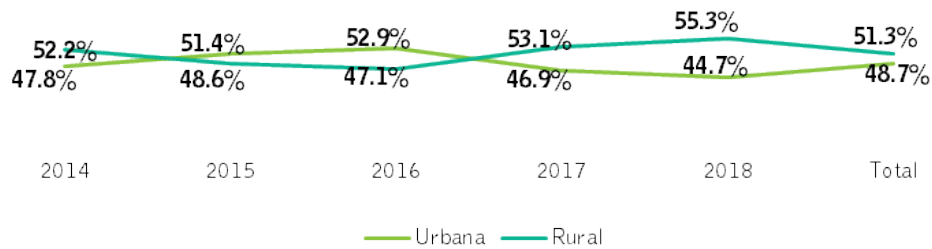
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala

Estas cifras coinciden con la percepción del personal clave entrevistado en Guatemala. Así, todos coinciden en afirmar que la mayoría de mujeres víctimas de muertes violentas son mujeres jóvenes comprendidas entre los 16 y 35 años de edad.

Muerte de mujeres por zona geográfica

Como se ha mencionado anteriormente, el lugar de hallazgo de un cadáver no responde estrictamente al lugar en que fue ejecutada la persona, sin embargo, los datos indican que el hallazgo de los mismos es igualmente probable encontrarlos en área rural que en urbana.

Gráfico 11. Muertes violentas de mujeres por zona rural-urbana, según la PNC. 2014 - julio 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala

El Funcionario del Estado 7 añade que en el caso de la zona rural, la mayoría de las víctimas son mujeres indígenas y pobres. No obstante, varias de las personas entrevistadas coinciden en que se comete violencia femicida contra las mujeres de todos los estratos económicos:

44

"En todos los ámbitos [se reciben denuncias] (...) sabemos que en cualquier parte, de cualquier situación socioeconómica, las mujeres siempre tenemos mayor riesgo de ser violentadas, de eso si no hay duda. En situaciones socioeconómicas lógicamente las que se visibilizan son de una situación socioeconómica media, media baja, pero no se excluye precisamente a situación socioeconómica alta, lo que pasa es que son las que menos se visibilizan por las mismas situaciones de los estereotipos de género, los estereotipos de clase, los estereotipos sociales, en ese sentido, pero no exime definitivamente que no." Funcionaria del Estado 5.

"Ha habido variedad y esto nos ha permitido determinar que ese no es un factor que pueda ser considerado para estimar que se persigue a las mujeres que no tienen dinero, por ejemplo. Los [casos] que han sucedido han sido generalizados. Hemos tenido casos en donde la situación económica de la familia ha sido mala y entonces el nivel educativo, tanto del agresor como de la víctima, es el mismo; pero también ha habido casos en donde, por ejemplo, este caso, conocido como 'El caso de la bailarina'. Ella era una mujer joven, bailarina; el caso se llama así porque ella bailaba

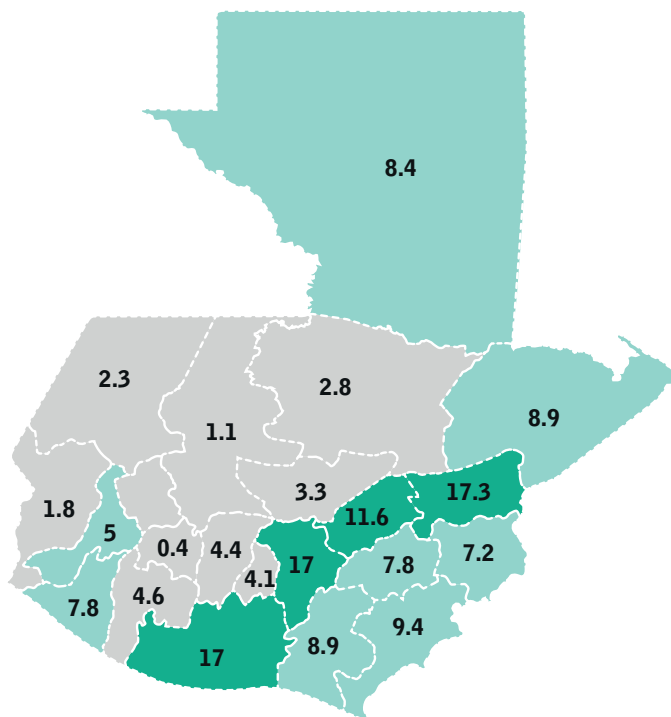
en el Ballet Guatemala, ballet clásico. Tenía una beca autorizada para Europa, para ir a hacer sus estudios de posgrado. Universitaria, profesional, trabajando en la Universidad del Valle, que es una de las universidades más caras y de mayor prestigio. No por eso se detuvieron [los feministas].” Funcionaria del Estado 3.

“Se reciben muchas más denuncias de mujeres de clase media y de clase baja. ¿Pero eso qué significa? Que en los otros estratos sociales, clase alta hemos recibido, pero también ahí hay otros estereotipos, estigmas de ‘¿cómo voy a hablar yo, perteneciendo a una clase social distinta, donde tuve formación, donde tengo acceso a recursos, cómo yo teniendo acceso a recursos una determinada formación o algo, puedo ser víctima de violencia?’” Funcionario del Estado 7.

Tasa de muertes violentas por departamentos de Guatemala

En el año 2014, según el registro de la Policía Nacional Civil, los departamentos que reportaron mayor tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil habitantes son: Zacapa (17.3), Guatemala (17) y Escuintla (17). Mientras que los que exhibieron menor cantidad de muertes violentas de mujeres son: Sololá (0.4), Quiché (1.1) y San Marcos (1.8).

Mapa 5. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2014.

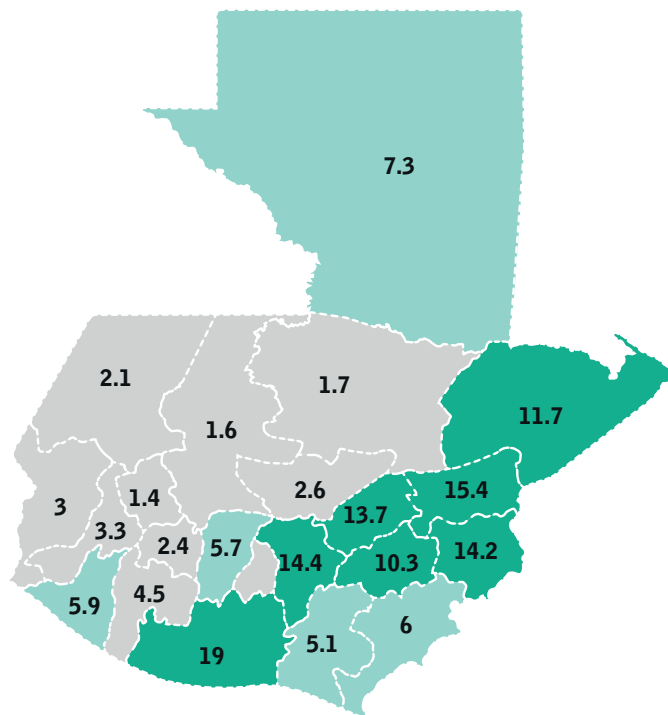


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala y del Instituto Nacional de Estadísticas (2016)

Durante el año 2015, los departamentos que registraron las tasas más elevadas de mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres fueron: Escuintla (19), Zacapa (15.4), Chiquimula (14.2), Guatemala (14.2) y El Progreso (13.7). Mientras que los departamentos que reportan menos tasa son: Totonicapán (1.4), Quiché (1.6) y Alta Verapaz (1.7).

Es importante mencionar que, al analizar el mapa de muertes violentas de mujeres, se observa un corredor formado por los departamentos que conectan las costas guatemaltecas. Será importante indagar si existe relación entre el tráfico de drogas, que, según reportes locales e internacionales, existe en esa zona (La Prensa, 2016) y los asesinatos de mujeres.

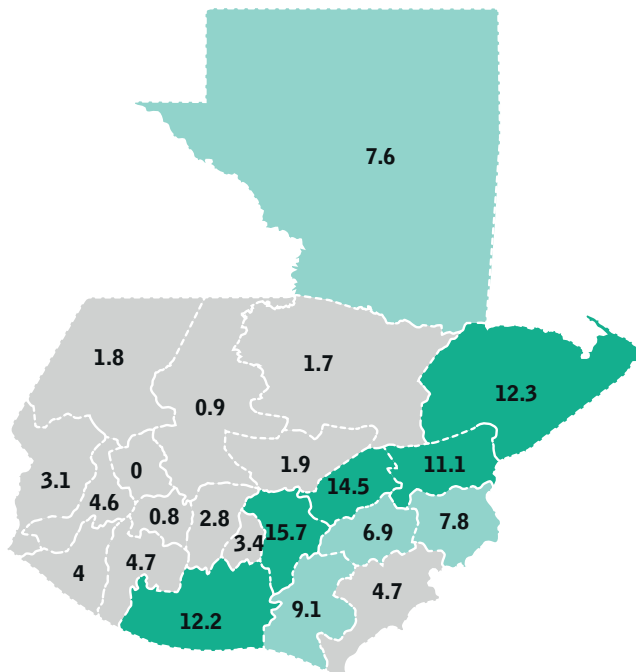
Mapa 6. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala y del Instituto Nacional de Estadísticas (2016)

Durante el año 2016 se reportó un descenso sensible de asesinatos femeninos en varios departamentos. Los que reportaron mayor tasa de asesinatos de mujeres por cada cien mil mujeres habitantes son: Guatemala (15.7), El Progreso (14.5), Izabal (12.3) y Escuintla (12.2). Aquellos que reportaron menor tasa son: Totonicapán (0), Sololá (0.8), Quiché (0.9), Alta Verapaz (1.7) y Huehuetenango (1.8).

Mapa 7. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2016.

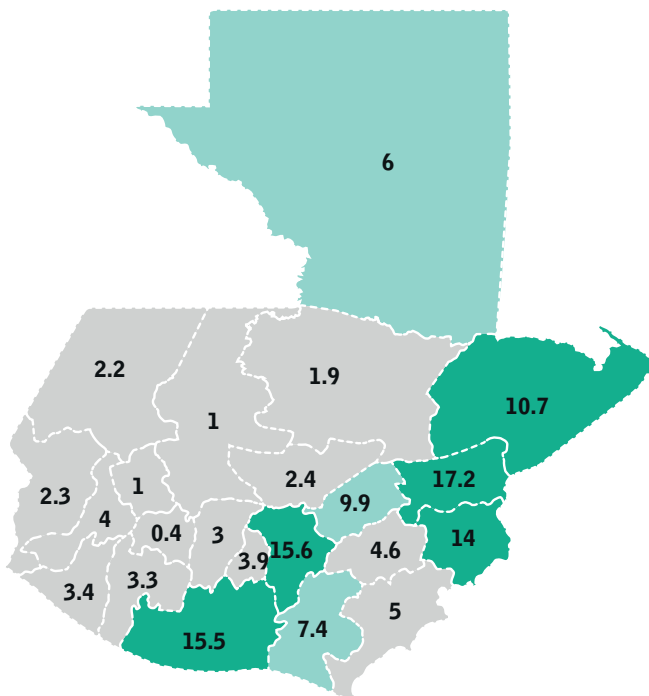


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala y del Instituto Nacional de Estadísticas (2016)

Durante el año 2017 se reportó un ligero aumento de asesinatos femeninos en varios departamentos. Los que reportaron mayor tasa de asesinatos de mujeres por cada cien mil mujeres habitantes son: Zacapa (17.2), Guatemala (15.6), Escuintla (15.5) y Chiquimula (14). El departamento de Chiquimula tuvo un aumento considerable pues en el año 2016 reportó una tasa de 7.8. Aquellos que reportaron menor tasa son: Sololá (0.4), Totonicapán (1.0) Quiché (1.0) y Alta Verapaz (1.9).

47

Mapa 8. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2017.



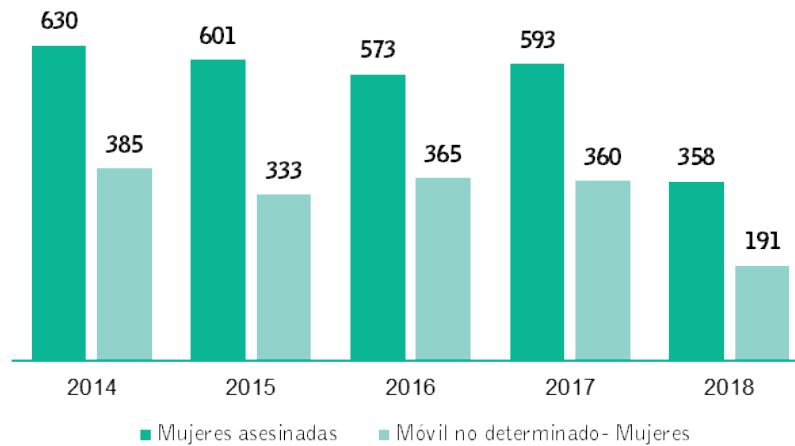
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala y del Instituto Nacional de Estadísticas (2017)

Es importante mencionar que algunos departamentos mostraron un decrecimiento en sus tasas de muertes violentas de mujeres, como el caso de Jutiapa, que inició el período reportando una tasa de 9.4 mujeres asesinadas por cada cien mil habitantes y al cierre del año 2017 reportó 5. Mientras que otros departamentos reportan fluctuaciones, como El Progreso, que inició el período con 11.6 mujeres asesinadas por cada cien mil habitantes, luego aumentó en el año 2016 con 14.5 pero al cierre del año 2017 disminuyó a 9.9. La misma dinámica reportó Izabal, pasando de una tasa de 8.9 a 12.3 en el 2016 para luego finalizar con 10.7 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres.

Muerte violenta de mujeres por tipo de arma y móvil de asesinato

Según la PNC, durante el período en estudio 1,634 muertes violentas de mujeres, que representan al 59.3% del total registrado, no está determinado el móvil de los asesinatos. Con relación a los asesinatos masculinos, el registro indica que 10,640 casos no han sido determinado el móvil del homicidio, lo que representa el 58.5% del total de muertes masculinas.

Gráfico 12. Móvil no determinado, por sexo de víctima, según PNC Guatemala, 2014 - julio 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala

Tabla 11. Porcentaje de homicidios de mujeres en Guatemala con móvil no determinado, según registro de la PNC.

	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Móvil no determinado	61.1%	55.4%	63.7%	60.7%	53,4	58.9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala

Según datos oficiales, el 63.9% se señaló que el móvil estaba vinculado a venganza, el 9% de los casos se registró bajo el móvil de rivalidad entre pandilleros, el 6.4% fue víctima de robo y en el 4.3% se adjudicó a pasional, el resto de razones fueron registradas en menor proporción y se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Móvil de asesinato según registro de la PNC, 2014 -julio 2018

Móvil	Total
Venganza	63.9%
Rivalidad entre pandilleros	9%
Víctima de robo	6.4%
Pasional	4.3%
Rencillas personales ⁹	3.5%
Bala perdida	2.8%
Violencia intrafamiliar	2.8%
Víctima de extorsión	2.9%
Delincuentes ¹⁰	2.1%
Violación	1.6%
Otros ¹¹	0.7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala

Llama la atención que el móvil más representativo sea la venganza, no obstante, esta venganza podría interpretarse como la consecuencia del odio hacia las mujeres: la misoginia.

49

"El motivo del femicidio es precisamente ese odio generalizado a la mujer, esa subordinación que existe; esta cultura patriarcal que no permite ver que las mujeres puedan tener espacios. Creo que ese es el factor que incide en la muerte violenta de las mujeres, aquí y en todos lados (...) La misoginia es evidente en todos los casos debido a circunstancias como esta." Funcionaria del Estado 3.

El cuarto móvil más documentado en asesinatos de mujeres por la Policía Nacional Civil de Guatemala es el móvil pasional. Sin embargo, este tipo de móvil suele ser confundido con situaciones de violencia intrafamiliar, puesto que el móvil pasional comprende a aquellas situaciones en las que una persona agrede a otra por considerar que él o un familiar está siendo víctima de una injusticia. No obstante, en muchos casos de hombres que asesinan a sus parejas por motivos misóginos son clasificados como asesinatos con móvil pasional.

"Un problema, por ejemplo, que tenemos está desde el Estado y pues se han hecho esfuerzos por superarlo, por ejemplo, los femicidios sean abordados como tal. Que desde la investigación, desde las sentencias, realmente se logre ver por qué esa mujer murió. Porque regularmente se decía: murió por una cuestión pasional, de celos. No, ahí hay otros elementos mucho más profundos y no podemos invisibilizar eso." Funcionaria del Estado 7.

⁹Incluye: riñas, discusión y problemas personales

¹⁰Delincuentes y extorsionistas

¹¹Incluye: Cumplimiento del deber, víctima de maras y víctima de rapto o secuestro.

Es por esto que consideramos que muchos de los asesinatos que se califican como móvil pasional pueden estar comprendidos en el móvil "violencia intrafamiliar", el cual representa el 3.5% del total de móviles de asesinatos en mujeres. Así, según expertas, una buena parte de los asesinatos de mujeres en Guatemala son cometidos por hombres miembros de la familia de las víctimas, Helen Mack, académica guatemalteca citada por Piette (2015) menciona que existe cierta relación entre la violencia ejercida por los hombres y la pasada guerra civil de la que formaron parte mucho de ellos, "40.000 hombres que habían sido entrenados para violar mujeres retornaron a sus hogares y no recibieron ayuda para regenerarse[...] por ello, redirigieron su agresividad contra de sus esposas, madres y novias".

En esta línea se expresaron también las personas entrevistadas. Así, la Funcionaria del Estado 3 manifestó:

"Hay que reconocer es que los hechos que se han conocido, han sucedido más en el ámbito privado que en el ámbito público (...) En los casos de femicidios en el ámbito privado, regularmente, son situaciones en pareja (...) En muchos de los casos, se documentan denuncias que se han realizado previamente por parte de la víctima y que por estar inmersa en el ciclo de violencia, en el espiral de violencia, ellas han perdonado, han regresado con su agresor y finalmente, el resultado es letal. Regularmente, la conducta machista es lo que les impulsa a [los agresores] actuar de esa manera en contra de las mujeres. Estamos en una cultura patriarcal en donde los hombres creen que son los dueños y que, en esa calidad, pueden disponer del cuerpo de la víctima, incluso de su vida. (...)" Funcionaria del Estado 3.

50

Coincide el Funcionario del Estado 6 en cuanto a que: "los feminicidios se dan más en el ámbito privado (...) la mayor parte ocurren dentro de la vivienda. El segundo lugar es el lugar abierto sin especificar, el tercero en carreteras".



Otros de los móviles documentados en el asesinato de mujeres es la rivalidad entre pandilleros –3.8% de los casos registrados por la PNC–. En este sentido, la Funcionaria del Estado 3 afirma que los femicidios cometidos en el ámbito público han sido cometidos por integrantes de pandillas.

"Muchas chicas que han sido víctimas de estos ataques forman parte de estas organizaciones criminales. Son utilizadas, reclutadas. Ellos utilizan el debilitamiento de la presencia institucional del Estado en ciertas colonias, que son territorios dominados por ellos, y reclutan a mujeres para poder realizar sus actividades ilícitas como la recolección de extorsión, ir a entregar teléfonos a diferentes puntos; comercios, negocios (...)" Funcionario del Estado 9.

"[Las pandillas] tienen a las mujeres como meta final de muerte; tanto a las que participan en el grupo y no se acomodan a las órdenes de la pandilla, banda o grupo criminal, como a las mujeres que ellos observan y que simplemente deciden utilizar dentro de la comunidad. Por ejemplo, las jóvenes que no involucran con ellos son vistas como un objetivo. Desafortunadamente, en una de las sentencias de los casos que conocimos, les llamaban 'las piñatas', que son las que llegan a 'quebrar'. La piñata es para quebrar en una fiesta infantil; en el caso de ellos es para matarla de una manera totalmente misógina: mutilándolas, haciendo ritos satánicos en sus cuerpos incluso." Funcionaria del Estado 3.

51

En definitiva, las pandillas utilizan el cuerpo de las mujeres como objetos, son parte de la disputa por el territorio (Funcionaria del Estado 5). No obstante, llama la atención que no todo el funcionariado advierte la relación desigual de poder en las que se encuentran las mujeres ante las pandillas. Así, el Funcionario del Estado 9 afirma:

"En su gran mayoría [las mujeres] son utilizadas para cobrar dinero, recibirlo mano a mano o en alguna cuenta bancaria, entrega de teléfonos, traslado de drogas, armas (...) En ese nivel se mueven (...) No por ser mujeres las matan, sino que hay una situación que involucra muchos aspectos de su propia actividad delictiva, como quedarse con dinero, traicionar a los miembros del grupo al cual ella pertenece. Por ejemplo, están con la pandilla 18 y tienen una relación sentimental con un MS [miembro de la Mara Salvatrucha], eso genera una condena a muerte y descuartizamiento, no es porque hay desigualdades o por misoginia, no; sino que se trata de la reacción del grupo, como quien dice la norma, el castigo: quien sea que quiera salirse de la pandilla, nos traiciona de esa forma, se queda con el dinero, así paga. Sea hombre o mujer, termina despedazado, regado por diferentes lugares. Son los aspectos que hemos identificado. En la pandilla, por el simple hecho de ser mujer y que le den muerte, no hemos encontrado fenómenos así". Funcionario del Estado 9.

Este tipo de comentarios evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de formación y sensibilización del funcionariado a cargo de los delitos de violencia contra las mujeres, puesto que, tal como advierte la Funcionaria del Estado 4:

"En las organizaciones de maras (...) el cuerpo de las mujeres lo utilizan para violentar sexualmente, entonces esa es una de las diferencias sustantivas. Los cuerpos de los hombres no se identifican; si se le identifican marcas de tortura; pero no relacionadas al ámbito sexual. En las mujeres si se identifica toda una serie de tortura y agresiones sexuales extremas. Las violan antes de ser mutiladas o ingresan en sus partes [genitales] algunos objetos previamente a ser asesinadas." Funcionaria del Estado 4.

Otro móvil de asesinato de mujeres, que si bien no está significativamente representado en las estadísticas de la PNC si es denunciado por la mayoría de personas entrevistadas, es la violencia sexual. Así, a pesar de la falta de estadísticas sobre esta situación, la Funcionaria del Estado 7 afirma que se "atrevería decir que hay un 80% de casos donde la mayoría de los cuerpos son violados". En opinión de la Experta en Derechos Humanos 8, la falta de registro de violencia sexual previa al asesinato puede deberse a que, aunque el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) encuentre indicios de fluidos que corresponden a semen, el Ministerio Público se enfoca en el delito de femicidio: "Los delitos de violencia sexual los obvian y eso sucede en varios casos. Cuantitativamente, sale que se clasifican como femicidio, pero no porque la violencia sexual no haya existido, sino porque hay una negación al respecto; para investigarla, para condenarla, para hacerla evidente".

En este sentido, la Funcionaria del Estado 3 añade:

52

"En el caso de las mujeres, no solo basta con los balazos, en algunos casos son ahorcadas, pero previo a ello, según demuestran los cuerpos, tuvieron un espacio de violencia en su cuerpo: un ultraje sexual previo. Las partes del cuerpo que les afectan se dirigen a la cara, al estómago, o a sus brazos, lleva un mensaje implícito. En algunos casos es el vientre el que les afectan una forma mayor por ser más representativo de la mujer." Funcionaria del Estado 3.

Para la Experta en Derechos Humanos 8, el hecho de que a las mujeres se les cercenan las partes de su cuerpo relativas a la genitalidad constituye una manifestación del odio a las vaginas, el odio a la genitalidad de las mujeres:

"Hemos encontrado mujeres que están con las piernas abiertas, el blúmer se lo dejan en la cara, le dejan marcas en el cuerpo (...) no es lo mismo que venga uno y le dé un disparo por la espalda a la mujer, a otro que encima deje el cuerpo desnudo, la marque, la use." Experta en Derechos Humanos 8.

En este sentido, la violencia sexual contra los cuerpos de las mujeres asesinadas no se limita al acceso carnal, sino que también se les introducen armas u objetos (Experta en Derechos Humanos 9), o se les mutilan sus genitales (Funcionaria del Estado 5). Esta es una diferencia significativa entre los asesinatos de hombres y de mujeres:

"A los hombres solo los descuartizan, a nosotras antes de descuartizar nuestros cuerpos, lo violan, lo maltratan, dejan en ellos mensajes

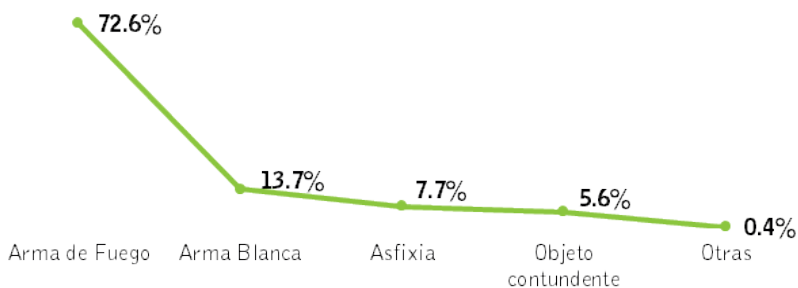
obscenos, como tratan por ejemplo la vagina de una mujer (...) los cuerpos de las mujeres son maltratados, ultrajados. Hasta para morir mueren mejor los hombres (...) También ahí vemos una manifestación de patriarcado muy fuerte. Como se utilizan los cuerpos de las mujeres como un objeto y como una cosa que no tiene valor y por eso toda la saña que se encuentra en esos cadáveres (...) Se ultrajan nuestros cuerpos antes de matarnos.” Funcionaria del Estado 7.

“Hemos identificado más violencia en el cuerpo de las mujeres. Por ejemplo, hemos visto casos donde por la vagina o por el recto se les han introducido objetos, (...) Los pezones también han sido cortados. Tuvimos un caso en que un sujeto le corta los pezones, le corta la parte de la vagina y unos tatuajes. Me llamo la atención eso, que en ese aspecto se tomó el

tiempo en que le dio muerte. Y la decapitan. Entonces sí, hemos visto cuestiones más salvajes. Un hombre es descuartizado. Está mutilado, pero la mujer sí presenta cuestiones extras, donde se dimensiona más fuerte la violencia”. Funcionario del Estado 8.

En cuanto al tipo de armas utilizadas, el 73.2% de los asesinatos de mujeres entre 2014 y septiembre de 2017 fueron cometidos con arma de fuego. Según un informe publicado en el año 2006 (FIDH, 2006:32), en ese año se estimaba aproximadamente dos millones de armas en Guatemala, ya sean legales o ilegales. Hecho al que está íntimamente vinculado la alta permisividad que existe en el país de portar armas. El Ministro de Gobernación citado en dicho informe reconoció que uno de los principales factores que favorecen la violencia contra las mujeres es la falta de control armamentístico.

Gráfico 13. Tipo de arma utilizada en el asesinato de mujeres en Guatemala, según la PNC, 2014 – julio 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC Guatemala

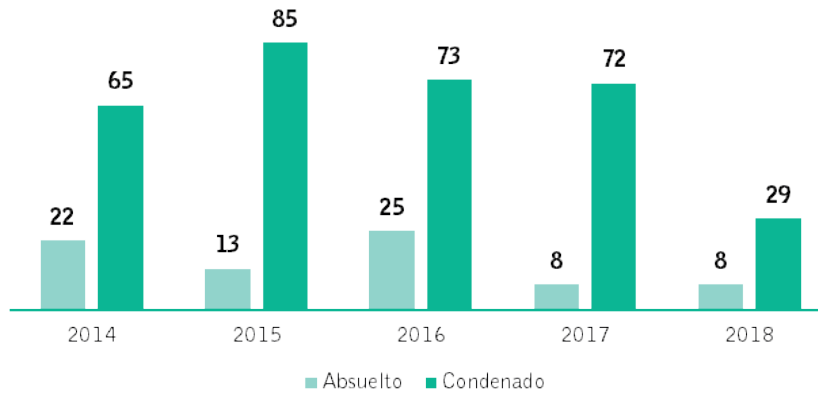
La mayoría de personas entrevistadas coinciden con que la mayoría de mujeres asesinadas lo son con arma de fuego (Funcionario del Estado 9, Experta en Derechos Humanos 8). Si bien los hombres también son mayoritariamente asesinados con arma de fuego también, según Thelma Aldana,

Fiscal General de Guatemala, existe mayor evidencia de brutalidad en el asesinato de mujeres, en opinión de ella, "La diferencia en Guatemala entre el asesinato de un hombre y el de una mujer es que a las mujeres las hacen sufrir antes de la muerte, la violan, la mutilan y la golpean" (Piette, 2015).

Femicidios en Guatemala

Según el Ministerio Público, durante el período en estudio se han registrado un total de 400 femicidios, 324 (81%) con sentencia condenatoria y 76 (19%) con absolutoria.

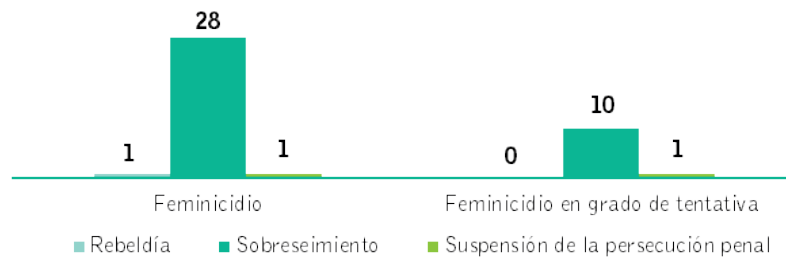
Gráfico 14. Sentencias condenatorias y absolutorias por el delito de feminicidio en Guatemala, según el Ministerio Público, 2014 - julio 2018.



Fuente: Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, julio 2018.

54 Por su lado, el Organismo Judicial reporta un total 41 salidas alternas ante los delitos de Femicidio y Femicidio en grado de tentativa. En el 92.7% se decretó sobreseimiento, en el 2.4% fue declarado en rebeldía¹² y 4.9% suspensión de la persecución penal.

Gráfico 15. Salidas alternas a casos de feminicidio y feminicidio en grado de tentativa en Guatemala, según el Organismo Judicial, 2014 - julio 2018.



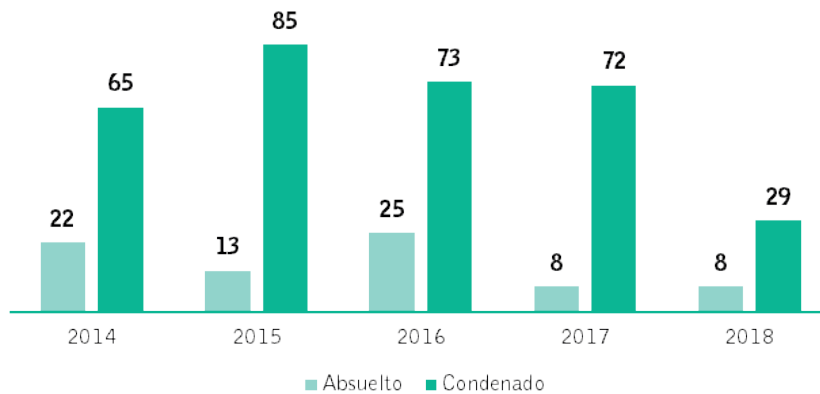
Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales (SGT), julio 2018.

El Ministerio Público registró 439 femicidios con auto de procesamiento¹³, para el período en estudio. Al analizar los datos por el departamento de ocurrencia, es notorio que la mayor cantidad se concentra en la capital (49.3%), locación en donde se registra la mayor cantidad de muertes violentas de mujeres¹⁴.

¹²Para el año 2018 no fue posible obtener la información relativa a la salida alterna rebeldía. El dato se tiene hasta julio del 2017.

¹³De conformidad con el artículo 320 del Código Procesal Penal de Guatemala, Código Procesal Penal, es aquel que dicta el juez que controla la investigación inmediatamente de dictado el auto de prisión o una medida sustitutiva.

¹⁴Este análisis no incluye datos del 2018, ya que no fueron recibidos.

Gráfico 16. Número de feminicidios con auto de procesamiento, desagregado por año, según el Ministerio Público, 2014 - julio 2018.

Fuente: Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, julio 2018.

Al confrontar las estadísticas de muertes violentas de mujeres (f=2,755) frente a los casos judicializados, se observa que solo 15.9% de estas muertes son tipificadas y judicializadas como feminicidios. Esto, en opinión de las personas expertas entrevistadas, constituye una evidencia de la vulneración del derecho de acceso a la justicia para las mujeres que sufren violencia y su familia. En este sentido, expresan diversidad de obstáculos que tienen que enfrentar las víctimas para acceder al sistema judicial. Entre los más mencionados están la falta de recursos materiales, económicos y humanos que enfrenta al sistema de justicia:

55

"Las mujeres, para tener acceso a la justicia a nivel nacional enfrentan muchos obstáculos. Uno [es] que las instituciones de justicia no están tan cerca de la localidad. Muchas mujeres tienen que viajar, además de viajar y si no tienen los recursos económicos para hacerlo pues esos casos se quedan en la impunidad." Funcionaria del Estado 7.

"Hay bastantes departamentos en donde no existen juzgados especializados, por ejemplo en el departamento de Zacapa, ese departamento tiene alto índice de muertes violentas de mujer, está entre los 5 departamentos con más tendencia de muerte de mujer ¡y no existe juzgado especializado!" Funcionario del Estado 11.

"Normativas tenemos, creo que ahí ha sido un avance bastante grande, sin embargo, los mismos procesos y procedimientos del mismo sistema institucional muchas veces eso va a ser un obstáculo, la falta de fluidez por ejemplo en los plazos y el adecuada agilización de los expedientes para que sean plazos razonables de los que están en ley. Los plazos, procesales son bastante difíciles de cumplir, verdad, por un lado por la cantidad de demandas que hay, cantidad de casos que se reciben, el personal siempre va a ser como que insuficiente y por otro lado hay situaciones de rotación de personal que si bien se ha hecho una inversión en el personal judicial y administrativo especializado muchas veces este personal sale y va a otros órganos que no son de orden común; que no son especializados, entonces se pierden esos elementos." Funcionaria del Estado 5.

Debido a la cantidad de casos y el poco personal sensibilizado para atender y juzgar los casos de violencia contra la mujer es que el Funcionario del Estado 9 considera que la Defensa del imputado abusa de realizar comentarios sexistas e incluso misóginos para sustentar sus alegatos:

"El Organismo Judicial está saturado. En cuestiones de género, o en cuestiones de derechos humanos, puede sonar un poco ofensivo, pero cuando hay cierta provocación de la víctima, y cierto enojo que el victimario ya no pudo contener, esos detalles son exigidos por la defensa para la emoción violenta y por ende, la modificación del delito". Funcionario del Estado 9.

Además de la falta de recursos, de la dificultad de acceder a las instituciones del sistema de justicia y de las limitantes económicas, las personas entrevistadas añaden que existe para muchas de las mujeres víctimas de violencia un obstáculo lingüístico:

"Somos multiétnicos, eso nos da una diversidad lingüística que es una riqueza: más de 23 idiomas. Los funcionarios deben de responder porque, mire, la Constitución es clara que dice que los funcionarios públicos deben de conocer las políticas (...) entonces, los funcionarios si ya dicen que van para Huehuetenango, tiene que ser una persona que hable el idioma de la región. Ese es un obstáculo". Experta en Derechos Humanos 9.

"El idioma es un problema nuestro [de la institución], no es un problema de la gente, es problema de las instituciones porque siempre lo ven así como 'bueno ¿y por qué nunca aprendió español?' Son 22 idiomas mayas los que tenemos. Después tenemos el xinca, garífuna y español. Guatemala habla 25 idiomas. Se ha tenido problemas en esa barrera del idioma. Ya no solo idioma, a parte la cultura que no creen en el sistema con buena razón, con razón lógica, digo yo, en no creer en nuestro sistema y creer en el sistema ancestral de ellos que es la justicia indígena". Funcionario del Estado 6.



Otro de los obstáculos señalados mayoritariamente por las personas entrevistadas es la violencia institucional ejercida por algunas personas integrantes del sistema de justicia que manifiestan prejuicios sexistas y machistas hacia las víctimas:

"La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones se circunscribe a una responsabilidad en muchas veces solo institucional que obstaculizan precisamente el reconocimiento de las mujeres que están siendo violentados sus derechos." Funcionaria del Estado 5.

"Estoy hablando del prejuicio que la gente de las instituciones de aquí, hombres y mujeres, tiene en relación a la violencia contra las mujeres. Hay una culpabilización sentada de que quien interviene en una situación de violencia contra las mujeres, para encarcelarlo a él, está destruyendo a la familia; es decir, hay un enfoque familista muy marcado. Experta en Derechos Humanos 8.

"Hay mucho que hacer en la sensibilización [del funcionariado], porque ven a una mujer con minifalda [y le dicen] 'mirá como te vestiste, provocando' (...) [O dicen:] 'No, si las mujeres son culpables', 'las mujeres andan aquí y allá picando y picando y ya cuando ya no les gusta entonces...' Ellos [el funcionariado], que reciben las denuncias, tienen todavía obstáculos de estructura mental." Experta en Derechos Humanos 9.

57

Asimismo, se advierte la dificultad de contar con poco personal sensibilizado en derechos de la mujer:

"Una de las deficiencias que estamos pasando es que cuando uno de los jueces especializados se retira por alguna licencia, ascenso u otro motivo, no se cuenta con una base de recursos humanos que pueda venir y cubrir esos espacios. Ya existe, en la Escuela de Estudios Judiciales, el programa de transversalización de género; participan todos los que están interesados o interesadas en el tema, y constantemente existe capacitación; pero la inducción propiamente, que se recibe cuando se inicia un órgano jurisdiccional de justicia especializada, no la tienen los suplentes. Y como los suplentes son quienes están disponibles, no necesariamente el que tiene atención, interés o preparación de estar en estos órganos especializados, sino que (vienen) del banco de datos de suplentes que hay, ellos van a cubrir en donde corresponda, incluyendo estos órganos". Funcionaria del Estado 3.

"En el ámbito jurídico todavía falta esa falta de conciencia de conocimiento y de sensibilización por parte de los jueces del orden común con respecto a las necesidades y demandas de las mujeres víctimas de violencia." Funcionaria del Estado 5.

Todos estos obstáculos citados supra causan que muchas mujeres víctimas de violencia por razón del sexo en Guatemala no tengan una reparación ni restitución de derechos.



Honduras

Honduras ha exhibido las tasas más altas de asesinato femenino y masculino de la región durante varios años¹⁵. En buena medida, la violencia entre grupos de crimen organizado y la alta portabilidad de armas de fuego (de forma legal o ilegal) aunado con la laxa legislación forman en conjunto un territorio proclive a la violencia letal contra sus ciudadanos.

Durante el período enero 2014 y julio 2018 fueron registrados 21,715 asesinatos en Honduras, según la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional. De los cuales el 92.5% (20,097) fueron hombres y el 9.4% mujeres (2,047 asesinatos). El registro indica que 2,047 mujeres fueron asesinadas, lo que equivale a 37 mujeres asesinadas al mes y al menos una al día.

Tabla 13. Número de muertes violentas de mujeres en Honduras, según la PNC, 2014 - julio 2018.

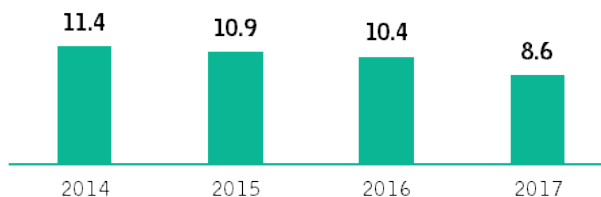
2014	2015	2016	2017	2018
493	478	466	391	219

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras

¹⁵Ver Reporte Global de Homicidios, página 24: https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf

En lo relativo a las mujeres, a pesar de que durante el período en estudio se reporta una sensible y sostenida reducción de muertes violentas de mujeres, la tasa sigue siendo alta en comparación al reporte continental, que para el año 2012 era 3.7 mujeres asesinadas por cada cien mil habitantes (UNODC, 2013:28). El año 2017 cerró con una tasa de 8,6 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, tasa 24.6% menor que la reportada al inicio del período.

Gráfico 17. Tasa de muertes violentas de mujeres en Honduras por cada cien mil mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras.

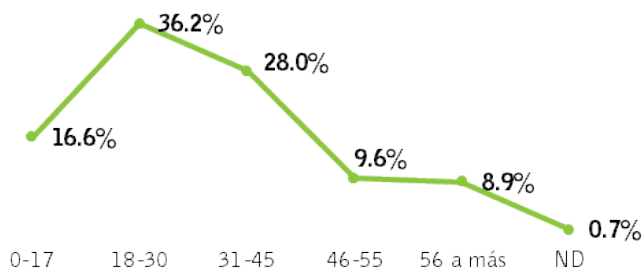
Muerte violenta de mujeres por rango etario

La victimización de las personas jóvenes es una característica de la subregión, la cual se mantiene en Honduras, en donde el 53.8% de las mujeres asesinadas tenían 30 años o menos. Sin duda, esta tendencia marcará el futuro del país centroamericano, no solo por el impacto familiar, sino que además por el impacto en su economía local.

59

Según datos de la Policía Nacional, a medida envejece una mujer, es menor la probabilidad de que ésta sea ejecutada. Aquellas mayores de 46 años reportan el menor porcentaje de victimización letal.

Gráfico 18. Muertes violentas de mujeres por rango etario, según la Policía Nacional de Honduras (PNH), 2014 - julio 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras

Al analizar la tasa de muertes violentas de mujeres por su rango etario, se mantiene la tendencia antes comentada, se observa un crecimiento en la tasa de asesinato de mujeres jóvenes, especialmente en aquella entre 18 y 30 años de edad. Mientras que en aquellas mayores de 45 años se reporta un decrecimiento sostenido.

Tabla 14. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por rango etario, según registro de la Policía Nacional de Honduras.

Rango etario	2014	2015	2016	2017
0-17	5	5	4.7	3.2
18-29	15.9	18.5	17.7	14.3
30-44	17.9	16.3	14.1	12.6
45-54	13.2	14	11.3	10.6
55 a más	13.2	7.2	8.4	5.3

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Policía Nacional de la Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas.

Esta tendencia es compartida por el personal clave entrevistado en Honduras, quienes coinciden mayoritariamente en que las mujeres víctimas de muertes violentas son personas jóvenes entre los 18 años y 30 años (Funcionario del Estado 12, Funcionaria del Estado 16)

No obstante, las personas entrevistadas también hacen alusión a los femicidios cometidos contra mujeres menores de edad, que, aunque estadísticamente son menos representativos –tasa promedio de 4.5 entre 2014 y 2017– generan conmoción social:

"[Las víctimas de femicidio] a veces son niñas que están en los colegios (...) hemos detectado que a veces son niñas que usan las estructuras criminales, las abordan en los colegios." Funcionaria del Estado 15.

"Por ejemplo, [en] Honduras acaba[n] de quemar a una niña porque estaba embarazada de un sacerdote: una violencia sexual, un embarazo impuesto y la queman. ¡Quemarla viva a ella!" Experta en Derechos Humanos 2.

"Por ejemplo, aquí se dio el caso de una chica –una niña de 13 años– que fue asesinada¹⁶, del Instituto Central Vicente Cáceres. Estaba en una toma de su colegio, por tener condiciones más dignas en su centro educativo. Ella dijo '¿Por qué no venís aquí, Juan Orlando [Hernández]¹⁷? ¿Por qué no venís a ver que aquí no hay tinta, no hay sillas, no hay pizarrones, no hay materiales?' Aparece asesinada ese mismo día por la noche. Eso se lo echaron a las maras, pero evidentemente fueron los paramilitares de este país. ¿Cómo se pone usted a creer que una niña, con su uniforme, va a estar diciendo eso, planteándolo? Después aparece asesinada. ¿A quién le dijo las cosas ella? Apareció metida en una bolsa, amarrada (...)". Experta en Derechos Humanos 15.

Muerte violenta de mujeres por zona geográfica

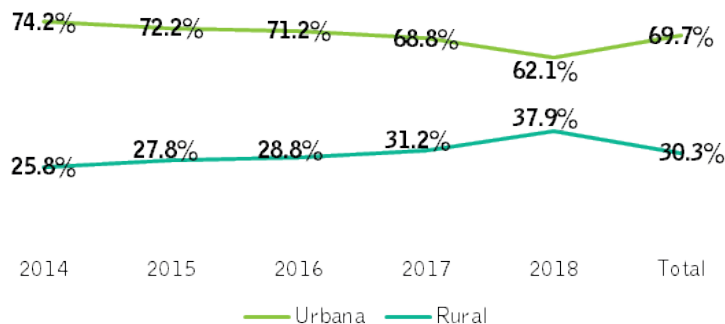
El área geográfica de hallazgo de una persona asesinada no obedece fielmente al lugar de asesinato, en el caso de Honduras la tendencia es clara, al menos en 7 de cada diez cadáveres de mujeres son

¹⁶Hace referencia al caso de Soad Nicole Ham Bustillo, estudiante de 13 años que según el periódico hondureño El Herald, fue asesinada el 24 de marzo del 2015.

¹⁷Juan Orlando Hernández, Presidente de Honduras. Fue electo bajo la bandera del Partido Nacional en el año 2013.

encontrados en el área urbana. Esta tendencia es particular de este país centroamericano, ya que en el resto de la subregión la probabilidad de encontrar un cadáver en zona urbana o rural es casi similar.

Gráfico 19. Muertes violentas de mujeres por zona rural-urbana, según la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.

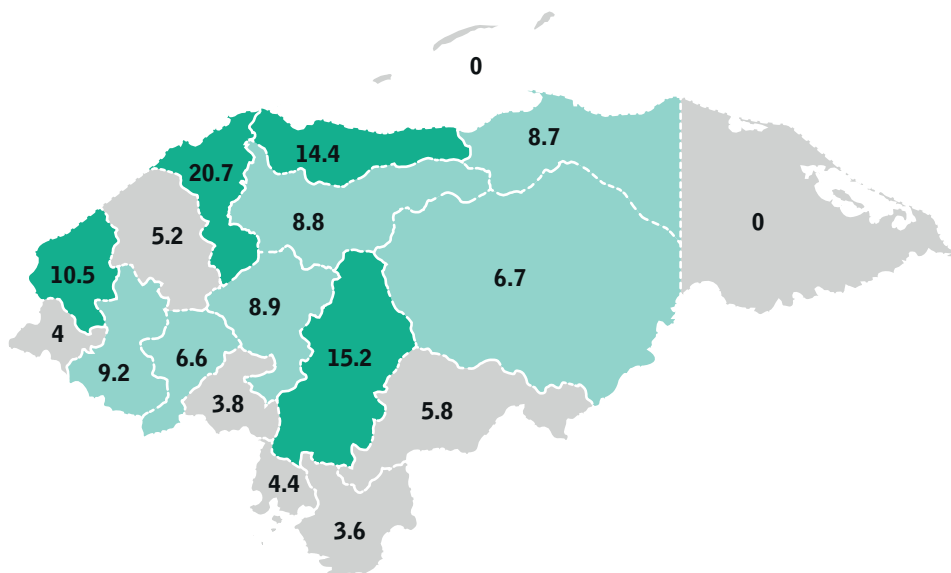


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras

Tasa de muertes violentas por departamentos de Honduras

Durante el año 2014, según el registro de la Policía Nacional, el departamento con la mayor tasa de asesinatos de mujeres por cada cien mil mujeres fue Cortés (20.7), seguido por Francisco Morazán (15.2) y Atlántida (14.4). Mientras que los departamentos que reportaron tasas menores fueron: Islas de la Bahía (0), Gracias a Dios (0) y Choluteca (3.6).

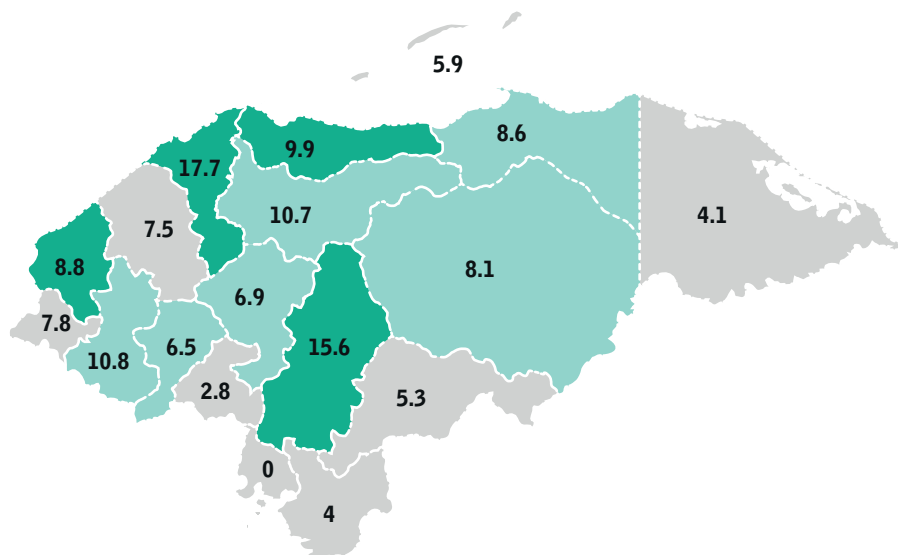
Mapa 9. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Policía Nacional de la Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas.

Durante el año 2015, se redujo la tasa de muertes violentas de mujeres en varios departamentos del país, sin embargo, se incrementó en otros. Los departamentos que exhibieron las tasas más altas nuevamente fueron: Cortés (17.7) y Francisco Morazán (15.6), mientras que departamentos como Lempira (10.8) y Yoro (10.7) superaron tasas de 10 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres. Por otro lado, los que reportaron menores tasas fueron: Valle (0), La Paz (2.8) y Choluteca (4).

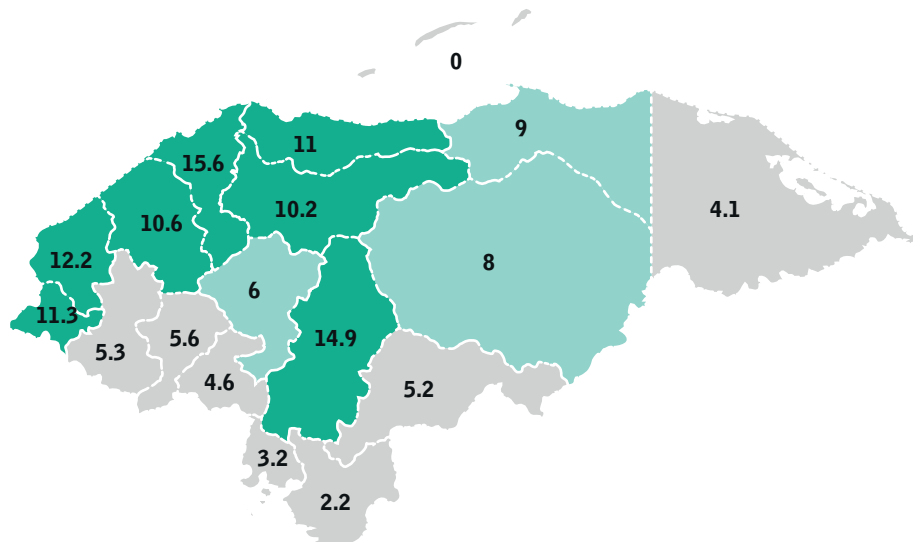
Mapa 10. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Policía Nacional de la Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas.

Al cierre del año 2016, seis departamentos de la zona occidental exhibían las tasas más altas del país. Cortés (15.6) y Francisco Morazán (14.9) reportaron las tasas más altas, seguidos por Copán (12.2) y Atlántida (11). Por otro lado, aquellos que reportan las tasas más bajas son: Las Islas de la Bahía (0), Choluteca (2.2) y Valle (3.2).

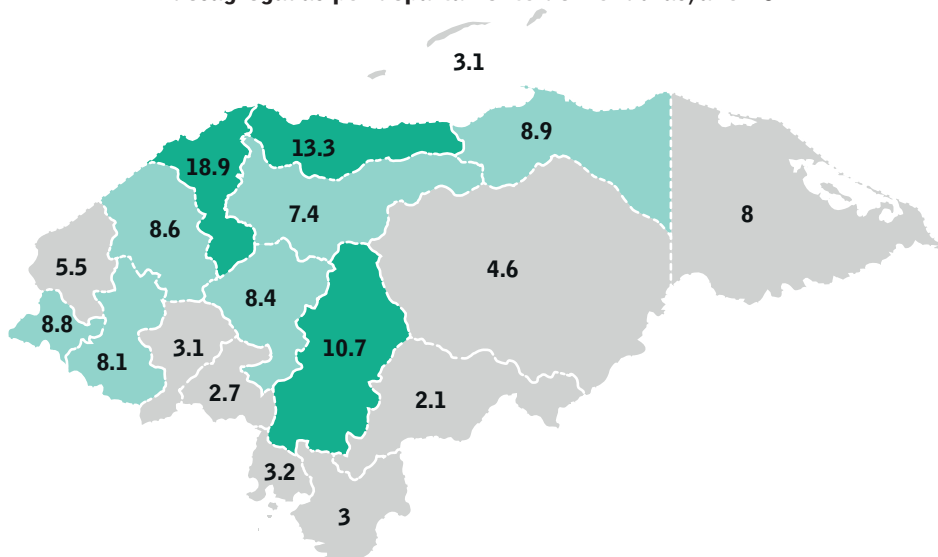
Mapa 11. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Policía Nacional de la Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas.

Al cierre del año 2017, si bien las tasas de homicidios de mujeres disminuyeron en la zona occidental, siguió siendo esta zona la que exhibe las tasas más altas del país. Cortés (18.9) y Atlántida (13.3) reportaron las tasas más altas, seguidos por Francisco Morazán (10.7) y Colón (8.9). Por otro lado, aquellos que reportan las tasas más bajas son: El Paraíso (2.1) La Paz (2.7), Choluteca (3) e Islas de la Bahía (3.1).

Mapa 12. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Policía Nacional de la Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas.

63

Honduras ha sido reportado como un país de tránsito de droga, particularmente cocaína (Lohmuller, 2016), según un informe realizado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, por las costas hondureñas pasa una enorme cantidad de estupefacientes. Este hecho aunado con la pugna entre los carteles de droga mexicanos con presencia en la región (La Prensa, 2013), (El Herald, 2015) puede estar incrementando los asesinatos de las mujeres en los departamentos de la zona noroccidental, especialmente aquella que colinda con Guatemala y el océano Atlántico.

Es importante mencionar que algunos departamentos han exhibido decrecimiento sostenido durante el período en estudio como Cortés, que a pesar de registrar una tasa elevada ha variado de una tasa de 20.7 a 15.6 mujeres asesinadas por cada cien mil. En la misma línea, el departamento de Lempira ha mostrado un decrecimiento importante, al pasar de una tasa de 10.8 a 5.3 mujeres asesinadas por cada cien mil.

Por otro lado, el departamento de Ocotepeque ha mostrado un ascenso sostenido durante el período en estudio, pasando de reportar una tasa de 4 a una de 11.5 mujeres asesinadas por cada cien mil. La misma dinámica presentó el departamento de Santa Bárbara, que al inicio del período reportó una tasa de 5.2 y al cierre del 2016 aumentó a 10.6 mujeres asesinadas por cada cien mil.

Muertes violetas de mujeres por arma y móvil de asesinato

Según información policial, en Honduras 1107 asesinatos de mujeres se encuentran en proceso de investigación en determinar el móvil del homicidio, lo que representa el 54% del total de muertes violentas de mujeres registradas durante el período en estudio.

Tabla 15. Porcentaje de homicidios de mujeres en Honduras con móvil no determinado, según registro de la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.

	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Móvil no determinado	57.8%	51.5%	59.9%	57%	33.8%	52%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras

Según la Policía Nacional, el 29.9% del total de muertes registradas durante el período fue ocurrida por problemas personales, el 23.2% fue adjudicado a problemas pasionales y el 10.6% está relacionada con problemas con pandillas. El resto de móviles fue registrado con menor frecuencia. La totalidad de se muestra en el siguiente gráfico.

Tabla 16. Móvil de asesinato según registro de la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.

Móvil	Total
Problemas personales ¹⁸	29.9%
Pasional	23.2%
Relacionado con mara ¹⁹	10.6%
Robo/tentativa	7.3%
Venganza	7.8%
Drogas	5.7%
Violencia intrafamiliar	3.4%
Extorsión	3%
Riña ²⁰	2.3%
Disputa de territorio (crimen organizado)	2.1%
Violación/tentativa	1.0%
Otros ²¹	3.5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras

Nuevamente, llama la atención que el 23.2% de móviles registrados de asesinatos en mujeres se hayan catalogado como pasionales. Parece ser que en Honduras también se mantiene la tendencia de confundir el móvil pasional, es decir, reaccionar de manera apasionada ante una injusticia cometida al agresor o al miembro de su familia, con móviles de violencia intrafamiliar o por misoginia. Así se advierte en la opinión del Funcionario del Estado 14: "Sabemos que cuando una mujer es dañada su cara, sus órganos genitales, por lo general es un mensaje del agresor que obedece a algo muy pasional".

¹⁸Incluye: Problemas personales, disputa por herencia y disputa por terreno.

¹⁹Incluye: Relacionado con mara y enfrentamiento de maras

²⁰Incluye: Riña y riña en estado de ebriedad

²¹Incluye: Emboscada, circunstancial en atentado, circunstancial en enfrentamiento, secuestro, testigo protegido, bala perdida, en cumplimiento del deber e imprudencia en manipulación de arma y sicariato.

En este sentido, a pesar que los registros de la Policía Nacional solo documentan el móvil de violencia intrafamiliar en 3.4% de los casos, las personas entrevistadas sí advierten que muchos casos de femicidios tienen como antecedente este tipo de violencia doméstica o intrafamiliar (Funcionaria del Estado 16).

"Entre los casos de muertes de mujeres muchas veces hay un origen en situaciones domésticas, situaciones que el Estado no le va poniendo preocupación antes de que la situación se desborde en el núcleo familiar. Tengo muchos casos [en los] que las mujeres han sido asesinadas por sus compañeros de hogar o ex compañeros de hogar." Funcionario del Estado 12.

Asimismo, las personas entrevistadas señalan que el hecho de que la mujer sea la que tome la decisión de terminar con la relación de pareja, puede constituir un detonante para la violencia femicida:

"Cuando hay algún tipo de separación o algún tipo de pleitos dentro de las familias, [cuando] la mujer ha logrado un posicionamiento social [o]ha venido rompiendo ese estereotipo del patriarcado donde históricamente la mujer ha sido sometida (...) entonces, producto de este machismo arraigado en los hombres a veces cometen el femicidio movido por esto. Cuando la mujer ya decide dejarlo. [Al] decirle: 'ya no quiero tener una relación dañina contigo. Te voy a dejar'. Entonces el hombre muchas veces comete el femicidio. Esto ha sido algo que se ha dado mucho entre parejas". Funcionario del Estado 14.

65



Asimismo, el Funcionario del Estado 14 añade que la violencia femicida ejercida por parejas se cometen tanto en el ámbito privado como público:

"No sé si usted se dio cuenta del caso de Miss Honduras. [Ella y su hermana] fueron asesinadas por sus parejas sentimentales. Ese es un claro ejemplo de que la mujer en el ámbito público es muy amenazada. Por lo general, tratamos de promover que la violencia en el ámbito privado sea combatida con la denuncia de cualquier ciudadano o de la misma víctima. Pero creo que en el ámbito público la mujer sufre un montón de tipos de violencia. No solo el acoso callejero, no solo el ambiente laboral tipificado en el Código [Penal]. Sino también la misma lesión por su propia pareja al quererla tener restringida [en] muchas libertades." Funcionario del Estado 14.

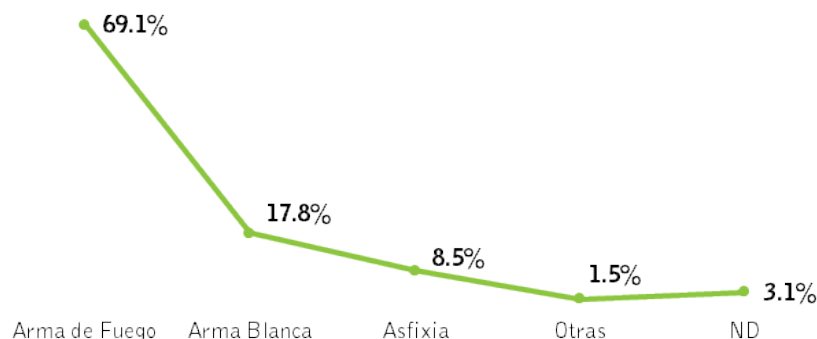
En cuanto al móvil de asesinato en mujeres "problemas con pandillas", este también fue considerado por las personas entrevistadas como uno de los móviles más frecuentes de femicidio. Así, ya sea que las mujeres participen de las actividades delincuenciales de la pandilla –de forma voluntaria como involuntaria–, o por afinidad o consanguinidad; estas se encuentran en una situación de vulnerabilidad para la violencia femicida (Funcionario del Estado 12). Nuevamente, llama la atención el uso de niñas y adolescentes por parte de estas estructuras: "Se ha dado en menores de edad que a veces se hacen novias de pandilleros y ellas a veces desconocen eso, tal vez por las redes sociales comienzan a enamorarlas (...) personas que pertenecen a estructuras criminales (...)" Funcionaria del Estado 15.

"En los diferentes barrios o colonias donde se han establecido las pandillas y es territorio de pandillas, [las mujeres] se ven como más vulnerables debido a que la policía en muchos lugares (...) tiene hasta difícil acceso. Entonces, las mujeres y los jóvenes se ven en la necesidad de participar en este tipo de delitos porque no tienen acceso directo con la policía. ¿Qué pasa? Si ellos denuncian lo que viene después es más bien que pueden asesinarlos. Creo que por eso ha sido más que todo el incremento de los femicidios." Funcionaria del Estado 13.

66

La prevalencia de la utilización de armas de fuego como herramienta utilizada para los asesinatos de mujeres se mantiene, 7 de cada diez mujeres es ultimada con arma de fuego, el 17.8% es por arma blanca, el 8.5% por asfixia, en el 3.1% de los casos no fue posible determinar el arma utilizada y el 1.5% fue utilizada otra arma.

Gráfico 20. Porcentaje de muertes violentas de mujeres por tipo de arma según la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras

La realidad es que muchas de las muertes violentas de mujeres son cometidas con la utilización de más de un arma. De acuerdo a representantes de organizaciones feministas, los cadáveres de las mujeres presentan muestras de saña, decapitadas, mutiladas o lapidadas (El Herald, 2017), incluso muestran señas de haber sido violadas sexualmente (Contrapunto, 2017). Esto coincide con la información aportada por las personas entrevistadas:

"Siempre es constante la utilización de armas de fuego como arma letal. El año pasado fue un poco más de 70% de las muertes violentas contra mujeres que fueron realizadas con arma de fuego exclusivamente. Hay otro porcentaje muy leve que hacen combinación [de armas]; casi siempre [el arma de fuego] se utiliza de forma exclusiva." Experta en Derechos Humanos 16.

Ciertamente, las personas entrevistadas advierten que en muchos casos de femicidio se identifican características especialmente dirigidas a los cuerpos femeninos:

"En la mayoría de los casos en donde se logra identificar [que] el sexo del agresor son hombres, hay muchos casos (...) [en] donde [no] solo se despojan de los cuerpos de las mujeres, hay una multiplicidad de escenas de delito, o sea, que no ocurre solamente en la misma escena sino que hay una escena de pelea, otra escena en que la transportan o la raptan, otra escena en que la matan y otra escena donde la despojan de su cuerpo." Experta en Derechos Humanos 16.

67

Incluso, el desprecio misógino a los cuerpos de las mujeres se manifiesta al documentar las agresiones cometidas:

"Recientemente trascendió aquí un vídeo (...) de una aparente miembro de una mara [que] es asesinada por un uno de sus ex compinches (...) El vídeo muestra como el tipo le está disparando, ella le está rogando que no lo haga, hay alguien que está filmando y otros que están observando. Entonces, ese tipo de cosas son más frecuentes en casos de las mujeres, no ocurre así con los hombres. Muchas veces, la muerte va precedida de la violación, del acceso carnal, estas son diferencias fundamentales." Funcionario del Estado 12.

No obstante, es preocupante que, a pesar de la cualitativa diferencia en la forma de ejecutar a las mujeres, esta diferenciación no es percibida por todo el funcionariado entrevistado:

"Siempre las abordan, [las muertes de mujeres] igual como abordan al varón, las abordan, las secuestran, las raptan, las privan de libertad y luego ellas se encuentran muertas en lugares solos (...) es igual (...) a veces hay muertas que se encuentran encostadas, maniatadas de manos y pies, pues son los mismos que se usan en los varones, realmente, los mismos. Funcionaria del Estado 15.

"Igual siempre lo mismo: encostalan a hombres y a mujeres. La vez pasada a una muchacha que fue aquí en la Kennedy que a ella la mataron y luego la quemaron. Porque hay muchos modos operandi: que las encostalan, las queman, las dejan en otro lugar. (...) Algunas veces las matan y no las violan. No es como muy frecuente eso de que las violan y luego las matan." Funcionaria del Estado 16.

Incluso, cuando reconocen que las mujeres son violentadas sexualmente antes de ser asesinadas, no reconocen esta acción como una manifestación misógina:

"Actualmente se encuentran descuartizados tanto hombres como mujeres. Hemos identificado algo muy concreto en Honduras. Se ha reducido actualmente los índices de criminalidad debido a las transformaciones en el sistema penitenciario. Desde ahí se ordenaban múltiples asesinatos por pelea de territorio de maras y pandillas donde salían vinculadas muchas mujeres. Pero de que podemos decir en esta modalidad de ensañamiento con las víctimas no hay una particularidad que podamos decir 'no, es que a las mujeres se les hace esto'. Por lo general, estrangulamiento, abuso sexual y muerte con arma de fuego han sido los rasgos más generales [en el asesinato de mujeres] (...) podría ser que un 30%-40% de las mujeres asesinadas son violentadas sexualmente. Otra parte de ellas son asesinadas muchas veces por sus parejas." Funcionaria del Estado 13.

68

En este sentido, se advierte la necesidad de profundizar en los procesos de capacitación y sensibilización del funcionariado, a fin de que sean capaces de identificar las relaciones desiguales de poder y las manifestaciones de misoginia en el cometimiento de delitos contra las mujeres.

Femicidios en Honduras

Las organizaciones feministas en Honduras señalan la poca urgencia que manifiesta el Estado en la investigación y sanción de los casos de asesinatos de mujeres. Suyapa Martínez (El Heraldo, 2017) representante de una de las principales organizaciones de mujeres en Honduras, señala que las autoridades refieren que los femicidios "no son crímenes de alto impacto, que no vale la pena insistir (en investigar), porque seguramente (las mujeres asesinadas) andaban en algo (ilegal), que algo debían". Ante este escenario, no se sorprende la poca cantidad de casos investigados y sancionados que reportan las autoridades pertinentes para el período en estudio.

Según el Ministerio Público, se han judicializado entre el 1 de enero y el 1 de julio del 2017²² un total de 16 femicidios, el 37.5% en la Fiscalía de la zona norte del país y el 25% en la Fiscalía de la zona Noroccidente, el resto de las sedes fiscales reportan menor cantidad de casos, la totalidad de los mismos se presenta en la siguiente tabla.

²²Solo fue posible obtener información del periodo enero a julio de 2017

Tabla 17. Número de feminicidios judicializados entre el 1 de enero al 1 de julio del año 2017, según el Ministerio Público de Honduras.

Fiscalía	Número de femicidios
Zona Norte	6
Zona Noroccidente	4
Zona Centro	3
Zona Litoral Atlántico	2
Zona Sur	1
Total	16

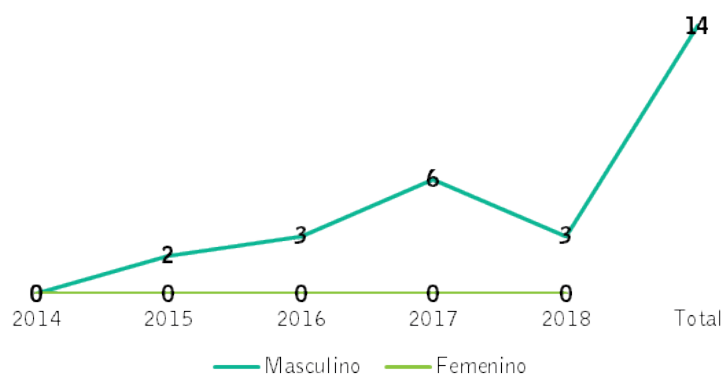
Fuente: Elaboración propia a partir de información sistematizada por la Dirección General de Fiscalía, Modulo estratégico de Persecución Penal del Ministerio Público. 7 de agosto 2017.

La cantidad de casos reportados por la Fiscalía obedecen únicamente al 8.5% del total de muertes violentas de mujeres registrados por la Policía Nacional. Esto resulta preocupante, ya que podría significar que los casos no ingresados queden en completa impunidad.

El Ministerio Público reporta 258 casos judicializados por asesinato de mujeres, de los cuales 103 fueron registrados durante el año 2016, 81 durante el año 2015 y 74 durante el año 2014.

Esta misma cartera del Estado reportó para el período 2014 a junio 2017 un total de 237 victimarios. El 93.2% eran hombres y 6.8% mujeres. Es importante mencionar que, según el reporte entregado, hay un aumento progresivo en el número de victimarios judicializados por asesinato de mujeres.

69

Gráfico 21. Número de casos judicializados por el delito de muerte de mujeres, desagregado por el sexo de la persona imputada, 2014 - agosto 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial. Poder Judicial de Honduras, de agosto 2018.

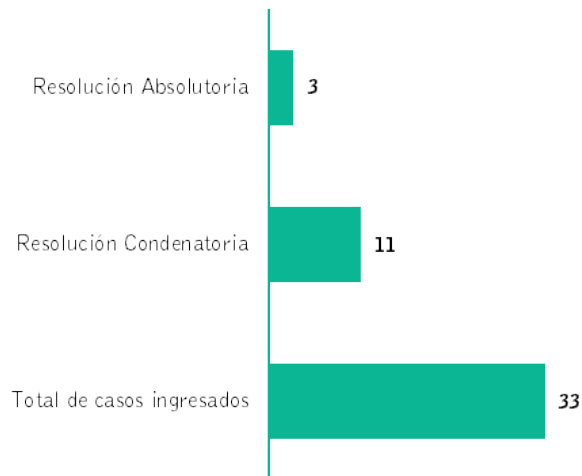
Los datos del Poder Judicial muestran que en todos los casos judicializados finalizados los imputados pertenecen al sexo masculino. Según las personas entrevistadas la mayoría de sospechosos de asesinato en mujeres son del sexo masculino (Experta en Derechos Humanos 16, Funcionario del Estado 12, Funcionario del Estado 14). Asimismo, el Funcionario del Estado 12 considera que la mayoría de femicidas son personas jóvenes, entre los 18 y los 30 años lo máximo, pero es un rango de edad, de personas bastante jóvenes, con nivel educativo precario y que generalmente son personas que se dedican a la actividad delincinencial, a la extorsión, a las maras o pandillas, al sicariato o integran bandas de crimen organizado.

La Funcionaria del Estado 13 considera que incluso hombres menores de edad que son utilizados por las pandillas y muchas veces cometen asesinatos de mujeres por encargo: *"Podemos ver los centros juveniles que están llenos de menores de edad que han cometido asesinatos y no solo uno sino muchos."* No obstante, el Funcionario del Estado 14 considera que no es posible realizar una caracterización del femicida: *"Creo que, en general, por el hecho de ser hombre, encaja en el perfil."*

El tribunal de sentencia reportó el ingreso de 31 casos por el delito de femicidio durante el período enero 2014-mayo 2017. Asimismo, durante esa misma temporalidad, decretó 7 resoluciones, de las cuales 6 fueron condenatorias y 1 absolutoria.

70

Gráfico 22. Número de casos ingresados por el delito de femicidio y número de resoluciones emitidas por los Tribunales de Sentencia, 2014 - agosto 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial. Poder Judicial de Honduras, de agosto 2018.



Homicidios contra personas LGTBI

Como parte del estudio también se exploraron los asesinatos de mujeres trans por motivos transfóbicos. En opinión de la Experta en Derechos Humanos 1, la transfobia se entiende como “el menosprecio a los hombres que traicionan a su jerarquía y se pasan a lo menos valorado (...) es un castigo por abandonar el gueto de los misóginos y restarle poder al grupo”. Es en esto que se distinguen los delitos cometidos contra mujeres trans de los cometidos por discriminación por el sexo: “no la mató [a la mujer trans] por el sexo sino porque es una traición al grupo dominante (...) el especial elemento [volitivo] del autor no es misoginia, es transfobia” (Experta en Derechos Humanos 1). No obstante, para la Experta en Derechos Humanos 3, los asesinatos contra mujeres trans reflejan odio hacia lo femenino, intolerancia a lo femenino:

*“Jamás van a decir que la mataron [a la mujer trans] porque tenía un órgano genital masculino o porque el Documento Único de Identidad decía que era masculino; lo dicen ridiculizando y oprimiendo toda la característica femenina: ropa de mujer, la loca, todo lo relacionado con la mujer, para poder seguir fomentando ese odio”.
Experta en Derechos Humanos 3.*

Asimismo, las Expertas consultadas consideran que la forma en que las mujeres trans son asesinadas, con signos de tortura y de violación, se asimila a la forma en que son asesinadas las mujeres cisgénero.

"En nuestro país, casi siempre el tema de los crímenes de las mujeres trans va ligado con tortura, con ridiculización de los cuerpos trans. Creo que la violencia ejercida en contra de estas mujeres es evidentemente feminicida, misógina, machista. Hay un odio misógino que influye y tiene que ver con los cuerpos de las mujeres". Experta en Derechos Humanos 3.

"Tenemos compañeras que, en el caso de La Paz en El Salvador, también han sido asesinadas con lujo de barbarie: sus genitales han sido expuestos a la hora de dejar los cuerpos tirados; o en el peor de los casos, sus genitales han sido mutilados. Hay compañeras a las que se les ha mutilado los genitales para ponérselos en la boca cuando el cuerpo está sin vida. Por ejemplo, el caso de una, que yo conocí, que fue violada hasta con un objeto de madera. Esto a manera de justificar nuestra identidad de género (...) Realmente, en los crímenes perpetrados en contra de las mujeres trans hay particularidades que tienen que ver con la misoginia, con el odio hacia nuestros cuerpos, hacia nuestra identidad y nuestra transexualidad". Experta en Derechos Humanos 4.

72

Debido a la similitud en el motivo y la forma en que se ejerce violencia contra las mujeres cisgénero y contra las mujeres trans es que la Experta en Derechos Humanos 13 considera que los asesinatos de mujeres trans son transfemicidios:

"Como mujer trans lo entiendo desde esa óptica, [el transfemicidio] es la depreciación, el odio hacia lo femenino, entonces, a una mujer trans no la matan porque tiene pene, a una mujer trans la matan porque su imagen es femenina y porque se sabe que nadie va a responder por ella y porque se sabe que es más débil que el que la asesina." Experta en Derechos Humanos 13.

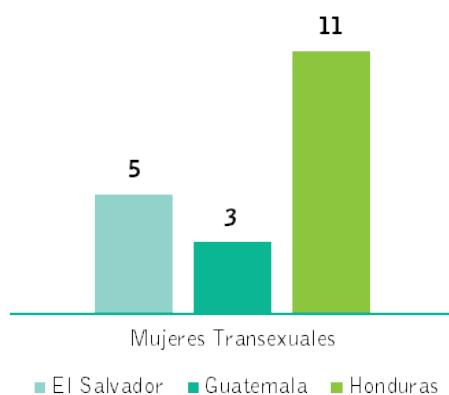
"Los femicidios trans son idénticos a los femicidios de las mujeres cis, porque [son] desmembradas, lapidadas, a veces abusadas sexualmente." Experta en Derechos Humanos 13.

El odio contra la población de mujeres trans, hace que dicha población se encuentre constantemente expuesta a violaciones a los derechos humanos: "Desde el acceso a la salud, a la educación, a la justicia, hasta crímenes motivados por el odio" (Experta en Derechos Humanos 4). Esto se evidencia con los datos del Informe a Violaciones a los Derechos Humanos elaborado por la Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans REDLACTRANS y la Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano de Personas Trans de El Salvador ASPIDH Arcoiris Trans (2015). De acuerdo con la información que se recopiló en el citado informe, desde marzo del 2015 hasta diciembre del 2016, 81% de las mujeres trans que se consultó no había podido terminar la secundaria, 60% de las mujeres trans no estaban incluidas en el mercado laboral, y el otro porcentaje se dedicaba a trabajo sexual

o tenía negocios propios. Resulta también preocupante que 47% de las víctimas que denunciaron violaciones a sus derechos se encontraba en la franja etaria entre 18 y 24 años.

Según un estudio de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (OEA, 2014), entre enero 2013 y marzo 2014, fueron asesinadas 594 personas LGTBI o que eran percibidas como tal, en el continente americano. La subregión del Triángulo del norte de Centroamérica reportó, según la misma fuente, 19 asesinatos de mujeres transexuales, o percibidas como tales, la mayoría fueron reportadas en Honduras, cinco en El Salvador y 3 en Guatemala. Mientras que la Comisión indica que durante ese mismo período fueron asesinados 18 gays y 5 lesbianas en la subregión.

Gráfico 23. Homicidios de mujeres transexuales en Guatemala, Honduras y El Salvador, según OEA, enero 2013 - marzo 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de registro publicado por la Organización de los Estados Americanos, 2014.

73

Por su parte el coordinador del proyecto Centroamérica Diferente (EFE, 2014), denuncia la muerte de 282 personas LGTBI en la subregión, desde 2009 a 2014, 168 (59.6%) de Honduras, 70 (24.8%) de Guatemala y 44 (15.6%) de El Salvador. A partir del presente informe, se solicitó datos estadísticos a las fuentes primarias de cada uno de los países estudiados. Las Policías de Honduras y El Salvador compartieron información que dista de los registros de las organizaciones que velan por los derechos de las personas LGTBI, sin embargo, resulta sumamente preocupante que la Policía de Guatemala no registra datos de homicidios contra transexuales o así fue expresado por medio de una nota oficial.

Puede deberse a la falta de registro de casos que, en Guatemala, la mayoría del funcionariado entrevistado manifestó desconocer la comisión de crímenes de odio contra la población trans:

*"Es muy esporádico. No es como que exista una persecución criminal en contra de estas personas, no hemos tenido noticias de esto".
Funcionaria del Estado 3.*

"Mire yo la verdad en Guatemala no he visto mucho o sea, no se dan mucho, yo lo que tengo aquí en [la institución] de trabajar no se dan mucho de esos crímenes de odio en relación a las preferencias sexuales. Funcionario del Estado 10.

"Yo pienso que [hay] discriminación, pero discriminación que no sobrepasa a la agresión. Me atrevo a decir eso. Nuestra cultura es machista, muy seguramente por ahí va enfocado ese fenómeno. Pero de que tengamos a varios trans muertos... Si revisa las estadísticas, son muy pocos. O puede ser, tal vez, por otras razones. No por su actividad o porque sea así." Funcionario del Estado 8.

No obstante, la Funcionaria del Estado 7 considera que el poco conocimiento de casos pueda deberse a temor de las víctimas de interponer la denuncia, así como el miedo al rechazo y a la estigmatización que sufre esta población.

"Muchas veces no es que no sucedan o es que no se denuncian o tampoco se dice que es una persona de la diversidad sexual que todavía sufren mucha más discriminación, mucha más exclusión, mucha más marginación, más estigmas, más estereotipos, todo, ¿verdad?" Funcionaria del Estado 7.

La discriminación sufrida por las mujeres trans también es denunciada por personas activistas de derechos humanos:

"Los grupos religiosos, los pensamientos radicales acerca de la sexualidad se han encargado de meter ese tipo de estereotipo a la sociedad de que si sos trans sos una abominación y que la Biblia lo dice, entonces, o que el que salgas en short a la calle estas incitando a la promiscuidad." Experta en derechos humanos 8.

74

Mientras que algunos funcionarios reconocen que la falta de registro de homicidios contra población trans puede deberse a la sobrecarga laboral de las instituciones del Estado o al mal abordaje de la violencia por razón de la preferencia sexual o identidad de género:

"En el 2009 o 2008, teníamos un nivel de esclarecimiento del dos por ciento de los casos, eso era nada. En ese tiempo, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Guatemala era de 49. Los casos de investigación, acá en Guatemala, oscilaban entre los 1,500 y 1,600 en un año: un promedio de entre diez o doce homicidios diarios, y todos eran atendidos por cuarenta investigadores en toda la ciudad capital. Una carga laboral muy grande con pocos recursos, que no eran suficientes para resolver estos casos." Funcionario del Estado 9.

"Claro, ya hemos tenido aquí casos (...) que definitivamente no han sido abordados adecuadamente, partiendo desde el género, entonces, estamos en eso, identificación de identidad de género y sexual, entonces vamos en ese proceso." Funcionaria del Estado 5.

Esta falta de registro y de reconocimiento de la identidad de género de las personas trans es una constante vulneración denunciada por las personas activistas de derechos humanos:

"Nuestro mayor reto para el acceso a la justicia es el reconocimiento a nuestra identidad de género; uno porque como no eres mujer cisgénero no eres colocada dentro de las estadísticas de los gobiernos y el Estado y por otro lado el no tener un documento que te identifique, hace que dentro del Ministerio Público no aparezca el caso como que una mujer trans haya ido a denunciar sino que como que un hombre heterosexual." Experta en derechos humanos 8.

Si bien el Estado guatemalteco no lleva un registro de las muertes de mujeres trans, las organizaciones de la sociedad civil sí lo hace. Así, en el Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales en Guatemala, presentado por OTRANS, HA y Akahatá (2015), documentaron que entre 2009 y 2010, al menos 30 personas trans fueron asesinadas. Asimismo, la Experta en Derechos Humanos 8 afirma que hasta agosto 2017 han asesinado a 11 mujeres trans.

En cuanto a la forma en que son asesinadas las mujeres trans, se denuncia que frecuentemente estas son torturadas previo al asesinato: "Asesinatos por saña, [mujeres trans] lapidadas, desmembradas, acuchilladas, [muertas] a balazos, con el tiro de gracia, algunas con evidencia de vejámenes, por ejemplo, la mutilación de sus órganos." Experta en Derechos Humanos 13.

En la misma línea se expresan representantes del funcionariado: "Definitivamente hay un odio hacia las personas de la diversidad sexual por su orientación sexual". Funcionaria del Estado 7.



"Hubo un caso en donde muy lamentable en donde a un hombre le dieron muerte, pero estando ya sin reacción vital le introdujeron un trozo de madera en el ano, o sea, ahí podemos ver que existe un total menosprecio, repudio a esta persona por la condición de su inclinación o su sexualidad." Funcionario del Estado 11.

Asimismo, los asesinatos suelen ser realizados con arma blanca: "A veces son escenas muy sangrientas, que tienen múltiples heridas con arma blanca, mucha sangre por todos lados. Es lo típico en contra de víctimas de ese perfil, que como le digo, son muy pocas." Funcionario del Estado 9.

En cuanto a la caracterización de los asesinos de mujeres trans, en opinión de la Experta en Derechos Humanos 13, la mayoría son delincuentes vinculados con delitos de extorsión y trata de personas, generalmente vinculados a las pandillas o al crimen organizado. No obstante añade:

"[El victimario] puede venir desde lo más alto hasta lo más bajo, o sea nunca te puedes dar cuenta pero si es, así como puede ser un multimillonario también puede ser de escasos recursos, de esos sicarios que cobran un promedio de 200 quetzales por asesinato (...); ¡Qué poquito vale la vida!" Experta en Derechos Humanos 13.

76

Las Expertas en Derechos Humanos también denuncian los obstáculos que afectan a la población trans en su derecho de acceso a la justicia cuando son víctimas de violencia:

"El que los órganos competentes y encargados de impartir justicia desconocen también de nuestro contexto y de las violencias que vivimos también es una barrera porque termina [la persona trans] de ser víctima a ser victimario para el sistema de justicia." Experta en Derechos Humanos 13.

"Es una barrera a la justicia el que [en] la escena del crimen, cuando hay una mujer trans asesinada, no es el mismo procedimiento que en otras escenas del crimen. Van, te levantan y ¡la mataron! (...) los investigadores no tienen esa táctica con la que merecen, [no investigan] si fueron violadas, si hay indicios de tortura (...)" Experta en Derechos Humanos 13.

"Las investigaciones se quedan muy cortas (...) esta sociedad es tan tradicional, tan... donde las iglesias tienen una gran intervención... es bien difícil, pero no imposible". Experta en Derechos Humanos 9.

Así como falta el registro de asesinatos de población trans, Guatemala tampoco cuenta con protocolos especializados de atención:

"Hasta donde yo conozco, en este momento no existe una política dirigida específicamente a este grupo, que sí está incluido dentro de los grupos vulnerables." Funcionaria del Estado 3.

"Para la población de la diversidad sexual todavía no [se tiene un protocolo de atención] (...) Hemos hecho capacitaciones para la atención a las personas de la diversidad sexual. Ahorita vamos a empezar a construir el protocolo para atención a personas con discapacidad. El otro año trabajamos el protocolo para atención a personas de la diversidad sexual y adultas mayores. Y este es nuestro gran marco." Funcionaria del Estado 7.

"Se ha tenido contacto también con las entidades sociales que forman parte de estas comunidades, todavía, como [institución], no tenemos políticas al respecto, pero estamos en ese proceso porque, queramos o no, todos somos parte de esta sociedad y [la institución] se debe a la población guatemalteca sin discriminación." Funcionaria del Estado 5.

En definitiva, se advierte que la ausencia de registro y de políticas de atención especializada constituye una gran deuda pendiente del Estado guatemalteco con las personas de la población LGTBI.

En el caso de El Salvador, durante el período en estudio se registraron 32 asesinatos de personas LGTBI o percibidas como tal, de las cuales la mitad fueron hombres gais, el 43.7% contra mujeres transexuales y el 6.3% contra lesbianas.

77

Gráfico 24. Número de homicidios de gais, lesbianas y transexuales, según la PNC de El Salvador, 2014 - julio 2018.

Homicidios de personas de la comunidad LGTBI	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
Homosexual (gais, lesbianas)	4	5	6	3	4	22
Travesti	7	3	4		4	18
Total general	11	8	10	3	8	40

Fuente Elaboración propia a partir de datos de la PNC

En opinión de las activistas entrevistadas, los datos oficiales distan mucho de los documentados por las organizaciones de defensa de los derechos de la comunidad LGTBI documenta:

"Nosotras sacamos una recopilación de datos sobre crímenes de odio perpetrados en contra de hombres gay y mujeres trans; entonces, cuando nosotras sacamos esa recopilación, fuimos a pedir, a través de las Oficinas para el Acceso a la Información Pública, la información que tenía la Fiscalía que, definitivamente, no coincide con los datos que nosotras recopilamos en ese entonces, para nada". Experta en Derechos Humanos 4.

De igual forma, pese a la poca documentación de los asesinatos de mujeres trans, hay casos emblemáticos que son especialmente sentidos por las personas defensoras de derechos humanos:

Al principio de año hubo un repunte [de asesinatos de mujeres trans], hubieron (sic) varios casos: uno que sucedió en Sonsonate y otros de varias mujeres trans que eran activistas (...) yo conocí como 6 casos.” Experta en Derechos Humanos 1.

“Mujeres trans murieron en San Luis Talpa el 21 de febrero de este año (...) También en el año 2015 sufrimos la pérdida de una activista como Marcela Menéndez, que fue asesinada”. Experta en Derechos Humanos 3.

La poca documentación e investigación de estos asesinatos genera impunidad, la cual, de acuerdo con la Experta en Derechos Humanos 4 es justificada por la población:

“La impunidad es justificada porque la gente dice: ‘¡Ah! bueno, lo mataron porque andaba vestido de mujer ¿y quién lo manda a ser travesti, a llevar esa vida?’ La gente con la moral altísima, que la tiene por doble, doble moral, empieza a justificar los crímenes, cuando nada justifica la violencia en contra los seres humanos, contra las mujeres trans.” Experta en Derechos Humanos 4.

78

Resulta alarmante que esta estigmatización hacia la población trans se traslada al ámbito institucional. Así lo expresó la Experta en Derechos Humanos 4:

“Nuestro Estado no practica la laicidad, que está ratificada en su Constitución desde 1983. Quiere decir que todavía muchos funcionarios que están representando al Estado siguen con la Biblia en la mano y quieren venir a hablar de derechos humanos de la misma forma (...) Es un gran retroceso, siguen categorizando a las personas (...) las instituciones tampoco presentan ningún interés por solventar la deuda histórica en cuanto a derechos humanos que hay en las poblaciones vulnerables, como las mujeres trans. Ninguna institución”.

Esta violencia institucional se percibe principalmente en el ámbito policial, en el cual hay poca investigación sobre estos asesinatos, ya que, según la PNC, persiste la violación a los derechos humanos y el cometimiento de actos discriminatorios cometidos por sus miembros en contra de personas LGTBI (Alvarado y otros, 2016). El Centro de Investigación y Promoción de América Central de Derechos Humanos (CIPAC, 2014) realizó una encuesta con oficiales de la policía y personal administrativo de la corporación sobre las actitudes de la PNC hacia las personas LGTBI, el resultado indica que el 72% considera las relaciones entre personas del mismo sexo una enfermedad, el 9% confesó haber utilizado fuerza excesiva al detener a una persona LGTBI y el 8% admitió conocer a compañeros que agreden a estas personas con golpes. Estas situaciones también son percibidas por las activistas entrevistadas:

“Desde la inacción hasta la complicidad. Para nosotras es increíble. Esto no es algo de ahora. Es increíble que, estando a un par de metros de una estación policial, donde están los agentes de policía,

no haya una resolución. ¿Cómo alguien se atreve a cometer un delito delante de las narices de los policías? Es porque hay complicidad, porque hay un acuerdo para que estos actos queden impunes". Experta en Derechos Humanos 3.

"En San Luis Talpa, el 21 de febrero de este año, esa noche asesinaron a dos[mujeres trans] cerca del puesto policial donde, viendo los cadáveres tirados en el suelo, con varios impactos de bala, y teniendo un documento sobre el carro; y las placas del carro, la Policía no quiso abrir una investigación hasta que llegó la Fiscalía. La única sobreviviente de ese caso, de esa masacre, ahora tiene una orden girada por la misma Policía del lugar, acusándola de cómplice del asesinato por no presentarse a declarar en contra de los asesinos. Es así como funciona la justicia en este país. Es uno de los tantos casos de impunidad que se pueden ver". Experta en Derechos Humanos 3.

Asimismo, las personas entrevistadas documentan actos de acoso sexual por parte de agentes policiales, lo cual incide en su confianza en la institución a la hora de buscar protección:

"Antes de venirme a vivir a San Salvador, me robaron dos veces en mi casa. Dos veces me dejaron sin nada. La última vez, fui a poner la denuncia y cuando lo hago, en la Policía, lo primero que hace el agente es encerrarme en un cuarto para dizque tomarme la denuncia; yo estaba muy nerviosa por lo que estaba pasando y al final, lo que él empezó a hacer fue tocar sus genitales y decirme que quería que le hiciera sexo oral. Dígame usted, ¿qué confianza puede tener una persona a la que, cuando va a interponer una denuncia, lo primero que le ofrecen es tener sexo? ¿Qué alivio podría tener yo en ese momento, después de sufrir un robo y dejarme sin nada en mi casa; y lo primero que hace la institución que me debe dar una respuesta es sexualizarme y agredirme de esa manera?" Experta en Derechos Humanos 4.

79

Las defensoras entrevistadas también incluyen a otras instituciones que ejercen violencia institucional contra la población de mujeres trans:

"La Fiscalía, [en] estos casos que, con lujo de barbarie, con evidencia tan clara del odio y la intolerancia que existe hacia lo femenino, hacia el cuerpo de una mujer trans, está en contra de nosotras, dando un discurso totalmente incoherente con la práctica; [asimismo] la PDHH[Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos] es un pilar que debería estar trabajando de la mano en todos estos temas." Experta en Derechos Humanos 4.

Asimismo, las defensoras entrevistadas consideran que algunos medios de comunicación participan y son cómplices de seguir promoviendo la transfobia:

"Por ejemplo, el caso de la compañera Elizabeth fue el que más impactó al Centro de Documentación, ya que los medios de comunicación no se tomaron la molestia de reservar las imágenes fuertes, sino que le tomaron fotos a Elizabeth, amarrada de pies y manos, degollada, con los ojos extirpados. Los medios de comunicación participando, creando más morbo, fomentando el odio de cómo quedan los cuerpos de nuestras compañeras (...) si nos fijamos en las notas de los periódicos digitales y de las noticias nacionales es exactamente igual: el hombre vestido de mujer, la loca, o las vestidas de San Luis Talpa." Experta en Derechos Humanos 3.

"En el caso de Yasuri y Daniela, la misma Policía tomó las fotografías y las subió a Facebook, a su página principal; con sus cabezas estalladas por los impactos de bala, la sangre corriendo por el suelo, los cuerpos con bastantes horas de estar tirados en el suelo. Todo ese tipo de cosas nos dejan que pensar. Nos damos cuenta de que más allá del hecho de violencia, hay factores que también influyen para que esto se siga cometiendo, porque no existe ningún tipo de respeto, primero a la persona que ha fallecido." Experta en Derechos Humanos 3.

En definitiva, todos los aspectos mencionados constituyen una grave violación al acceso a la justicia y a los derechos humanos de la población de mujeres trans en el país.

80

Mientras que, en Honduras, según la Policía Nacional, fueron registrados 39 homicidios de personas LGTBI o percibidas como tal, de las cuales 38 fueron contra hombres y 1 contra mujeres, el registro no indica la orientación sexual o su identidad o expresión de género, identidad o expresión de género de las víctimas.

Tabla 18. Número de homicidios de personas de la comunidad LGTBI, desagregados por el sexo de nacimiento, según la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.

Sexo	Número de asesinatos
Hombres	38
Mujeres	1
Total	39

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Policía Nacional de la Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas.

Estos datos contrastan con los sistematizados por la Red de Respuesta Lésbica Catrachas (2017), quienes entre el año 2014 a septiembre 2018 registraron 142 muertes violentas de la población LGTBI en Honduras. En cuanto a la orientación sexual e identidad de género de las víctimas, se documentó un incremento de las muertes de homosexuales, seguido de personas transexuales, en su mayoría mujeres transexuales y un número mínimo de hombres transexuales.

Tabla 19. Número de homicidios de personas de la comunidad LGTBI en Honduras, desagregados por orientación sexual e identidad de género de las víctimas, 2014 - julio 2018.

Orientación sexual e identidad de género	Número de asesinatos por año					
	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Gay	12	28	12	18	15	85
Transexual	11	6	7	9	5	38
Lesbiana	3	3	3	8	2	19
Total	26	37	22	35	22	142

Fuente: Elaboración propia a partir de Red de Respuesta Lésbica Catrachas (2018): 6.

En opinión de la Experta en Derechos Humanos 14, se da poco seguimiento a los asesinatos de mujeres trans, a pesar de que desde el año 2014 se creó dentro del Ministerio Público de Honduras la Unidad de Muertes de la Diversidad Sexual, auspiciada con fondos de la Embajada de Estados Unidos y de la Unión Europea. Esta Unidad especializada desapareció al concluir los proyectos de cooperación y actualmente es la Unidad de Crímenes de Alto Impacto del Ministerio Público la encargada de investigar los crímenes contra la población LGTBI.

81

En cuanto al contexto en el que las mujeres trans son asesinadas, la Experta en Derechos Humanos 14 expresa que estos son cometidos por personas antisociales por policías nacionales y judiciales y, en menor porcentaje, por familiares:

"Ha habido muertes a manos de las parejas de ellas mismas. Otras tienen su negocio y por no pagar una renta son asesinadas. Las trabajadoras sexuales son asesinadas cuando a ellas las obligan a vender drogas y no quieren; o hacen algo ilícito en las calles, ya que las calles son dominadas por ellos [los pandilleros]. Si no hacen lo que ellos dicen, las golpean y, a veces, las llevan hasta la muerte." Experta en Derechos Humanos 14.

En relación con la forma en que son asesinadas, la Experta en Derechos Humanos 14 afirma que la mayoría son asesinadas con arma blanca o con arma de fuego. Esto coincide con los datos de la Red de Respuesta Lésbica Catrachas (2017), quienes documentaron que entre 2012 y septiembre 2017, del total de muertes violentas registradas en la población gay (f=109), se registraron 30 por arma de fuego, 23 por arma blanca, 20 por objeto contundente y 36 casos con otras formas de asesinato. Asimismo, al igual que el caso de las mujeres trans asesinadas en El Salvador, estas son frecuentemente torturadas y violentadas sexualmente previo a la muerte:

"Ellas son apuñaladas, asesinadas con armas de fuego, trituradas, les hacen torniquetes, les pasan carros encima cuando aún están vivas; las ponen en bolsas negras de nylon o costales y luego las arrollan con un carro. Las amarran. Les unen ambas manos con clavos (...) Con ellas se ensañan más." Experta en Derechos Humanos 14.

"Hubo una chica a la que le dieron como diez puñaladas, también parecía que quisieran cortarle su parte inferior. A otras, que las agarran con saña, las apedrean mucho. A otras las agarran con cuartón y las golpean hasta quebrarles los huesos. Aquí incluso orinan sobre ellas, como humillándolas, diciéndoles esto; eso puedo concluir del estado en que las encuentran: están sucias." Experta en Derechos Humanos 14.

Otro dato preocupante y que representa un obstáculo a la justicia es la no consideración en estos asesinatos de la circunstancia agravante de delito con odio regulada en el artículo 27 numeral 27 del Código Penal²³.

"Alguien que asesina con saña no lo hace porque la va a matar o por gusto, no. Eso es algo con saña, con odio. Odia a la persona. Colocarle un clavo en las manos o envolverlas vivas en bolsas y arrollarlas una y otra vez, o quemarlas... Eso es odio. Sin embargo, en nuestro país, estas muertes no se tipifican así, nada más como homicidio." Experta en Derechos Humanos 14.

Al igual que en El Salvador, también se documenta la violencia institucional contra la población trans. Incluso, la Experta en Derechos Humanos 14 afirma que mucho de los asesinos de mujeres trans han sido guardias de seguridad, policías y militares: "A veces los mismos policías nacionales son los asesinos. Usted sabe que entre las ramas de ellos, la información se puede dar, porque ellos mismos, cuando andan de civil, van en contra de los testigos protegidos."

82

Ante este escenario, personas LGTBI se han visto forzadas a buscar refugio fuera de las fronteras de los países del triángulo norte, uno de los países que ha otorgado este tipo de asilo ha sido Costa Rica (Primera, 2017). Algunas de ellas, escapan después de un episodio de violencia que puso en vilo su vida, en diciembre de 2015, la oficina de la Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR, 2015) en Tapachula, reportó que el 13% de los casos atendidos de personas migrantes, eran personas LGTBI, provenientes de los países de TNCA.



²³Artículo 27. Son circunstancias agravantes: 27) Cometer el delito con odio o desprecio en razón del sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas y afrodescendientes, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima.

Conclusiones

Triángulo Norte de Centro América (TNCA)

Según los datos provistos, en la subregión centroamericana se cometieron 6,936 muertes violentas de mujeres durante el período estudiado. En número absolutos, Guatemala reportó la mayor cantidad de muertes violentas de mujeres, con el 39.7% de las muertes totales del TNCA. Sin embargo, este dato al ser contrastado con la tasa de población total de mujeres, refleja la tasa más baja en comparación a la reportada por Honduras y El Salvador.

Tabla 20. Número de muertes violentas de mujeres en los países del TNCA.

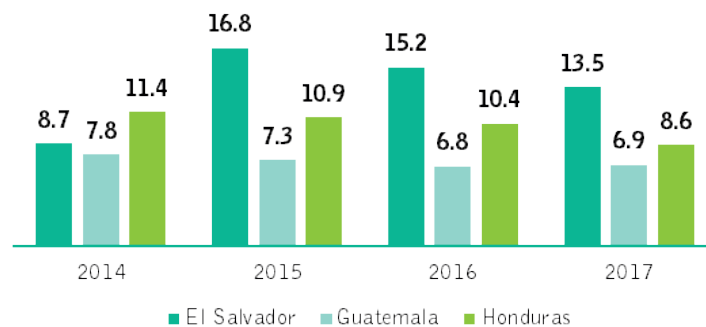
Países	2014	2015	2016	2017	2018	Total país
El Salvador	295	573	524	469	273	2,134
Guatemala	630	601	573	593	358	2,755
Honduras	493	478	466	391	219	2,047
Total TNCA	1,418	1,652	1,563	1,453	850	6,936

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos para El Salvador del IML, Honduras PN y Guatemala PNC.

83

Según un estudio realizado por Small ArmsSurvey (2016) la región Centroamérica reporta la tasa más alta del mundo de asesinato de mujeres de 4.8 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres de la región. Tal como se observa en el siguiente gráfico, el TNCA reporta tasas superiores al promedio regional, en el caso de El Salvador durante el año 2015 cuadruplicó este promedio, cerrando con 17 muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres habitantes.

Gráfico 25. Tasa de muertes violentas de mujeres en los países del Triángulo Norte de Centro América, por cada cien mil mujeres.



Fuente: El Salvador: Elaboración propia a partir de datos del IML y proyecciones de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Guatemala: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas para los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Honduras: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional de Telemática de la Policía Nacional de Honduras y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras.

Pese al relativo avance que ha experimentado la región, en cuanto a las políticas sancionatorias de los asesinatos femeninos, la investigación criminal sigue representando un reto importante, 4,664 muertes violentas de mujeres en la subregión siguen registradas con móvil no determinado, lo que representa el 67.2% del total de los homicidios femeninos.

Tal como se ha mencionado anteriormente, la cantidad desmesurada de armas legales e ilegales ha causado el 71.2% de los asesinatos de mujeres en el TNCA. Sin embargo, parece que es una constante en la subregión la utilización de más de un arma homicida, así como los asesinatos cargados de unas buenas dosis de misoginia, realizadas con saña, precedidas por tortura y violencia sexual. Características que muestran lo imperativo que es que los Estados tomen acciones concretas a fin de controlar la cantidad de armas y municiones.

Asimismo, la región se ha caracterizado por ser parte del corredor de narcóticos ilegales hacia Estados Unidos y México, administrados por grupos del crimen organizado internacional. Este factor podría estar ejerciendo influencia en la utilización de las mujeres para realizar las tareas que puedan dejar expuestos a los hombres vinculados a estas estructuras criminales.

El Salvador

El Salvador exhibió un repunte significativo de muertes violentas de mujeres entre los años 2014 y 2015, aumentando en un 95.2% el registro, según el Instituto de Medicina Legal. Las mujeres jóvenes entre los 0 y los 29 años de edad, representan el grupo más grande de víctimas (45.9%) y cerca de dos de cada diez asesinadas tiene menos de 19 años de edad.

Las armas de fuego han sido las más utilizadas para cometer los asesinatos, sin embargo, el período también se ha caracterizado por la utilización de más de un arma, incluso existen reportes de ataques con productos químicos, que buscan torturar a la víctima previo a su ejecución, agresiones sexuales, tortura y mutilación.

En cuanto a la distribución geográfica de los asesinatos, el año 2015 registró tasas alarmantes, 3 departamentos, concentrados en el área central, registraron tasas superiores a 20 asesinatos por cada cien mil mujeres habitantes y 12 exhibieron tasas superiores a 10 muertes letales de mujeres por cada cien mil mujeres, lo que indica que 12 de los 14 departamentos del país, tienen tasas epidémicas de homicidios de mujeres. En el año 2017 este dato se redujo pues fueron 10 los departamentos con tasas epidémicas de homicidios de mujeres, no obstante esta reducción, es preocupante que más de la mitad de los departamentos superen las 10 muertes letales por cada cien mil mujeres.

En un periodo de dos años el departamento de Usulután duplicó la tasa reportada, al pasar de 10.9 en el 14 a 20.4 al cierre del 2016. Sin embargo, el caso más dramático fue presentando por el departamento de Morazán, que al cierre del 2014 reportó una tasa de 1.9 y cerró en el 2017 con una tasa de 15.3, es decir un incremento del 705%. Por su parte el departamento de Cabañas incrementó su tasa de mujeres asesinadas en un 142%, al pasar de una tasa de 4.7 a 11.4 asesinadas por cada cien mil. Los únicos departamentos que registraron declive en sus tasas de mujeres asesinadas por cada cien mil fueron Chalatenango, pasando de 9.5 a 5.6; Cuscatlán, al pasar de una tasa de 15 a 10.1; La Paz pasando de una tasa de 11.6 a 11.1 y La Unión al pasar de una tasa de 9.4 a 9.1. Es decir, que solo 4 departamentos redujeron sus tasas de asesinatos de mujeres, el resto se mantuvo en alza.

Según las especialistas de Derechos Humanos entrevistadas, podemos denotar que las formas en que las mujeres suelen ser asesinadas en El Salvador tiene características de una muerte ocasionada

con saña, buscando no simplemente cometer el acto de quitarle la vida a la mujer, sino que también de dejar un registro del daño efectuado, haciendo notar la violencia simbólica que se ha cometido. En donde, además, la violencia ejercida por el sistema patriarcal, sigue fungiendo un rol sumamente importante e influyente en la cultura salvadoreña, que impone a la mujer el rol de sumisión hacia su pareja, lo cual abre la puerta para que los episodios de violencia intrafamiliar se manifiesten, en reiteradas ocasiones como preámbulo de la violencia letal.

Dentro de la sociedad salvadoreña, y en especial, dentro de los grupos de crimen organizado y las maras, se brinda a la mujer un rol instrumental y deshumanizante, lo cual conlleva a la desvalorización de su vida cuando esta "ya no le sirve". Una muestra de esta deshumanización son las violaciones sexuales que sufren las mujeres previo a su asesinato.

Tal como los indican las cifras, la poca investigación continúa siendo cómplice de la impunidad elevada de asesinatos femeninos, punto de coincidencia de las personas entrevistadas, quienes reconocen que la investigación no se realiza de manera exhaustiva, ni tomando en cuenta los diferentes factores del entorno de la víctima que pueden convertirse en una fuente de información importante.

Guatemala

Guatemala registró durante el período en estudio un declive sostenido y significativo de las muertes intencionales de mujeres, disminuyendo en un 5,9% de ellos entre los años 2014 y 2017. Cinco de cada diez mujeres asesinadas eran jóvenes adultas entre los 18 y los 35 años y el 12% eran menores de edad.

La mayoría de los asesinatos fueron cometidos con arma de fuego, sin embargo, según las fuentes consultadas, la misoginia está a la base de los asesinatos. Los cadáveres exhibían muestras de saña, desprecio y absoluto irrespeto al cuerpo de las mujeres, al punto de presentar notas de obscenas, destrucción de los tejidos vaginales y mutilación.

Durante el año 2015, siete departamentos registraron tasas superiores a 10 muertes por cada cien mil mujeres, que marcan epidemia de asesinatos. En cuanto a la ubicación geográfica de los asesinatos, es importante mencionar que la zona occidental exhibe menor cantidad de muertes violentas de mujeres que la zona oriental. Sin embargo, algunos departamentos mostraron un importante declive en sus tasas de muertes violentas de mujeres, como el caso de Jutiapa, que inició el período reportando una tasa de 9.4 mujeres asesinadas por cada cien mil habitantes y al cierre del año 2017 reportó 5. Mientras que otros departamentos reportan fluctuaciones, como El Progreso, que inició el período con 11.6 mujeres asesinadas por cada cien mil habitantes, en el año 2016 reportó 14.5 y al cierre del año 2017 reportó 9.9 La misma dinámica reportó Izabal, pasando de una tasa de 8.9 a 12.3 en el 2016 y a 10.7 asesinadas por cada cien mil mujeres en el 2017.

Piette (2015), menciona que en cuanto a los asesinatos en Guatemala se encuentra una clara diferenciación entre hombres y mujeres, el asesinato de mujeres se suele realizar con una saña particular, esto se vio reiterado por los comentarios de las personas entrevistadas, que manifestaron que la violación previa al asesinato de las mujeres es una ocurrencia común en Guatemala, y que esta suele ser utilizada como una forma más de deshumanizar a la víctima.

El registro estatal sobre el móvil de los feminicidios en Guatemala indica que en su mayoría; cuando se logra identificar, se da por venganza, lo cual nos lleva a considerar que el machismo y la misoginia cumplen una función muy importante. Esta llamada "venganza" puede responder a la falta de precisión

de parte del Estado a registrar los crímenes de mujeres por misoginia, especialmente cuando el agresor ha sostenido una relación sentimental con la víctima. El sentimiento de posesión, fomentado por el entorno patriarcal, permite y avala el castigo hacia una mujer ante el desacato a su pareja.

La investigación parece indicar que el Estado ha hecho poco o nada para romper estos esquemas misóginos y los costos se traducen en mujeres víctimas del sistema.

Honduras

Honduras ha experimentado un declive sostenido en el número de asesinatos de mujeres acontecidos durante el período en estudio, del 20.7%. El 52.8% de las muertes violentas fueron cometidas contra mujeres menores de 30 años, el 36.2% eran mujeres entre los 18 y los 30 años, rango de edad en donde se concentran, asimismo, las tasas de muertes por cada cien mil mujeres.

Los asesinatos fueron cometidos, en su mayoría, con arma de fuego, sin embargo, persiste la modalidad de combinación de armas, exhibidas en el resto de la subregión. Según fuentes consultadas, los asesinatos fueron cometidos con saña y mucho de ellos precedidos por violencia sexual.

Al examinar la zona geográfica, se observa que la zona occidental muestra variaciones hacia el alza en la mayor parte de los departamentos, especialmente aquellos que colindan con el océano Atlántico y Guatemala. Sin embargo, es importante mencionar que algunos departamentos han exhibido decrecimiento durante el período en estudio como Cortés, que a pesar de registrar una tasa elevada ha variado de una tasa de 20.7 a 18.9 mujeres asesinadas por cada cien mil durante el periodo en estudio. En la misma línea, el departamento de Lempira ha mostrado un decrecimiento similar, al pasar de una tasa de 10.8 a 8.3 mujeres asesinadas por cada cien mil.

Por otro lado, el departamento de Ocotepeque ha mostrado un descenso fluctuante durante el período en estudio, pasando de reportar una tasa de 4 a una de 11.5 en el 2016 para luego pasar a 8.8 mujeres asesinadas por cada cien mil. Una dinámica similar presentó el departamento de Santa Bárbara, al inicio del período reportó una tasa de 5.2 y al cierre del 2016 aumentó a 10.6 para luego disminuir a 8.6 mujeres asesinadas por cada cien mil.

Según menciona Suyapa Martínez, en Honduras la impunidad del delito de feminicidio es una ocurrencia común, más no por falta de denuncia sino por falta de interés que manifiestan las autoridades hacia la persecución de dicho delito. Esto se ve abonado por los comentarios realizados por las personas entrevistadas, donde mencionaron que la estructura patriarcal y la misoginia juega un papel importante en las relaciones desiguales de poder que las mujeres mantienen con sus parejas.

La impunidad parte de la incapacidad del Estado en establecer el móvil del feminicidio, que sigue la clara tendencia de no tener un conocimiento de este lo cual nos lleva a tomar en cuenta nuevamente la estructura patriarcal que claramente afecta en las relaciones interpersonales de las mujeres hondureñas. Según lo mencionado por las personas entrevistadas, la estructura patriarcal y la misoginia son factores influyentes en cuanto a los casos de feminicidio, ese desprecio que se manifiesta hacia las mujeres por no cumplir con el rol establecido; principalmente la sumisión.

La violencia pandilleril, según mencionaron las personas entrevistadas, es un factor importante en los delitos de feminicidio, ya que las mujeres suelen ser utilizadas como herramientas dentro de estas estructuras de crimen organizado.

La impunidad es una característica que igualmente se manifiesta en Honduras, más que por falta de denuncia, es ante falta de interés por parte de las autoridades, según menciona Suyapa Martínez.

Homicidios LGTBI

Si bien es cierto, la falta de investigación sobre los homicidios en general es una característica en la subregión, la apatía de investigar sobre los asesinatos a la población LGTBI parece ser mayor, imposibilitando la sanción a las personas agresoras y dejando en mayor vulnerabilidad a esta población.

Según las personas entrevistadas, en particular el registro de los asesinatos a personas trans podría estar sesgado por cierta justificación en el funcionariado público, que justifique los mismos ante el desacato de las personas LGTBI de las normas conservadoras sociales. Además, podría estar mediado por la óptica de algunos líderes religiosos que avala la violencia contra esta población.

En definitiva, se advierte que la ausencia de registro y de políticas de atención especializada constituye una gran deuda pendiente por los Estados del TNCA con las personas de la población LGTBI.

Los asesinatos a personas trans se caracterizan por presentar evidencia de tortura, agresiones sexuales, con trato humillante y totalmente atentatorio a la dignidad humana. Ante este escenario, personas LGTBI se han visto forzadas a buscar refugio fuera de las fronteras de los países del triángulo norte, uno de los países que ha otorgado este tipo de asilo ha sido Costa Rica (Primera, 2017). Algunas de ellas, escapan después de un episodio de violencia que puso en vilo su vida, en diciembre de 2015, la oficina de la Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR, 2015) en Tapachula, reportó que el 13% de los casos atendidos de personas migrantes, eran personas LGTBI, provenientes de los países de TNCA.



Bibliografía

- Alvarado, J., Nóchez, M, Rauda, N (2016). Las muertes invisibles de las mujeres y los hombres trans. El Salvador/ Desigualdad. Periódico El Faro. Recuperado de: https://elfaro.net/es/201601/el_salvador/17819/Las-muertes-invisibles-de-las-mujeres-y-los-hombres-trans.htm
- Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR, 2015). Apuñalada 58 veces, mujer transgénero huye de El Salvador. Recuperado de: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/apunalada-58-veces-mujer-transgenero-huye-de-el-salvador/>
- Bolaños Vásquez, H.J. & Montti Velasco, R.M. (2016). El Salvador. Violencia Institucional contra las mujeres. Avances y desafíos. San Salvador: ORMUSA. Recuperado de: http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/articulos/Violencia_institucional_2016.pdf
- Carcedo, A. (2015). Femicidio en Centroamérica. Contribución especial al Quinto Informe de Estado de la Región. San José C.R.: PEN.
- Centro de Investigación y Promoción de América Central de Derechos Humanos (Cipac, 2014). Evaluación de actitudes hacia las personas Igbti por parte de las fuerzas policiales El Salvador. Recuperado de: https://www.cipacdh.org/pdf/Informe_El_Salvador_FINAL.pdf
- Cepal (2017). Estimaciones y proyecciones de población total, urbana y rural, y económicamente activa. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>
- Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (2006). I Informe regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana [COMMCA] (2013). Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA). Recuperado de: <http://genero.ccj.org.ni/publicaciones%20general%20-%20CCJ/Internacionales/5-Politica%20Regional%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero%20%28PRIEG%29.pdf>
- Contrapunto (24 de julio 2017). Casi 200 mujeres asesinadas en Honduras en seis meses. Agencias Internacionales/ Contrapunto redacción. Recuperado de: <http://www.contrapunto.com.sv/internacionales/centroamerica/casi-200-mujeres-asesinadas-en-honduras-en-seis-meses/4279>
- Cordón, M.A. (2013). Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia. Guatemala: CIPREVICA.
- EFE (30 de julio 2014). Denuncian que El Salvador, Guatemala y Honduras son peligrosos para LGTBI. El Nuevo Diario de Nicaragua. Recuperado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/326155-denuncian-que-salvador-guatemala-honduras-son-peli/>
- El Heraldo (4 de julio, 2017) Alerta roja en Honduras, declaran organizaciones por aumento de feminicidios con saña. Sección País. Agencias Internacionales. Periódico El Heraldo. Recuperado de: <http://www.elheraldo.hn/pais/1086426-466/alerta-roja-en-honduras-declaran-organizaciones-por-aumento-de-feminicidios-con-sa%C3%B1a>
- El Heraldo (27 de mayo de 2015) El Heraldo muestra cómo carteles de la droga se distribuyeron en el país. El País. Periódico El Heraldo. Recuperado de: <http://www.elheraldo.hn/alfrente/844138-209/el-heraldo-muestra-c%C3%B3mo-carteles-de-la-droga-se-distribuyeron-el-pa%C3%ADs>
- Fernández, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, Vol. II, N° 96; Pg. 35-54. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Federación Internacional de los Derechos Humanos (2006) Informe Misión Internacional de Investigación. El feminicidio en México y Guatemala. Recuperado de: https://www.fidh.org/IMG/pdf/mx_gt446e.pdf

Garita Vílchez, A. (2013). La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe. Ciudad de Panamá, Panamá: Naciones Unidas.

Geneva Declaration Secretariat (2015). Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts. Cambridge University Press. Recuperado de: <http://www.genevadeclaration.org/gbav>

Hernández, E. (26 de marzo, 2017) Pandilla asesina en ritual de iniciación a señora y nieta. Sección Nacional de El Diario de Hoy. Recuperado de: <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/328504/pandilla-asesina-en-ritual-de-iniciacion-a-senora-y-su-nieta/>

Instituto de Investigación y Proyección sobre Economía y Sociedad Plural (2015). Panorama social. Documento preparado para el Quinto Informe de Estado de la Región. San José C.R.: PEN.

Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2010). Segundos en el aire: mujeres pandilleras y sus prisiones (1ª Ed.). San Salvador: Talleres Gráficos UCA.

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (2017). Observatorio de la Violencia. Mortalidad y otros. Boletín Enero - diciembre 2016.

La Prensa (3 septiembre de 2013). Los Zeta buscan apropiarse de las rutas del occidente y Tela-Omoa. Redacción Periódico La Prensa de Honduras. Recuperado de: <http://www.laprensa.hn/especiales/381873-273/los-zetas-buscan-apropiarse-de-las-rutas-de-occidente-y-tela-omoa>

La Prensa (2 de marzo de 2016). Corinto, ruta de la MS en el paso de droga a México. Redacción Periódico La Prensa de Honduras. Recuperado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/935445-410/corinto-ruta-de-la-ms-en-el-paso-de-droga-a-m%C3%A9xico>

Lohmuller, M (8 de marzo 2016) Centroamérica sigue dominando paso de cocaína hacia Estados Unidos: Departamento de Estado. Honduras. Política de Seguridad. Insight Crime. Recuperado de: <http://es.insightcrime.org/analisis/centroamerica-sigue-dominando-paso-cocaina-hacia-estados-unidos-departamento-estado>

López, J. (8 de marzo de 2017). Violaciones grupales, nueva modalidad de ataque a mujeres. Nacional. El Diario de Hoy. Recuperado de: <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/317884/violaciones-grupales-es-nueva-modalidad-de-ataque-a-mujeres/>

Martínez, O (2017) Una esclava de la MS-13 cuenta cómo escapó. Sala Negra. Periódico El Faro. Recuperado de: <https://elfaro.net/es/201711/salanegra/20577/Una-esclava-de-la-MS-13-cuenta-c%C3%B3mo-escap%C3%B3.htm>

Montti, R. y Tejada, I. (2015). Análisis de muertes violentas de mujeres en El Salvador en la década 2003-2013 [Artículo aprobado, no publicado]. Presentado a Grupo de Trabajo Clacso "Políticas encadenantes: sobre cuerpos y Violencia en Centroamérica" (2013-2015). San José Costa Rica: Clacso.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2013) Global Study on Homicide. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Ciudad de Panamá, Panamá: Naciones Unidas.

Organización de los Estados Americanos. OEA. (2014) Una mirada a la violencia contra personas LGBTI en América: un registro que documenta actos de violencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2014. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2014/153A.asp>

Organización Trans Reinas de la Noche OTRANS , Heartland Alliance for Human Needs & Human Rights HA y Equipo de trabajo en sexualidades y géneros Akahatá (2015) Situación de los Derechos Humanos de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales en Guatemala. Lista de temas sugeridos presentada al Grupo de Trabajo Sobre el Informe de Guatemala. Comité de Derechos Humanos. 115º Sesión. 19 de octubre al 6 de noviembre. Recuperado de http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/GTM/INT_CCPR_IC_S_GTM_21419_S.pdf

Peramato Martín, T. (2012). El femicidio y el feminicidio. Recuperado de <http://www.elderecho.com>

Piette, C. (14 diciembre 2015) Violencia contra las mujeres en Guatemala: "Nos están matando nuestros padres, hermanos y padrastros". BBC Mundo. Recuperado de: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211_guatemala_violencia_contra_mujer_feminicidio_mes

Primera, M (2017) Costa Rica, la ruta del sur. De migrantes a refugiados: el nuevo drama centroamericano. Periódico El Faro. Recuperado de: <https://especiales.elfaro.net/es/migrantes/costarica>

Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2016). Quinto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. 5ta edición. San José C.R: PEN.

Ramírez Huaroto, B. (2011). Cuando la muerte se explica por el género. Problematizando la tipificación femicidio/feminicidio. Gaceta Constitucional (45). Lima, Perú: Pontifica Universidad Católica del Perú.

Rayo, D. (2015) Panorama demográfico de Centroamérica. Documento preparado para el Quinto Informe de Estado de la Región. San José C.R: PEN.

Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres (2017). Observatorio Centroamericano para Erradicación del Femicidio y la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de: <http://www.redfeminista-noviolenciaca.org/>

Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans REDLACTRANS y Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano ASPIDH Arcoíris Trans (2015). Violaciones a los Derechos Humanos de Mujeres Trans en El Salvador. San Salvador: Autor.

Sampieri, R., Fernández, C., y Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. 4ta. edición. México: McGraw-Hill Interamericana.

90 Small Arms Survey (2016) A gendered Analysis of Violent Deaths. Research notes. Number 63. November 2016. Recuperado de: http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-63.pdf

Toledo Vásquez, P. (2008). ¿Tipificar el femicidio? Anuario de Derechos Humanos (4). Santiago de Chile, Chile: Universidad de Chile.

Anexos

Gráficos

Gráfico 1. Tasa de muertes violentas de mujeres en El Salvador por cada cien mil mujeres. 2014, 2015, 2016 y 2017

Gráfico 2. Muertes violentas de mujeres por rango etario, según el IML 2014 - julio 2018

Gráfico 3. Muertes violentas de mujeres por zona rural - urbana, según la PNC. 2014 - julio 2018.

Gráfico 4. Porcentaje de muertes violentas de mujeres por tipo de arma según el Instituto de Medicina Legal, 2014 - julio 2018.

Gráfico 5. Móvil no determinado, por sexo de víctima, según OIR - PNC, 2014-junio 2018

Gráfico 6. Femicidios registrados por la Fiscalía General de la República desagregados por tipo de resolución.

Gráfico 7. Personas imputadas por femicidios según la Corte Suprema de Justicia, período 2014 - julio 2018.

Gráfico 8. Resoluciones decretadas por los tribunales de sentencia para los delitos de feminicidio simple y agravado 2014-julio 2018

Gráfico 9. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala por cada cien mil mujeres.

Gráfico 10. Muertes violentas de mujeres en Guatemala por rango etario, según la PNC. 2014 - julio 2018.

GRÁFICO 11. MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES POR ZONA RURAL - URBANA, SEGÚN LA PNC. 2014 - JULIO 2018.

Gráfico 12. Móvil no determinado, por sexo de víctima, según PNC Guatemala

Gráfico 13. Tipo de arma utilizada en el asesinato de mujeres en Guatemala, según la PNC, 2014 – julio 2018.

Gráfico 14. Sentencias condenatorias y absolutorias por el delito de feminicidio en Guatemala, según el Ministerio Público, 2014 - julio 2018.

Gráfico 15. Salidas alternas a casos de feminicidio y feminicidio en grado de tentativa en Guatemala, según el Organismo Judicial, 2014 - julio 2018.

Gráfico 16. Número de feminicidios con auto de procesamiento, desagregado por año, según el Ministerio Público, 2014 - julio 2018.

Gráfico 17. Tasa de muertes violentas de mujeres en Honduras por cada cien mil mujeres.

Gráfico 18. Muertes violentas de mujeres por rango etario, según la PNH

Gráfico 19. Muertes violentas de mujeres por zona rural - urbana, según la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.

Gráfico 20. Porcentaje de muertes violentas de mujeres por tipo de arma según la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.

Gráfico 21. Número de casos judicializados por el delito de muerte de mujeres, desagregado por el sexo de la persona imputada, 2014 - 2018.

Gráfico 22. Número de casos ingresados por el delito de feminicidio y número de resoluciones emitidas por los Tribunales de Sentencia, 2014 - agosto 2018.

Gráfico 23. Homicidios de mujeres transexuales en Guatemala, Honduras y El Salvador, según OEA, enero 2013 - marzo 2014.

Gráfico 24. Número de homicidios de gais, lesbianas y transexuales, según la PNC de El Salvador, 2014 - junio 2017.

Gráfico 25. Tasa de muertes violentas de mujeres en los países del Triángulo Norte de Centro América, por cada cien mil mujeres.

Tablas

Tabla 1. Legislación de protección de derechos de la mujer que han aprobado los países del Triángulo del Norte de Centro América.

- Tabla 2. Tipificación del Femicidio y homicidio por odio en los países del Triángulo Norte centroamericano.
- Tabla 3. Distribución de entrevistas.
- Tabla 4. Número de muertes violentas de mujeres según el instituto de Medicina Legal. 2014 - junio 2018.
- Tabla 5. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por rango etario, según registro de IML.
- Tabla 6. Porcentaje de homicidios de mujeres con móvil no determinado, según registro de la PNC.
- Tabla 7. Móvil de asesinato según registro de la PNC.
- Tabla 8. Femicidios simples y agravados judicializados, según registro de la FGR, desagregados por área geográfica. 2014 - agosto 2018.
- Tabla 9. Sexo de la persona imputada por femicidios simples o femicidios agravados, según la FGR.
- Tabla 10. Número de muertes violentas de mujeres en Guatemala, según la PNC, 2014 - julio 2018.
- Tabla 11. Porcentaje de homicidios de mujeres en Guatemala con móvil no determinado, según registro de la PNC.
- Tabla 12. Móvil de asesinato según registro de la PNC, 2014- julio 2018
- Tabla 13. Número de muertes violentas de mujeres en Honduras, según la PNC, 2014 - julio 2018.
- Tabla 14. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por rango etario, según registro de la Policía Nacional de Honduras.
- Tabla 15. Porcentaje de homicidios de mujeres en Honduras con móvil no determinado, según registro de la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.
- Tabla 16. Móvil de asesinato según registro de la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.
- Tabla 17. Número de femicidios judicializados entre el 1 de enero al 1 de julio del año 2017, según el Ministerio Público de Honduras.
- Tabla 18. Número de homicidios de personas de la comunidad LGTBI, desagregados por el sexo de nacimiento, según la Policía Nacional de Honduras, 2014 - julio 2018.
- Tabla 19. Número de homicidios de personas de la comunidad LGTBI en Honduras, desagregados por orientación sexual e identidad de género de las víctimas, 2014 - julio 2018.
- Tabla 20. Número de muertes violentas de mujeres en los países del TNCA.

92

Mapas

- Mapa 1. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2014.
- Mapa 2. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2015.
- Mapa 3. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2016.
- Mapa 4. Tasas de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres por departamento de El Salvador, año 2017
- Mapa 5. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2014.
- Mapa 6. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2015.
- Mapa 7. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2016.
- Mapa 8. Tasa de muertes violentas de mujeres en Guatemala, por departamento, según PNC, 2017.
- Mapa 9. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2014.
- Mapa 10. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2015.
- Mapa 11. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2016.
- Mapa 12. Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres, desagregadas por departamento de Honduras, año 2017.

Heinrich Böll Stiftung

Fundación Heinrich Böll - Oficina Centroamérica

Fundación Heinrich Böll-Stiftung
Oficina para Centroamérica
Residencial Zanzíbar, Pasaje A-Oriente #24
San Salvador, El Salvador
T. +503 2274-6932
F. +503 2274-6812

sv-info@sv.boell.org
www.sv.boell.org